

FINANZAS SOCIALMENTE RESPONSABLES

El caso de Caixa Galicia (2003-2010)



Giovanna Losada Reigosa

**Tesis Máster dirigida por la Prof. Dra. Marta Rey García
A Coruña, 2012**

Facultade de Economía e Empresa
Máster Oficial en Banca e Finanzas



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

Agradecimientos

Un agradecimiento especial a mi tutora, la Profesora Doctora Marta Rey García, por la buena disposición con que me recibió en todo momento. Sus sugerencias, comentarios y paciencia fueron fundamentales para el resultado final de esta investigación.

Asimismo quisiera agradecer la oportunidad brindada por mi tutora y la Facultad de Economía y Empresa (Universidad de A Coruña), para asistir como oyente a diversas conferencias de la CÁTEDRA INDITEX DE RSC, gracias a las cuales numerosos epígrafes de este apartado alcanzaron el grado de madurez necesario.

También me gustaría agradecer a José Carlos Méndez Vázquez, gestor de RSC y reputación corporativa en NCG Banco, gracias a quien fue posible realizar el estudio de caso, pues tanto su colaboración aportando información de la antigua Caixa Galicia así como cediéndome su tiempo para realizar varias entrevistas han sido cruciales.

Y, por último, quisiera agradecer a todas aquellas personas que me rodean el apoyo prestado durante la realización del estudio, en especial a mi familia y amigos.

*Los pobres son las personas
bonsái. La sociedad no les ha
permitido el suelo auténtico. Si les
permities el suelo legítimo,
oportunidades reales, crecerán tan
alto como todos los demás.*

Muhammad Yunus

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| 1. INTRODUCCIÓN | 3 |
| 2. RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA: MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL..... | 5 |
| 2.1. Aproximación conceptual | 5 |
| 2.2. Teoría de los <i>stakeholders</i> | 8 |
| 2.3. Antecedentes históricos..... | 9 |
| 2.4. Códigos, normas y estándares | 11 |
| 2.4.1. Nivel internacional: Pacto Mundial y OCDE..... | 12 |
| 2.4.2. Nivel europeo: Libro Verde de la CE..... | 16 |
| 2.4.3. Nivel español: Códigos de Olivencia y Aldama y CUGC | 16 |
| 2.5. Indicadores, <i>compliance</i> y rendición de cuentas..... | 19 |
| 2.5.1. Sistemas de gestión certificables | 20 |
| 2.5.2. Índices de sostenibilidad..... | 25 |
| 2.5.3. Memorias de Sostenibilidad | 26 |
| 3. LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA EN EL SECTOR FINANCIERO..... | 29 |
| 3.1. Desarrollo de la RSC en el sector financiero | 29 |
| 3.2. Legislación básica aplicable al caso español..... | 30 |
| 3.3. Códigos, normas y estándares aplicables al sector financiero | 33 |
| 3.4. La implantación de la RSC en el sector financiero | 35 |
| 3.4.1. Project Finance | 36 |
| 3.4.2. Negocios financieros en la base de la pirámide..... | 37 |
| 3.4.2.1. Instituciones microfinancieras (IMF): el Grameen Bank..... | 41 |
| 3.4.2.2. Microcrédito | 45 |

| | | |
|----------|---|-----|
| 3.4.2.3. | Microseguros | 48 |
| 3.4.2.4. | Microleasing..... | 51 |
| 3.4.2.5. | Microrenting..... | 51 |
| 3.4.3. | Inversión Socialmente Responsable (ISR) | 52 |
| 3.4.3.1. | Fondos éticos..... | 55 |
| 3.4.3.2. | Fondos solidarios..... | 57 |
| 3.4.3.3. | Fondos de capital riesgo social..... | 58 |
| 4. | ESTUDIO DE CASO: CAIXA GALICIA (2003-2010)..... | 63 |
| 4.1. | La organización | 63 |
| 4.2. | Estrategias de RSC a nivel de la organización | 70 |
| 4.2.1. | El modelo de RSC en Caixa Galicia: principales <i>stakeholders</i> de Caixa Galicia | 70 |
| 4.2.2. | Códigos, normas y estándares | 74 |
| 4.2.3. | Plan de RSC..... | 77 |
| 4.2.4. | Indicadores, compliance y rendición de cuentas | 78 |
| 4.2.4.1. | Sistemas de gestión certificables..... | 79 |
| 4.2.4.2. | Memoria de Sostenibilidad..... | 80 |
| 4.2.4.3. | Premios y distinciones alcanzados | 82 |
| 4.3. | Aplicaciones de RSC a productos financieros | 83 |
| 4.3.1. | Negocios financieros en la base de la pirámide..... | 83 |
| 4.3.2. | Inversión Socialmente Responsable | 88 |
| 4.3.2.1. | Fondo Emprende | 89 |
| 4.3.2.2. | Fondo Social Caixa Galicia, F.C.R. | 89 |
| 5. | CONCLUSIONES | 99 |
| 6. | REFERENCIAS | 103 |
| 7. | ANEXOS..... | 113 |

| | |
|--|-----|
| ➤ Anexo I. Decisión modelo microfinanciero | 113 |
| ➤ Anexo II. Características operativas de las principales IMF..... | 115 |
| ➤ Anexo III. Diferencias entre microcrédito-préstamo consumo | 116 |
| ➤ Anexo IV. Plan de RSC de Caixa Galicia | 117 |
| ➤ Anexo V. Política de inversiones del Fondo Social Caixa Galicia, F.C.R. | 118 |
| ➤ Anexo VI. Evolución de las principales magnitudes económicas de Hornos Lamastelle para el período 2003-2006 | 119 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | |
|---|-----|
| Figura 1. Principales <i>stakeholders</i> existentes en una empresa | 8 |
| Figura 2. Principios del Global Compact | 13 |
| Figura 3. Principios de la OCDE..... | 15 |
| Figura 4. Tipos de empresa en función de su actuación en materia de RSC..... | 19 |
| Figura 5. Triple enfoque de la responsabilidad empresarial..... | 27 |
| Figura 6. Tipos de instituciones microfinancieras..... | 42 |
| Figura 7. Principales diferencias entre los programas de microcréditos en países en vías de desarrollo y desarrollados | 47 |
| Figura 8. Las dos caras de los microseguros | 49 |
| Figura 9. Principales estrategias de Inversión Socialmente Responsable | 53 |
| Figura 10. Distribución geográfica de las oficinas de Caixa Galicia por CCAA (2009) | 64 |
| Figura 11. Áreas de negocio del Grupo Caixa Galicia (2009) | 65 |
| Figura 12. Esquema básico del funcionamiento de la RSC en la caja | 71 |
| Figura 13. Códigos de Conducta de Caixa Galicia vigentes en 2009 | 76 |
| Figura 14. Estructura del Plan de RSC de Caixa Galicia | 77 |
| Figura 15. Indicadores contemplados en el informe XBRL de Caixa Galicia (2009).... | 81 |
| Figura 16. Agrupaciones de Desarrollo de las que formaba parte Caixa Galicia (2005) | 85 |
| Figura 17. Ventajas e inconvenientes ámbito urbano frente al rural | 113 |
| Figura 18. Características operativas de las principales IMF..... | 115 |
| Figura 19. Principales diferencias entre préstamo de consumo y microcrédito | 116 |

ÍNDICE DE GRÁFICOS

| | |
|---|-----|
| Gráfico 1. Porcentaje de población con cuenta bancaria por país (2008) | 38 |
| Gráfico 2. Estructura del pasivo y del PN de Caixa Galicia (2009)..... | 69 |
| Gráfico 3. Principales stakeholders de Caixa Galicia (2005)..... | 73 |
| Gráfico 4. Evolución del importe formalizado de microcréditos en Caixa Galicia para el período 2005-2010 (en miles de €)..... | 87 |
| Gráfico 5. Situación de Hornos Lamastelle a 31/12/2002..... | 93 |
| Gráfico 6. Evolución de los ingresos de explotación de Hornos Lamastelle (2003-2006) | 95 |
| Gráfico 7. Evolución del EBITDA de Hornos Lamastelle (2003-2006)..... | 96 |
| Gráfico 8. Comparación precio de entrada y salida de Hornos Lamastelle | 96 |
| Gráfico 9. Evolución de las principales magnitudes económicas de Hornos Lamastelle (2003-2006) | 119 |

RESUMEN

El presente trabajo tiene por objeto el estudio de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y su aplicación al sector financiero, tándem que conlleva conocer las principales iniciativas existentes en cuanto a legislación, normas y estándares y productos financieros lo cual, de manera global, se conoce como Finanzas Socialmente Responsables. Y, en su aplicación empírica, se centra en describir las iniciativas y los productos existentes en la antigua Caixa Galicia en dicha materia.

Palabras clave: Responsabilidad Social Corporativa, Microcréditos, Inversión Socialmente Responsable, Fondo de Capital Riesgo.

RESUMO

O presente traballo ten por obxecto o estudo da Responsabilidade Social Corporativa (RSC) e a súa aplicación ao sector financeiro, tándem que nos leva a coñecer as principais iniciativas existentes en canto a lexislación, normas e estándares e os produtos financeiros o cal de xeito global, se coñece como Finanzas Socialmente Responsables. E, na súa aplicación empírica, céntrase en describir as iniciativas e os produtos existentes na antiga Caixa Galicia en dita materia.

Palabras clave: Responsabilidade Social Corporativa, Microcréditos, Inversión Socialmente Responsable, Fondo de Capital Risco.

ABSTRACT

The object of the present paper is to study the Corporate Social Responsibility (CSR) and its application to the financial sector, tandem that leads us to find out the main initiatives as far legislation and standards and financial products that in a global view, are known as Socially Financial Products. And, its empirical study is centred on describing what are the initiatives and the products promoted at the old Caixa Galicia.

Key words: Corporate Social Responsibility, Microcredit, Socially Responsible Investment, Venture Capital Fund.

1. INTRODUCCIÓN

La principal motivación a la hora de realizar este estudio descansa en el interés profesado hacia un concepto relativamente novedoso hasta hace unos años, la Responsabilidad Social Corporativa (RSC). Ésta refleja una nueva dimensión de la empresa, pues deja de centrarse sólo en temas económicos para abordar una triple visión: económica, social y medioambiental, en la cual prima el desarrollo sostenible. Asimismo, si encajamos dicha pieza en el terreno de las finanzas, podremos llegar a comprender mucho mejor el importante papel que ésta representa a la hora de mejorar el mundo en el que vivimos y ayudar a quienes más lo necesitan. Por ello, la finalidad de la presente investigación descansa en comprender las principales aplicaciones de la Responsabilidad Social Corporativa en el sector financiero, así como el posterior estudio del caso específico de Caixa Galicia. Y para conseguir dichos objetivos, el trabajo se articula de la siguiente manera: en el primer capítulo se introduce al lector en el concepto de RSC, efectuando un breve repaso que abarca desde las diferentes acepciones existentes hasta los requisitos necesarios para la elaboración de memorias de sostenibilidad. El siguiente capítulo se mete de lleno en la aplicación de la RSC al sector financiero, explicando tanto cuestiones relativas a legislación, como los principales productos financieros existentes en el ámbito de la responsabilidad corporativa. Y, en el último capítulo, se efectúa un breve análisis de Caixa Galicia, con la finalidad de aplicar desde un punto de vista empírico lo expuesto anteriormente, y así conocer cómo se implantó la RSC en la entidad, qué estándares seguía y qué productos e inversiones socialmente responsables poseía.

Es preciso aclarar que la razón de analizar el caso de Caixa Galicia no es otra que su apuesta en torno a la RSC, pues ha sido pionera en la materia ya que en el 2003 se convirtió en la primera caja de ahorros en adherirse al Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Asimismo, también se hace necesario comentar que el período de tiempo abarcado es previo tanto a la fusión que Caixa Galicia realizó con Caixa Nova, dando lugar a Novacaixagalicia, como a su posterior bancarización.

2. RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA: MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

La finalidad del presente apartado tiene por objetivo introducir al lector, desde una perspectiva teórica, en el concepto de RSC. Para ello, se realiza en primer lugar una aproximación conceptual, con el propósito de evaluar las definiciones más relevantes. Seguidamente, se explica la Teoría de los *Stakeholders*, ya que no sólo la empresa debe tener comportamientos socialmente responsables, sino también el entorno en el que interactúa. Además, también se efectúa un breve recorrido histórico, a través del cual se puede comprobar que los orígenes de lo que hoy se conoce como RSC se situaban ya a mediados del siglo pasado. Y, por último, se muestran unas pinceladas de los códigos, normas y estándares más relevantes, así como también diversas alternativas para cuantificar y evaluar el impacto en la sociedad.

2.1. Aproximación conceptual

En primer lugar, es preciso aclarar que no se debe confundir RSC con acciones en el ámbito de patrocinio, mecenazgo, donaciones... pues el único objetivo de estas modalidades descansa en mejorar la reputación corporativa. Asimismo, tampoco se trata de una nueva herramienta de marketing con causa, ya que su finalidad se basa en colaborar en un determinado proyecto social a cambio de beneficios de imagen y reputación, así como diferenciación de marca (FERNANDEZ IZQUIERDO, 2010).

También conviene esclarecer de una manera breve y sencilla, que los conceptos Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y Responsabilidad Social Corporativa (RSC) no son del todo sinónimos, aunque algunos autores discrepan afirmando lo contrario. El primero de ellos, hace referencia a la actitud responsable que adopta la empresa hacia los negocios, reflejándose en la incorporación voluntaria a su gestión de preocupaciones y expectativas de sus grupos de interés, incluyendo especialmente en las pequeñas y medianas empresas. Mientras que la RSC amplía el ámbito de la RSE para incorporar también las agencias gubernamentales y organizaciones no lucrativas, que tengan un

claro interés de mostrar cómo funciona su trabajo y rendir cuentas a la sociedad (FERNANDEZ GARCIA, 2008).

Pese a su importante avance a lo largo del tiempo, lo que hoy se conoce como Responsabilidad Social Corporativa todavía es un concepto muy joven, y prueba de ello es que todavía no haya consenso a favor de una definición concreta y precisa. Por tanto, a continuación se muestran las aportaciones más relevantes en dicho tema (RESPONSABLES CONSULTING, 2008; SATORRAS FIORETTI, 2008):

- UNIÓN EUROPEA: publica el Libro Verde para fomentar la Responsabilidad Social de las Empresas, según el cual la RSC trata de la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus grupos de interés.
- AECA (Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas): Definida como el compromiso voluntario de las empresas con el desarrollo de la sociedad y la preservación del medio ambiente, desde su composición social y un comportamiento responsable hacia las personas y grupos con quienes interactúa.
- OIT (Organización Internacional del Trabajo): según la cual se trata de un conjunto de acciones que toman en consideración las empresas para que sus actividades tengan repercusiones positivas sobre la sociedad y que afirman los principios y valores por los que se rigen, tanto en sus propios métodos y procesos internos, como en su relación con los demás actores. Se trata por tanto de una iniciativa de carácter voluntario.
- FORO DE EXPERTOS EN RSE: Se puede decir que quizás sea la más utilizada en España, y afirma que la Responsabilidad Social de las Empresas es, además del cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes, la integración voluntaria en su gobierno y gestión, en su estrategia, políticas y procedimientos, de las preocupaciones sociales, laborales, medioambientales y de respeto a los derechos humanos que surgen de la relación y el diálogo transparentes con sus grupos de interés, responsabilizándose así de las consecuencias y los impactos que se derivan de sus acciones.

- Mientras que según CARROLL, las grandes áreas de la RSC se resumen en términos de responsabilidades (CARROLL, 1979):
 - Económicas: puesto que la definición de empresa posee carácter económico y su objetivo es la producción de bienes y servicios para el conjunto de la sociedad.
 - Legales: en el sentido de obedecer y cumplir las leyes.
 - Éticas: que el comportamiento de la empresa beneficie a la sociedad, pese a que ciertos aspectos no estén regulados legalmente.
 - Filantrópicas: de carácter voluntario y que contribuyan al bienestar de la comunidad.
- Y, para ARGANDOÑA, la RSC no posee un único significado, sino que existen diversas posturas, basadas en concepciones muy distintas de lo que cabe esperar de la empresa y de su papel en la sociedad (ARGANDOÑA, 2005).

En definitiva, resulta evidente la variedad de definiciones que existen en el ámbito de la RSC. Sin embargo, la gran mayoría coinciden en que el modelo socioeconómico que sostiene la responsabilidad social no solo debe considerar la rentabilidad y la obtención de beneficios económicos, sino que también implica aspectos tales como: bienestar social, medioambiente, comportamientos éticos...Es decir, todo lo contrario a las premisas del modelo económico clásico, en el que según Friedman la única responsabilidad social de la empresa es la de generar beneficios bajo el cumplimiento de la legislación, y no contribuyendo a mejorar los problemas sociales, alegando que esas son competencias del Estado.

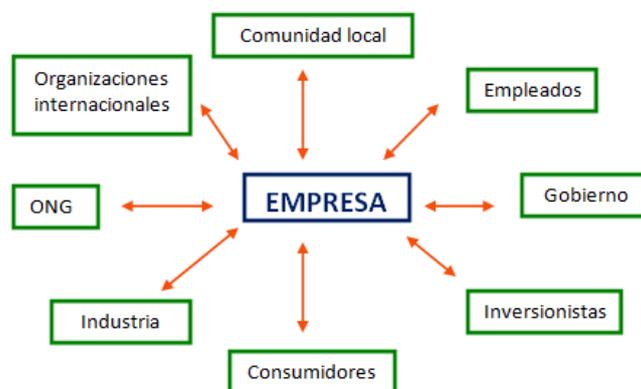
Debido a lo anteriormente explicado, resulta imprescindible dedicar el siguiente epígrafe al estudio de ambos puntos de vista, totalmente opuestos, con la finalidad de facilitar al lector la comprensión de los mismos en el contexto de la teoría de los *stakeholders*.

2.2. Teoría de los *stakeholders*

La traducción al castellano de *stakeholders* viene a significar parte interesada o grupos de interés. Aplicando dicho concepto al ámbito organizacional nos sirve para designar a todas aquellas personas o instituciones que componen una empresa y/o influyen de manera notable en su actividad (ARGANDOÑA, 1998).

Los *stakeholders* pueden ser clasificados en dos grupos, primarios y secundarios. En los primarios se incluirían aquellos con derechos legalmente establecidos, tales como accionistas, prestamistas...; mientras que los secundarios, se refieren a aquellos cuyos derechos sobre los recursos de la empresa se basan en criterios como la lealtad o las obligaciones éticas: empleados, el medioambiente... (DE LA CUESTA, 2002).

Figura 1. Principales *stakeholders* existentes en una empresa



Fuente: Elaboración propia a partir de FERNANDEZ GARCÍA (2009)

El planteamiento que respalda esta Teoría no es otro que el de compatibilizar la creación de valor tanto para los distintos grupos de interés como para el accionista. La idea está en que si se mantienen relaciones de carácter no oportunista con los *stakeholders*, los resultados empresariales mejoran y, por tanto, dicho beneficio repercute en el reparto de dividendos (DE LA CUESTA, 2008).

Dichos términos *shareholder* (accionista) y *stakeholder* son opuestos, y representan, cada uno de ellos, al modelo económico clásico y al modelo socioeconómico, respectivamente. El modelo económico clásico, defendido por Friedman, defiende que la única responsabilidad social que posee la empresa es la de incrementar el beneficio de sus accionistas (*shareholders*), alegando que las responsabilidades sociales son individuales y no empresariales. Esto es, quienes son responsables de temas sociales son los accionistas a través dividendos o los trabajadores con sus salarios, y no la empresa con sus beneficios (FRIEDMAN, 1970). Sin embargo, el nuevo modelo socioeconómico, respaldado por Freeman y Carroll, incluye una responsabilidad adicional para la empresa, a mayores de maximizar el beneficio para sus accionistas, la Responsabilidad Social Corporativa. Para ellos, los aspectos sociales iban de la mano de los económicos, ayudando a su vez a mejorar la competitividad de la empresa. Por ello, si la empresa no atendía a las necesidades de los diferentes grupos de interés (*stakeholders*) se produciría un efecto negativo sobre la rentabilidad de los accionistas (FREEMAN, 1994; CARROLL, 1979).

En definitiva, el éxito de una compañía se basa en la percepción de sus *stakeholders*, ya que de ellos depende su reputación y legitimidad para operar.

2.3. Antecedentes históricos

Dicho concepto surge en torno a 1960 en los Estados Unidos, ligado a todo el movimiento ideológico derivado de acontecimientos tan diversos como la Guerra de Vietnam o el problema del apartheid, el cual implicaba compromisos éticos por parte de las empresas. Todo esto despertó interés en los ciudadanos, pues comenzaron a percatarse que comprando ciertos productos o trabajando en determinadas empresas, estaban colaborando con diversas prácticas políticas y/o económicas que eran éticamente censurables (SATORRAS FIORETTI, 2008). Debido a lo anterior, la sociedad comienza a interesarse mucho más en los procesos productivos y exigir cambios en los negocios, consiguiendo así una mayor implicación empresarial en los problemas sociales.

Se produce, por tanto, un cambio de mentalidad dejando de ver al Estado como único administrador del gasto social y responsable de la contención de desigualdades y se empieza a defender la idea de que la contribución al bienestar y a la calidad de vida debe ser la meta de todas las instituciones sociales, así como también de la empresa, sea lucrativa o no (DE LA CUESTA, 2002).

Sin embargo, es preciso destacar que el nacimiento de la RSC en nuestro país es un poco más tardío. En la década de los noventa el número de empresas que desarrollaban sus actividades fuera de nuestras fronteras crecía de forma significativa, lo que propició que aumentase de manera notable su contribución hacia el desarrollo sostenible y la responsabilidad de sus actos (ANDREU, 2005). Además, esto afectó también a las empresas que cotizaban en Bolsa, pues se vieron obligadas a ofrecer mayores cantidades de información y de forma transparente, debido a la creciente demanda de información de unos accionistas cada vez más documentados y concienciados con el concepto de Responsabilidad Social Corporativa (FERNANDEZ IZQUIERDO, 2010). Si bien, es preciso puntualizar, en lo que al origen del concepto se refiere, que determinadas organizaciones y gobiernos ya realizaban ciertas acciones en algunos de los aspectos considerados como responsabilidad social desde etapas históricas anteriores, tales como finales del siglo XIX e, incluso, antes.

Pero lo que sí está claro, es que desde sus comienzos hasta hoy la RSC ha recorrido un gran trecho, a la vez que ha ido ganando cada vez más terreno en los diversos ámbitos organizacionales, demostrando que los beneficios sociales son perfectamente compatibles con los beneficios económicos.

2.4. Códigos, normas y estándares

En cuanto al carácter obligatorio o voluntario del sistema de RSC existe un amplio debate abierto. A pesar de que las instituciones han optado en todo momento por posicionarse a favor de la voluntariedad, se está detectando cada vez una mayor tendencia hacia mecanismos de carácter obligatorio (SATORRAS FIORETTI, 2008).

Como punto de partida se puede decir que existen regulaciones y normas de obligado cumplimiento para los actores empresariales, y relativas al mercado de trabajo, impacto ambiental, obligaciones fiscales o normas de contratación con el sector público para evitar la corrupción. Aunque es preciso aclarar que el solo cumplimiento de estas normas no implica un posicionamiento ético de la empresa respecto de sus principios inspiradores, ya que se trata de un imperativo legal básico y exigible a todos y por tanto no es un comportamiento éticamente responsable. Por ello, la asunción de un comportamiento socialmente responsable exige por parte de la empresa la asunción voluntaria de un código ético de conducta que se sitúa por encima de línea de base legal mínima exigible, siendo así como surgen los códigos, normas y estándares.

Los códigos de conducta difieren de los estándares en que, mientras los primeros son específicos de una empresa o sector, los segundos son aplicables a una amplia gama de sectores y regiones geográficas. Además, los códigos están sujetos sólo a un escrutinio interno, mientras que las empresas que se adhieren a estándares deben rendir cuentas a la sociedad. Los estándares generalmente son fruto de un consenso entre varios grupos de interés o *stakeholders*, mientras que los códigos de conducta requieren consenso interno y a veces alguna consulta externa. Al principio, algunas compañías alegaban que no eran responsables de lo que ocurría en las fábricas de sus proveedores. Sin embargo, al verse sometidas a continuas presiones, terminaron por adoptar códigos de conducta, prometiendo que se asegurarían de que sus subcontratistas los cumplieran. Así pues, aunque los códigos son voluntarios, en el sentido de que queda en manos de la compañía su adopción cumplimiento, no son voluntarios en el sentido de que muchas veces la compañía se ve forzada a adoptar y cumplir un código a fin de mantener una buena imagen cara al consumidor (SATORRAS FIORETTI, 2008).

Se pueden definir como una declaración de principios por escrito adoptada por una compañía, donde indica que tanto ella misma como sus proveedores cumplirán con ciertas normas legales y éticas en cuanto al tratamiento de los trabajadores en el lugar de trabajo. Esto es, mediante el código, la compañía se compromete a respetar los derechos de los trabajadores, entre los que destacan:

- El salario debe ser al menos el mínimo legal, incluyendo horas extraordinarias y otros beneficios.
- No discriminar al contratar, despedir y en el trato.
- No emplear trabajo infantil.
- No recurrir al trabajo forzoso, coerción física o castigos físicos.
- Libertad de asociación y derecho a organizarse.
- Medio ambiente de trabajo sano y seguro.

Por lo que respecta a normas y estándares, a continuación se muestran las iniciativas más destacables en la materia, atendiendo a una clasificación basada en tres ámbitos geográficos. Es decir, en primer lugar se exponen las que afectan a nivel internacional, para continuar posteriormente con los niveles europeo y español.

2.4.1. Nivel internacional: Pacto Mundial y OCDE

A nivel internacional destacan los principios del Pacto Mundial, o también conocido como Global Compact, y las líneas directrices de la OCDE. Por ello, seguidamente se ofrecen unas breves pinceladas de las mismas bajo la finalidad de introducirlas al lector (SATORRAS FIORETTI, 2008).

- **Pacto Mundial o Global Compact**

Surge el 31 de enero de 1999 durante la celebración en Suiza del World Economic Forum, de la mano de Kofi Annan. Está formado por una serie de principios cuyo objetivo es el compromiso voluntario de las organizaciones en materia de responsabilidad social. En España destaca la creación de la Asociación Española de Pacto Mundial (ASEPAM) en el año 2004, red que se convierte a partir de ese momento en una de las primeras plataformas mundiales de esa naturaleza y características. Es una de las más activas y se caracteriza por su modelo multistakeholder, ya que agrupa a distintos grupos de interés que van desde empresas, ONG, sindicatos, instituciones académicas y organismos sociales. A continuación, en la *figura 2*, se enumeran brevemente los diez principios del Global Compact o Pacto Mundial, que abarcan Declaraciones y Convenciones Universales aplicadas en cuatro áreas: Derechos Humanos, Medio Ambiente, Estándares Laborales y Anticorrupción.

Figura 2. Principios del Global Compact

| LOS 10 PRINCIPIOS DEL GLOBAL COMPACT | |
|--------------------------------------|--|
| Principio uno | <i>Protección de los derechos humanos fundamentales</i> |
| Principio dos | <i>No vulneración de los derechos humanos</i> |
| Principio tres | <i>Libertad de afiliación y negociación colectiva</i> |
| Principio cuatro | <i>Eliminación del trabajo forzoso y bajo coacción</i> |
| Principio cinco | <i>Erradicación del trabajo infantil</i> |
| Principio seis | <i>Abolición de la discriminación en el empleo</i> |
| Principio siete | <i>Enfoque preventivo que favorezca el medioambiente</i> |
| Principio ocho | <i>Iniciativas para el respeto medioambiental</i> |
| Principio nueve | <i>Difusión de tecnologías ecológicas</i> |
| Principio diez | <i>Lucha contra la corrupción, la extorsión y el soborno</i> |

Fuente: Elaboración propia a partir de <http://www.pactomundial.org>

- **OCDE**

La OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico) agrupa a 30 países miembros comprometidos para promover la democracia y la economía de mercado. Además, recientemente se han adherido otros 70 países bajo el propósito global de impulsar el buen gobierno tanto en el sector público, como en las empresas radicadas en esos países.

Entre sus valores base destacan los siguientes:

- Objetivo, ya que sus análisis y recomendaciones son independientes y basados en la evidencia.
- Abierto, pues potencia el debate y comparte el entendimiento de los asuntos críticos mundiales.
- Vanguardista, ya que identifica y trata desafíos a largo plazo.
- Ético, debido a que su credibilidad está forjada en la confianza, integridad y transparencia.

Asimismo, su capacidad de influencia se fundamenta a través de análisis, exposición de perspectivas y trabajos estadísticos sectoriales, que orientan a los reguladores de dichos países sobre los comportamientos más deseables en un entorno democrático de libre mercado.

En definitiva, se puede decir que actúa en una línea muy similar a la de la ONU, pues incluye un conjunto de líneas directrices que promueven la cooperación de multinacionales bajo el desarrollo de actividades responsables. (*Véase Figura 3*).

Figura 3. Principios de la OCDE

| LOS PRINCIPIOS DE LAS LÍNEAS DIRECTRICES DE LA OCDE | |
|---|---|
| Principio uno | <i>Contribuir al progreso económico, social y medioambiental</i> |
| Principio dos | <i>Respetar los derechos humanos de las personas</i> |
| Principio tres | <i>Estimular la generación de capacidades locales mediante la cooperación</i> |
| Principio cuatro | <i>Fomentar la formación de capital humano</i> |
| Principio cinco | <i>Abstenerse de buscar o aceptar exenciones no contempladas en el marco legal o reglamentario, relacionadas con: medioambiente, salud, seguridad e higiene, trabajo, fiscalidad...</i> |
| Principio seis | <i>Apoyar y defender unos correctos principios de gobierno empresarial</i> |
| Principio siete | <i>Desarrollar y aplicar prácticas autodisciplinarias y sistemas de gestión eficaces</i> |
| Principio ocho | <i>Promover el conocimiento por los empleados de las políticas empresariales y su conformidad con ellas, mediante una difusión adecuada</i> |
| Principio nueve | <i>Abstenerse de tomar medidas discriminatorias contra trabajadores que elaboren de buena fe, informes para la dirección acerca de prácticas contrarias a la Ley</i> |
| Principio diez | <i>Alentar a los socios empresariales para que apliquen principios de conducta empresarial compatibles con las Directrices</i> |
| Principio once | <i>Abstenerse de cualquier injerencia indebida en actividades políticas locales</i> |

Fuente: Elaboración propia a partir de <http://www.oecd.org>

2.4.2. Nivel europeo: Libro Verde de la CE

El Libro Verde fue elaborado por la Comisión Europea en 2001, con el objetivo de fomentar en el marco europeo e internacional la responsabilidad social de las empresas. En él se destaca la importancia de la contribución de las organizaciones hacia la consecución de un desarrollo sostenible, haciendo referencia a los principios del Pacto Mundial y a las directrices de la OCDE. En definitiva, pretende fomentar el desarrollo de prácticas innovadoras, aumentar la transparencia e incrementar la fiabilidad de la evaluación y la validación. Esto es, propone un enfoque basado en asociaciones más profundas en las que todos los agentes desempeñen un papel activo (COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS).

El presente libro divide en dos bloques las áreas de contenido de la RSC, el primero hace referencia a aspectos internos, mientras que el segundo a aspectos externos. La dimensión interna hace referencia a aspectos relacionados con los empleados y con el medioambiente, abarcando las siguientes temáticas: Gestión de RRHH, salud y seguridad en el lugar de trabajo, adaptación al cambio y gestión del impacto ambiental y de los recursos naturales. Mientras que, en la dimensión externa se incluyen aspectos tales como los Derechos Humanos, las Comunidades locales y los socios comerciales y proveedores (COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS).

2.4.3. Nivel español: Códigos de Olivencia y Aldama y CUGC

A nivel español los códigos más representativos son los siguientes tres que se mencionan a continuación. Es preciso destacar además, que guardan cierto paralelismo entre sí aunque si bien es cierto el Código Unificado de Buen Gobierno Corporativo (CUGC) trata de sintetizar a los anteriores, a la vez que incorpora novedades en la temática (REAL ACADEMIA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS, 2007).

- **Código Olivencia**

Este Código nace en 1997 de la mano del Ministerio de Economía, con el objetivo fundamental de fomentar la transparencia de las empresas españolas. Tras diversas irregularidades acontecidas en numerosas organizaciones, relativas a las retribuciones de miembros de los Consejos de Administración, se hace necesaria la presencia de dicho código, el cual aporta las siguientes recomendaciones:

- La necesidad de separar gestión y propiedad de la empresa
- Creación de las “comisiones delegadas de control”, para garantizar la función de supervisión del órgano de administración.
- Recomienda un mandato único cuya duración se estipula en cuatro o cinco años.
- Sugiere que ningún consejero forme parte de más de tres Consejos de Administración, así como el retiro de los mismos a los 70 años.

- **Código Aldama**

La Comisión Aldama se constituye en el año 2002, y tiene por finalidad el fomento de la transparencia y de la seguridad de los mercados financieros y de las sociedades cotizadas. Entre sus puntos fuertes destacan:

- Informar sobre el grado de observación del Código de Olivencia en los Consejos de Administración de las sociedades cotizadas.
- Otorgar mayor protección y seguridad tanto a los accionistas como a los inversores
- Incrementar la transparencia de los mercados

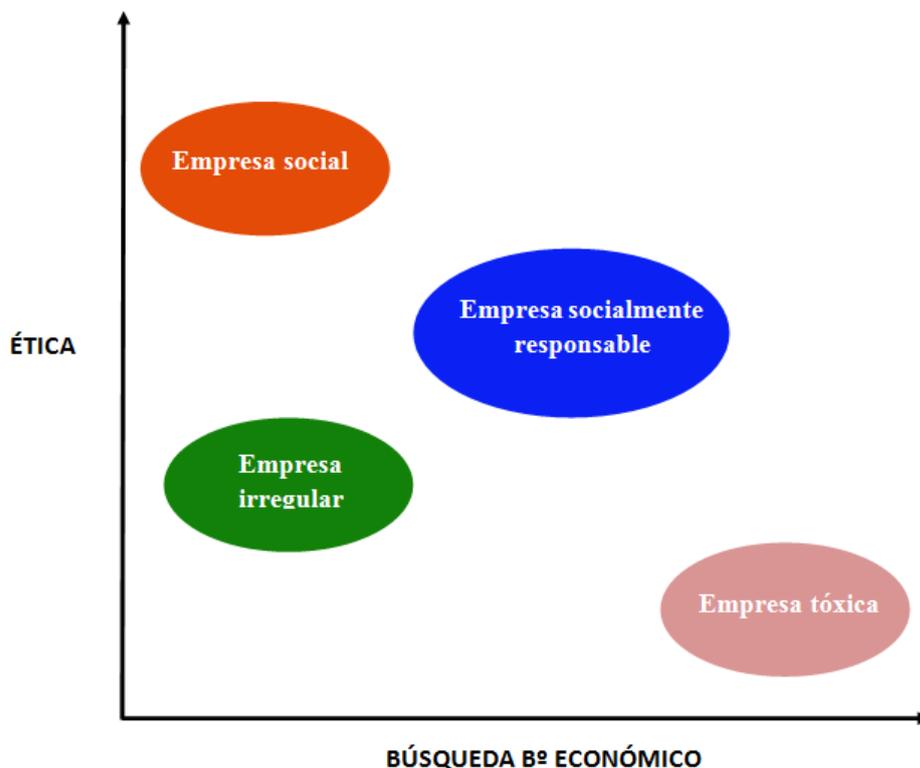
- **Código Unificado de Buen Gobierno Corporativo (CUGC)**

Hoy en día las recomendaciones del Código Olivencia y Aldama han quedado unificadas a través del Código Unificado de Buen Gobierno o Código Conthe, aprobado en mayo de 2006. El nuevo CUGC sintetiza una serie de prácticas internacionalmente reconocidas como propias del buen gobierno corporativo e incluye algunas novedades de importancia respecto de los anteriores Olivencia y Aldama. Por tanto, no se trata de una mera transformación de los informes de buen gobierno preexistentes ni una simple traslación de las Recomendaciones de la Comisión europea de 14 de diciembre 2004 (retribuciones de administraciones) y de 15 de febrero 2005 (administradores no ejecutivos). En definitiva, está predestinado a transformar las reglas y las prácticas de la Administración societaria en nuestro país con mucha mayor intensidad que otros informes de gobierno corporativo publicados anteriormente. Además, reabre una cuestión relativa a las soluciones aplicables a los conflictos típicos de las grandes compañías (el conflicto propiedad-gestión y el conflicto mayoría-minoría de accionistas) y sobre el modelo de organización de la sociedad anónima cotizada.

Por último, cabe destacar que en función del tipo de actuación llevado a cabo en materia de RSC se pueden diferenciar varios tipos de empresas, tal y como se muestra en la *figura 4* (FERNANDEZ GARCIA, 2008):

- Empresa social: situada en un máximo ético, superando la general responsabilidad social de la empresa.
- Empresa socialmente responsable: cumple la legislación y está situada en el umbral mínimo de la responsabilidad social de la empresa.
- Empresa irregular: aquella cuyas prácticas empresariales incumplen determinados aspectos legales que protegen derechos de consumidores, empleados, medio ambiente...
- Empresa tóxica: realiza prácticas abusivas, por lo que no cumple bajo ningún precepto la ética empresarial.

Figura 4. Tipos de empresa en función de su actuación en materia de RSC



Fuente: Elaboración propia a partir de FERNANDEZ GARCIA, 2009

2.5. Indicadores, *compliance* y rendición de cuentas

Debido a los sucesivos escenarios de crisis y de escándalos financieros se ha deteriorado la credibilidad empresarial. Es por ello que la sociedad reclama cada vez más información acerca de las actividades que realizan las empresas así como su repercusión en el medio ambiente (FERNANDEZ IZQUIERDO, 2010). Debido a esto, se hace necesario rendir cuentas, y esto consiste en la justificación formal por parte de las empresas, del compromiso que mantienen las mismas con el desarrollo sostenible. Y, para tal finalidad existen una serie de instrumentos o herramientas que se describen a continuación.

2.5.1. Sistemas de gestión certificables

Los sistemas de gestión son instrumentos bien conocidos en ámbitos como la calidad, el medio ambiente, o la seguridad laboral. Las normas ISO y especialmente la ISO 9001 definen los distintos elementos que ha de tener un sistema de gestión. Lógicamente, los distintos sistemas de gestión que se puedan establecer en las empresas o para las diferentes áreas de una compañía pueden ser muy diferentes, por lo que una norma única debería ser muy genérica y perdería, por tanto, gran parte de su validez. Por eso aparecen además de la antes mencionada ISO 9001 de calidad, ISO 14001 para el desarrollo de sistemas de gestión medioambiental o la SA8000 para diseñar sistemas de responsabilidad social en las empresas (REAL ACADEMIA DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS, 2007).

La implantación de un sistema de gestión de cualquier tipo suele ser una tarea de gran envergadura que lleva asociados unos requerimientos cuya existencia resultan fundamentales para el éxito del mismo:

- Involucrar a la alta dirección.
- Definir, ajustar e implantar los elementos estratégicos y tácticos.
- Crear una estructura organizativa sencilla y eficiente.
- Hacer partícipes a todas las personas de la empresa.
- Establecer las métricas que permitan seguir los procesos y actividades.
- Realizar el seguimiento, la evaluación periódica y la mejora continua.
- Difundir los resultados logrados.

A continuación se efectúa una breve descripción de los sistemas de gestión certificables más relevantes para el presente estudio.

- **ISO 9001**

La norma ISO 9001 se posiciona como plataforma ideal desde la que avanzar hacia otras certificaciones de sistemas de gestión del medio ambiente, la seguridad o la responsabilidad social. Además facilita a las PYMES situarse en niveles similares a los de las grandes empresas, equiparándose en eficiencia y compitiendo en igualdad de posibilidades en el agresivo mercado actual.

Gracias a la implantación de un Sistema de Gestión de la Calidad según la norma UNE-EN ISO 9001, la organización demuestra su capacidad para proporcionar de forma coherente productos o servicios que satisfacen los requisitos del cliente y los reglamentarios aplicables. Entre sus principales ventajas destacan: la posibilidad de cumplir con clientes que requieren proveedores certificados, aumentar la posibilidad de incrementar sus ventas en la Unión Europea, mejorar los sistemas de calidad propios, así como generar una mayor confianza entre proveedores y clientes.

(http://www.aenor.es/aenor/certificacion/calidad/calidad_9001.asp).

- **ISO 14001**

La implantación de un Sistema de Gestión Ambiental de acuerdo a la norma UNE-EN ISO 14001 ofrece la posibilidad de sistematizar, de manera sencilla, los aspectos ambientales que se generan en cada una de las actividades que se desarrollan en la organización, además de promover la protección ambiental y la prevención de la contaminación desde un punto de vista de equilibrio con los aspectos socioeconómicos.

Esto es, posiciona a la empresa como socialmente responsable, otorgando beneficios entre los que destaca la mejora de la imagen ante clientes y consumidores, cada vez más comprometidos y exigentes con los proveedores en temas de responsabilidad social empresarial. Entre otras ventajas ambientales, optimiza la gestión de recursos y residuos, reduce los impactos ambientales negativos derivados de la actividad empresarial o aquellos riesgos asociados a situaciones accidentales.

Asimismo, es preciso destacar que también beneficia económicamente a la organización, puesto que además de potenciar la innovación y la productividad, se reducen costes de gestión de residuos o primas de seguros, también se elimina barreras a la exportación y se reduce el riesgo de litigios y sanciones, lo que otorga un mayor acceso a subvenciones y otras líneas de financiación.

(<http://www.aenor.es/aenor/certificacion/mambiente/iso14001.asp>)

- **SOCIAL ACCOUNTABILITY 8000 (SA 8000)**

Se trata de un estándar de carácter voluntario y certificable, que facilita la implantación de un sistema de gestión para la mejora de las condiciones laborales en la empresa. No se trata de una norma integral de RSC, sino que se centra exclusivamente en el lugar de trabajo y en los aspectos laborales, estableciendo una serie de pautas transparentes, mensurables y verificables para certificar el desempeño de la empresa en nueve áreas esenciales:

1. Trabajo infantil. Prohíbe el trabajo con niños.
2. Trabajo forzado. No se puede exigir a los trabajadores que entreguen sus documentos de identidad ni que paguen "depósitos" como condición para el empleo.
3. Higiene y seguridad. Las empresas deben cumplir con unas normas básicas mínimas para un ambiente de trabajo seguro y saludable. Entre ellas: agua potable, instalaciones sanitarias, equipos de seguridad y la capacitación necesaria.
4. Libertad de asociación. Protege los derechos de los trabajadores a la hora de crear sindicatos y de participar en ellos, así como de gestionar convenios colectivos, sin miedo a represalias.
5. Discriminación. No se permite la discriminación por raza, casta, nacionalidad, religión, discapacidad, género, orientación sexual, pertenencia a sindicatos o afiliación política.

6. Prácticas disciplinarias. Prohíbe el castigo corporal, la coerción física o mental y el abuso verbal de los trabajadores.

7. Horario de trabajo. Establece una semana de 48 horas como máximo, con un mínimo de un día libre por semana y un límite de 12 horas extras por semana, remuneradas a una tarifa especial.

8. Remuneración. Los salarios pagados deben cumplir todas las normas legales mínimas y proveer suficientes ingresos para cubrir las necesidades básicas, y por lo menos una parte de ingreso discrecional.

9. Gestión. Define los procedimientos para la implementación y revisión efectiva por parte de la dirección del cumplimiento de la norma, desde la designación de un responsable del sistema, hasta la obtención de registros, el tratamiento de no anomalías y la implantación de acciones correctoras.

En definitiva, demuestra a los grupos de interés que la empresa tiene un compromiso relacionado con el tratamiento ético de los empleados.

(<http://www.sa-intl.org/index.cfm?fuseaction=Page.ViewPage&PageID=937>)

- **AA 1000**

La norma Accountability 1000 (AA1000) fue concebida para lograr el compromiso activo de todos los partícipes en una organización, ya que trata de establecer un proceso sistemático de participación de los grupos de interés que genere indicadores, metas y mecanismos de presentación de informes necesarios para asegurar su eficacia. No se trata de una norma certificable en sí, sino de un instrumento para estimular la innovación que permita dar garantías a los grupos de interés en base a la calidad de la información contable, de las auditorías y de los informes éticos y sociales preparados por las empresas. Puede ser utilizada por empresas de cualquier tamaño, así como organizaciones públicas sin ánimo de lucro. Pero es más norma de procesos, que una norma de desempeño y en cuanto a las empresas que la adoptan, adquieren el compromiso de:

- identificar y comprender sus resultados e impactos (sociales, ambientales y económicos) y los diferentes puntos de vista de los grupos de interés,
- considerar y responder de manera coherente (sea negativa o positivamente) a las aspiraciones y necesidades de los grupos de interés en lo que respecta a las políticas y a las prácticas de la empresa,
- dar cuenta de sus decisiones, acciones y resultados a los grupos de interés.

El propósito final es ayudar a las empresas en la definición de sus objetivos, la medida del progreso respecto a esos objetivos, la auditoría y elaboración de informes y el establecimiento de mecanismos de retroalimentación.

Junto con el estándar AA1000, en el año 2003, se publicó el AA1000 Assurance Standard (AA1000 AS), que se ha convertido en la norma mundial de referencia para verificar los contenidos y el proceso de elaboración de los informes de RSE realizados por las organizaciones. El resultado del proceso de verificación de acuerdo con el estándar AA1000 AS debe ser un informe de auditoría, que confiere credibilidad al informe de RSE y a los sistemas, procesos y competencias desarrollados por la organización.

En definitiva, permite conocer cómo de preparada está la compañía en RSE para llevar a cabo las políticas y metas establecidas, y sus posibilidades para enfrentarse a futuros estándares y expectativas.

(<http://www.accountability.org/images/content/3/5/357.pdf>)

- **ISO/WD 26000 Guía sobre Responsabilidad Social**

Este documento tiene por finalidad complementar los acuerdos intergubernamentales existentes en materia de RSC, pues pretende que las organizaciones asuman la responsabilidad por el impacto de sus actividades en la sociedad y el medioambiente, proporcionando recomendaciones de cómo dirigir las actividades de forma coherente con los intereses de la sociedad, el desarrollo sostenible, evidenciando un

comportamiento ético y respetando las leyes aplicables e instrumentos intergubernamentales. Por lo que respecta a las diferencias geográficas, culturales y sociales son respetadas en la medida en que no menoscaben las normas internacionales fundamentales de los derechos humanos y del trabajo. Asimismo, también aborda temas de responsabilidad social relacionados con el medioambiente, los derechos humanos, las prácticas laborales, el gobierno de la organización, las prácticas de negocio justas, la participación en la comunidad y el desarrollo social, y la protección de los consumidores.

(http://www.iso.org/iso/iso_26000_project_overview-es.pdf)

2.5.2. Índices de sostenibilidad

Son muchos los inversores que exigen saber cómo participa su dinero en negocios que cuenten con criterios claramente auditados de gobierno corporativo y transparencia, gestión de riesgos, responsabilidad social, ecoeficiencia, respeto de los derechos humanos y gestión responsable de sus recursos humanos.

Por ello, se utilizan los índices de sostenibilidad como complemento a los criterios tradicionales de liquidez, rentabilidad o riesgo, ya que ayudan a la hora de trazar la estrategia de inversión. La pertenencia a este tipo de índices proporciona a las empresas una serie de ventajas, tales como información comparativa con otras empresas en materia de sostenibilidad, aumento del valor para la reputación y la marca, facilidad para acceder a ser empresa seleccionada en fondos de inversión socialmente responsable y, en especial, aumento de la difusión de una imagen de compañía implicada con su entorno (REAL ACADEMIA DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS, 2007).

Es preciso destacar que existe una característica común de los índices de sostenibilidad, ya que siempre existe una empresa especializada e independiente que se encarga de construirlos, diseñar la metodología para la evaluación y seleccionar las empresas que van a formar parte del mismo en cada proceso de análisis. Los más importantes y

conocidos índices de valoración son el Dow Jones Sustainability Group Index (DJSI) y el FTSE4Good (FERNANDEZ IZQUIERDO, 2010).

- El primero de ellos, DJSI requiere la superación de un cuestionario (cuestionario SAM) con el fin de evaluar el grado de sostenibilidad. Es preciso destacar que existen varias versiones del mismo, en función del sector al que pertenezca la entidad. Además, se renueva anualmente, por lo que cada año se publican las empresas pertenecientes a dicho índice.
- Por otro lado está el FTSE4Good, propiedad del Financial Times y de la Bolsa de Londres. Este índice fue creado con el objetivo de medir el comportamiento de empresas que reúnen reconocidos estándares de RSE, lo cual facilita una buena información a los inversores. En abril de 2008, el FTSE amplió la Serie de índices FTSE4Good IBEX para incluir el Índice FTSE4Good Ibex en el mercado español y dicha iniciativa se llevó a cabo junto con Bolsas y Mercados Españoles (BME). El índice incluye a compañías del Índice IBEX 35 de BME y del Índice FTSE Spain All Cap que cumplen con los requisitos de inclusión del FTSE4Good, y que están por tanto cumpliendo con los criterios de buena práctica en responsabilidad corporativa.

2.5.3. Memorias de Sostenibilidad

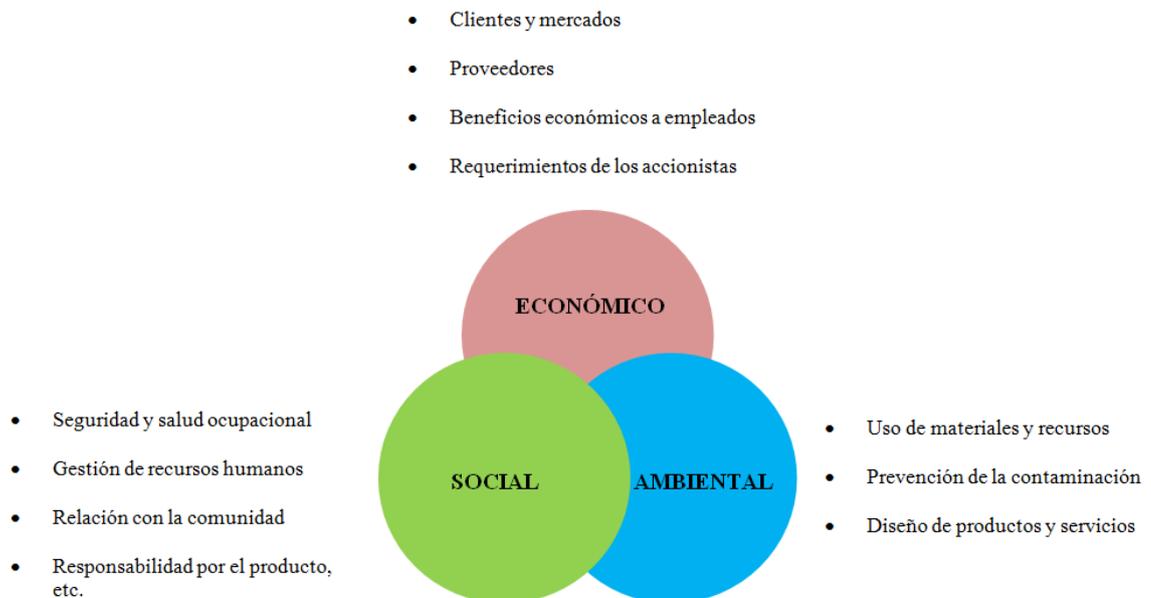
Globalmente y desde hace décadas, un número creciente de empresas vienen desarrollando su actividad con criterios de RSC. Una de las herramientas más conocidas que sirven para su valoración son los informes o memorias de sostenibilidad, que analizan una serie de áreas de la empresa utilizando diversos indicadores en busca de la idoneidad de la gestión empresarial responsable, entendida como la capacidad de satisfacer necesidades presentes sin dificultar la satisfacción de necesidades de las generaciones futuras. Esto es, las memorias consisten en un nuevo tipo de informe de carácter público al que las entidades se están acostumbrando a utilizar de forma regular y que tiene por objetivo recoger toda la actividad económica, social y medioambiental realizada por la empresa en el ámbito de la Responsabilidad Social. Por ello, también se

conoce bajo el nombre de Triple Cuenta de Resultados o *Triple Bottom Line* (FERNANDEZ GARCIA, 2008).

Por lo que respecta a la elaboración de la Memoria de Sostenibilidad, ésta se realiza de forma estandarizada en función de unos determinados parámetros e indicadores. Por su amplio nivel de uso en el ámbito internacional, la principal herramienta con que cuentan las empresas para organizar la información no financiera es la guía publicada por GRI (Global Reporting Initiative). Este estándar de reporting permite a las empresas disponer de un marco de asuntos a los que responder en sus informes anuales de RSC, y cuyo principal objetivo es transmitir a las empresas la importancia de incluir aspectos que permitan a sus lectores potenciales conocer mejor qué están haciendo en términos de sostenibilidad (FERNANDEZ GARCIA, 2008).

La Memoria de Sostenibilidad facilita tanto la obtención de datos así como la comparación con otras empresas, y también mejora la imagen de la compañía gracias a la relación más estrecha con los grupos de interés. En definitiva, se posiciona como una excelente carta de presentación ante otras empresas y/o clientes. (Véase Figura 5).

Figura 5. Triple enfoque de la responsabilidad empresarial



Fuente: Elaboración propia a partir de TORO, 2006

3. LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA EN EL SECTOR FINANCIERO

La toma de conciencia sobre el impacto que posee el buen funcionamiento del sistema financiero en el bienestar de la sociedad, es una pieza clave para entender la necesidad de asumir la RSC como eje primordial a la hora de tomar decisiones o asumir estrategias en el sistema financiero. Es preciso destacar que dicha necesidad no deriva solamente de los planteamientos normativos existentes, sino que también se desprende de la realidad de los hechos. Esto es, hoy en día las sociedades no están dispuestas a tolerar determinados comportamientos, por lo que no dudan en censurar y/o expulsar del sistema a todas aquellas empresas que no contribuyan ni con la sociedad ni con el entorno. Por ello, las acciones de las instituciones financieras dirigen sus actuaciones hacia temas como: lucha contra la exclusión financiera, la prevención del blanqueo de capitales, la educación financiera....

Para ello, el presente epígrafe tiene por objetivo mostrar la Responsabilidad Social desde una perspectiva financiera. Para ello, en primer lugar se justifica la importancia que posee en el sector la presencia de la RSC y seguidamente, se efectúan unas breves pinceladas en cuanto a legislación básica así como sobre los códigos, normas y estándares más relevantes en dicha materia. Para finalizar, se exponen las diversas formas de implantar la RSC en el sector financiero, así como los productos financieros más relevantes.

3.1. Desarrollo de la RSC en el sector financiero

El primer autor que reconoce una relación entre desarrollo financiero y crecimiento económico fue Schumpeter en 1911 en su obra *The Theory of Economic Development* (SCHUMPTER, 1911). Desde entonces, los intermediarios financieros, en especial las entidades de depósito, desempeñan un papel importante en el desarrollo económico y social de los países puesto que poseen la capacidad de seleccionar proyectos de inversión y consumo, gestionar riesgos, decidir quién tiene acceso al capital, qué actividades financiar...

Por ello, su responsabilidad social en la lucha contra la pobreza, las desigualdades sociales y el desarrollo sostenible es importante (FERNANDEZ IZQUIERDO, 2010). Debido a lo anterior, la industria financiera ha experimentado un cambio en su función económica, y es que ya no está limitada a la intermediación de flujos y control de riesgos financieros, sino que también incorpora la valoración y gestión de riesgos éticos, sociales y medioambientales, y ofrece productos y servicios que contribuyan a un desarrollo más humano del planeta. De esta forma responde al reclamo de una ciudadanía cada vez más preocupada por el destino de su ahorro y de unos accionistas interesados por los impactos económicos de determinados comportamientos “insostenibles” (DE LA CUESTA, 2006).

3.2. Legislación básica aplicable al caso español

A pesar de haber definido anteriormente a la RSC como iniciativa de aplicación voluntaria por parte de las empresas, es preciso destacar que con el paso del tiempo se ha ido referenciando un marco jurídico en la materia relativo a sociedades cotizadas, bajo la finalidad de incrementar la transparencia en el ámbito empresarial. Si bien es cierto que algunos de las leyes o decretos que se exponen a continuación no son específicos del sector financiero, al afectar a sociedades cotizadas indirectamente también se ven repercutidos. También es preciso destacar que la entera confección de este apartado relativo a la legislación básica está basado en el manual REAL ACADEMIA DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS, 2007.

- **Ley 44/2002, de 22 de Noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero**

El artículo 47 de la denominada Ley Financiera reguló la obligación de tener un Comité de Auditoría para todas las sociedades con valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales. Cuestiones como su composición, competencias así como normas de funcionamiento, han de fijarse en los Estatutos o mediante un Reglamento específico.

Además, para reforzar su independencia y eficacia como órgano de control, la Ley exige que el Comité de Auditoría esté compuesto mayoritariamente por consejeros no ejecutivos. Asimismo, establece que su Presidente ha de ser elegido entre los consejeros externos y limita la duración de dicho cargo a cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año tras su cese.

La Ley Financiera también modificó la Ley 19/1998, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, reforzando los mecanismos para hacer efectiva la independencia de los auditores externos.

- **Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifican la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas**

Dicha Ley se conoce de manera abreviada como Ley de Transparencia y entre sus puntos más importantes destaca la adición de un nuevo título a la Ley del Mercado de Valores, el Título X, donde se establece lo siguiente:

- Un régimen de publicidad para los pactos parasociales que regulen el ejercicio del derecho de voto en las Juntas Generales o que restrinjan o condicionen la libre transmisibilidad de las acciones.
- La obligación de las sociedades cotizadas de disponer de Reglamentos que regulen el funcionamiento de la Junta General de Accionistas y del Consejo de Administración.
- El deber de hacer público un Informe Anual de Gobierno Corporativo.

- **Orden ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, sobre el informe anual de gobierno corporativo y otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas y otras entidades**

Esta orden fue promulgada en el desarrollo de la Ley de Transparencia y tiene por objetivo establecer el contenido mínimo del Informe Anual de Gobierno Corporativo de las sociedades cotizadas, en lo referente a:

- Estructura de la propiedad
- Estructura de la administración
- Descripción de los sistemas de control de riesgo
- Funcionamiento de la Junta General
- Grado de seguimiento de las recomendaciones en materia de buen gobierno, o en su caso, la explicación de por qué no las siguen.

- **Circular 1/2004, de 17 de marzo (BOE 29 de marzo de 2004), de la CNMV, sobre el informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas y otras entidades emisores de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores, y otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas.**

Esta Circular de la CNMV completa la regulación sobre el contenido y la estructura del Informe Anual de Gobierno Corporativo de las sociedades anónimas cotizadas y otras entidades emisoras de valores admitidos a negociación en los mercados de valores. En concreto, regula el contenido mínimo que habrá de tener la página web de las sociedades anónimas sujetas a los deberes de transparencia impuestos por las normas señaladas anteriormente y, además, establece un sistema telemático y cifrado de transmisión del Informe Anual de la CNMV.

3.3. Códigos, normas y estándares aplicables al sector financiero

Los últimos años han propiciado la proliferación de varias directrices aplicables al sector financiero, que destacan por presentar carácter voluntario y cuyo objetivo primordial es la corrección de las externalidades negativas que presenta el sector. Por ello, a continuación se recoge una breve reseña de las más relevantes (FERNANDEZ IZQUIERDO, 2010):

- *Principios de Ecuador*

Impulsados por la Corporación Financiera Internacional (IFC) en colaboración con varios bancos privados y bajo la recomendación del Banco Mundial en materia ambiental, tienen por objetivo servir como guía de referencia para la toma de decisiones sobre la financiación de proyectos incluyendo criterios de sostenibilidad. Las entidades financieras que los adopten se comprometen a no financiar proyectos por encima de los 10 millones de dólares que no cumplan los criterios sociales y ambientales fijados por la CFI, que son los siguientes:

1. Revisión y principio de clasificación
2. Evaluación social y ambiental
3. Normas sociales y ambientales aplicables
4. Plan de acción y sistema de gestión
5. Consulta e información
6. Mecanismo de desagravio de comunidades
7. Revisión independiente
8. Principio de garantía en el cumplimiento de los compromisos
9. Supervisión independiente y reporting
10. Proveer información pública como Instituciones Financieras Firmantes de los Principios de Ecuador (EFPI)

- *La Declaración de Instituciones Financieras acerca del Medio ambiente y el Desarrollo Sostenible (PNUMA)*

Incorpora la necesidad de que los firmantes realicen evaluaciones internas de sus actividades en función de sus objetivos en materia medioambiental. Además promueve la investigación, intercambio de información y el diálogo entre la entidad financiera, cliente y otros *stakeholders*.

- *Suplemento sectorial de indicadores para la elaboración de informes de la GRI: RG & FSSS*

Tal y como se ha descrito anteriormente, la iniciativa de información en sostenibilidad más importante y difundida es la GRI (Global Reporting Initiative), quien gracias a la colaboración de E2 Management Consulting y varias instituciones financieras, lanzó una adaptación al sector financiero de las directrices para elaborar informes de sostenibilidad. Posteriormente, la GRI contó con la ayuda de la UNEP FI (programa de medio ambiente de Naciones Unidas para instituciones financieras) para continuar con el desarrollo de indicadores de desempeño medioambiental.

- *Principios del Grupo Wolfsberg*

Grupo formado por once entidades financieras que destacan entre las más prestigiosas y potentes del mundo, que tiene por objetivo desarrollar políticas y estrategias cuya finalidad sea prevenir actividades tales como blanqueo de capitales o la financiación terrorista.

- *Criterios de buenas prácticas bancarias del Banco de España*

Dichos criterios son los que utiliza el BE (Banco de España) a la hora de elaborar sus informes, en los cuales se alude a la práctica totalidad de actividades realizadas por una entidad financiera.

▪ *Principios para la Inversión Socialmente Responsable de las Naciones Unidas*

Fueron concebidos como una extensión natural del PNUMA (Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente) y elaborados con la colaboración de UN Global Compact y UNEP-FI. Su objetivo primordial descansa en la ayuda a los inversores, para que éstos puedan integrar consideraciones sociales, medioambientales y de gobierno corporativo tanto en sus decisiones como en sus estrategias de inversión.

3.4. La implantación de la RSC en el sector financiero

Antes de dar comienzo a este apartado, se hace realmente necesario conocer cuáles son las principales áreas de negocio de una entidad financiera y, especialmente, en qué se centra cada una de ellas (FERNANDEZ IZQUIERDO, 2010; CENDOVA, 2005):

- Banca comercial o al por menor, destinada a economías domésticas y pymes, que centra sus esfuerzos en la exclusión financiera, facilitar el acceso a la financiación a las pymes y potenciar la educación financiera, que va de la mano del sobreendeudamiento.
- Banca corporativa y de inversión, que es la banca de grandes corporaciones e instituciones y posee como principal actividad la financiación de grandes proyectos y la consideración de los impactos sociales y medioambientales que se derivan de éstos.
- Banca de gestión de activos, dirigida hacia la gestión de fondos de inversión, fondos de pensiones...y que es donde destaca por excelencia la Inversión Socialmente Responsable (ISR).

Pero antes de profundizar en cada una de ellas, nos centraremos en describir a grandes rasgos los principios más importantes que deben orientar dichas conductas, donde destacan los siguientes (GALINDO, 2006):

- Buenas prácticas: aplicación de criterios éticos a la hora de evaluar y adjudicar préstamos, y en las políticas de inversión y/o captación de fondos.
- Finanzas sociales: implica generar políticas que hagan partícipe a la entidad en la comunidad a la que está facilitando el acceso a servicios bancarios.
- Gestión financiera, medioambiental y sostenible: consiste en ofrecer productos y servicios única y exclusivamente a aquellos clientes que son conscientes del impacto social y medioambiental de sus acciones.
- Operaciones con terceros países, especialmente los países en vías de desarrollo (PVD).

3.4.1. Project Finance

La financiación de proyectos es sin duda la actividad con la que el sector financiero puede producir grandes impactos en el desarrollo de la sociedad, y dicha posición de liderazgo se debe a su capacidad para decidir qué proyectos o actividades deben contar con su financiación (DE LA CUESTA, 2008). Los aspectos a considerar a la hora de financiar proyectos de acuerdo con criterios de Responsabilidad Social Corporativa descansan, sobre todo, en la consideración por el cambio climático y los derechos humanos. En lo que al cambio climático se refiere, el sector financiero afronta cada vez más una creciente demanda de responsabilidad por los impactos ambientales de los proyectos que financia, debido a su importante papel tanto en el diseño como en la estructura de la actividad económica del sector privado. Por tanto, se puede afirmar que el cambio climático se ha convertido en una cuestión fundamental para el sector y esto se debe, en gran medida, a la aparición de numerosos agentes que diagnostican al sector, y que algunos autores denominan *watchers*, debido a su traducción del anglosajón (FERNANDEZ IZQUIERDO, 2010).

Por su parte, la vigilancia a favor del cumplimiento y respeto de los derechos humanos también es una cuestión enormemente estudiada por el sector financiero, aunque aún siguen existiendo grandes empresas, sobre todo, que vulneran algunos de los derechos más fundamentales, tales como explotación, racismo, etc. Por ello, con la finalidad de que dichas actuaciones sean denunciadas y erradicadas, también se hace necesaria la presencia de watchers. Un ejemplo de ello sería la asociación “Business and Human Rights”, organización que además de vigilar el cumplimiento en materia de derechos humanos también se encarga de denunciar la financiación destinada a la compra de armas (RESPONSABLES CONSULTING, 2008).

3.4.2. Negocios financieros en la base de la pirámide

Tanto la financiación como el acceso al capital poseen especial importancia en el desarrollo económico, por lo que resulta evidente la influencia que puede llegar a tener un adecuado desarrollo del sistema financiero sobre el desarrollo real de un país. La clave para que el sistema financiero contribuya en mayor medida al desarrollo se encuentra en la disponibilidad de los servicios financieros, así como en la capacidad tanto de los intermediarios como de los mercados financieros para ofertar servicios financieros de calidad (LEVINE, 1997). Es decir, el acceso a los servicios bancarios ofrecidos por la banca minorista es un elemento clave en la estructura financiera básica de cualquier país, y garantizar dicho acceso a cualquier persona o entidad es lo que se entiende por responsabilidad social de una institución financiera (PRAHALAD, 2004).

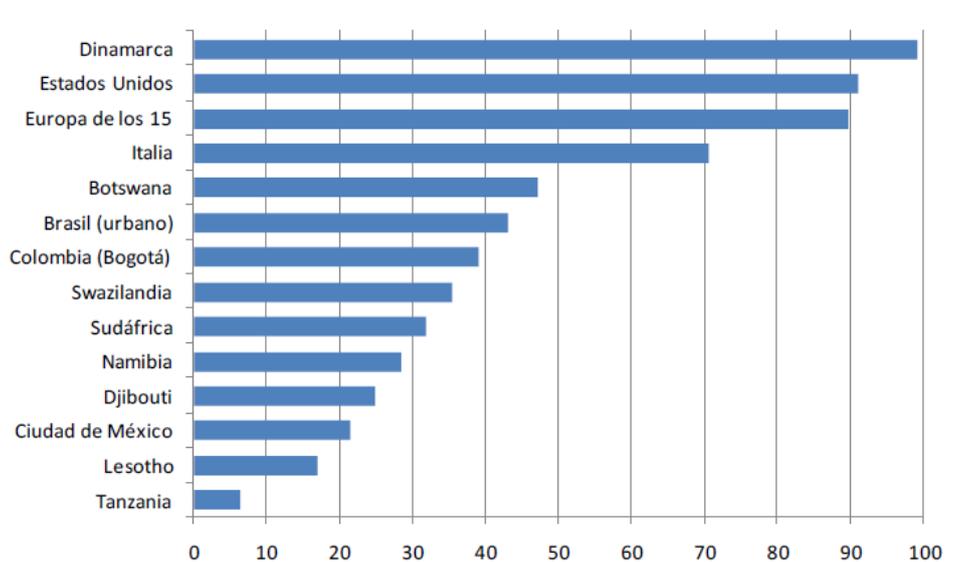
Por ello, muchas de las entidades financieras comprometidas con la lucha contra la pobreza han adaptado sus líneas de productos y servicios tradicionales para contribuir desde el negocio a la reducción de la exclusión financiera. Debido a esto, el desarrollo de instrumentos microfinancieros se ha convertido en fundamental para alcanzar los objetivos planteados en este ámbito y, en este contexto, es preciso destacar que la primera acción significativa en el ámbito de la actividad microfinanciera se desarrolló en torno a 1976, de la mano de Muhammad Yunus con la creación del Grameen Bank (MARBAN, 2005).

Entre las competencias básicas de la banca minorista destacan el fomento del capital social, el acceso a servicios financieros básicos (lucha contra la exclusión financiera y económica), educación financiera, préstamos a pyme... (RESPONSABLES CONSULTING, 2008):

- **Exclusión financiera**

La proporción de personas en el mundo que no dispone de acceso a una cuenta bancaria es alarmante, ya que supera los dos mil millones en los países en vías de desarrollo, por lo que queda constancia de la clara y profunda relación entre exclusión social y financiera. Esto se muestra gráficamente a continuación, a través del porcentaje de población que dispone de una cuenta bancaria en cada uno de los países que se indican.

Gráfico 1. Porcentaje de población con cuenta bancaria por país (2008)



Fuente: RESPONSABLES CONSULTING, 2008

Existen diversos factores que pueden producir la exclusión financiera de determinados clientes de rentas bajas, entre los que destacan geográficos (concentración de oficinas en zonas prósperas y pobladas), tecnológicos (vinculados a la dificultad de acceder a determinados servicios bancarios básicos), así como el incremento de la competencia y el consiguiente control de costes.

Además, afloran también las características personales de los colectivos: personas con ingresos bajos, parados, inmigrantes, personas con escasos niveles de estudios... Todos ellos, entre otros, son los causantes de la expulsión del sistema financiero general o convencional de aquellos clientes poco rentables y con bajo poder de negociación.

Debido a lo anterior, numerosas entidades financieras en su compromiso de lucha contra la pobreza adoptaron líneas de productos y servicios para contribuir a la reducción de dicha exclusión financiera. Por lo que respecta a los beneficiarios de estas prácticas, suelen ser personas necesitadas y con numerosas dificultades para aportar las garantías necesarias para la concesión de créditos: mujeres, inmigrantes, discapacitados... (RESPONSABLES CONSULTING, 2008):

- **MUJERES:** aproximadamente el 70% de la población pobre del planeta son mujeres, debido a que se les niega en mayor medida que a los hombres el acceso a los activos, el poder y la participación en la economía. Sin embargo, son unas de las mayores beneficiarias de los microcréditos puesto que los estudios realizados demuestran que el índice de morosidad femenina es prácticamente nulo, ya que suelen manejar de forma más eficiente el uso del dinero, destinándolo, sobre todo, al beneficio de la unidad familiar.
- **INMIGRANTES:** este porcentaje de población requiere soluciones particulares, diferentes al resto de clientes de entidades financieras. Por ello, las instituciones que operan en entornos con elevado porcentaje de población inmigrante han optado por desarrollar un abanico de productos que más se adapten a sus necesidades, entre los que destacan: envío de remesas al país de origen de forma gratuita, seguros de repatriación, hipotecas...
- **DISCAPACITADOS:** uno de los colectivos que más atención y medidas recibe por parte de las IMF, que normalmente van encaminadas a adaptar sus servicios bajo la finalidad de que se conviertan en accesibles de manera universal. Por ello, entre otras medidas, se pueden citar: cajeros automáticos adaptados a invidentes, tarjetas de crédito especiales para personas con dificultades visuales...

- **Educación financiera y sobreendeudamiento**

La ausencia de educación financiera es un aspecto muy importante en determinados colectivos, como por ejemplo personas con niveles bajos de ingresos, personas con escasa formación, ancianos... De una manera importante, se relaciona con el sobreendeudamiento, ya que la imposibilidad de acceder a servicios financieros comunes y ordinarios debido a razones geográficas, sociales..., puede implicar la recurrencia a préstamos al consumo, caracterizados por ser de fácil acceso así como por sus intereses elevados. El desencadenante se traduce en situaciones de elevado sobreendeudamiento, por lo que potenciar la educación financiera es primordial para evitar estas situaciones a la vez que se ayuda a reducir los niveles tanto de pobreza como de exclusión social.

- **PYMES**

Otro punto de atención en la banca comercial son las pequeñas y medianas empresas, puesto que conforman la base de la mayor parte de las economías y por ello, todos aquellos productos que se destinen a este tipo de empresas, están contribuyendo a la vez con el desarrollo de dichas economías.

Esta cuestión puede ser abordada desde dos puntos de vista, económico y medioambiental. Desde el ámbito económico, uno de los elementos clave para el desarrollo económico es el asesoramiento empresarial, orientado a mejorar la viabilidad de los proyectos, ya que es de notoria importancia en el sector, pues muchos proyectos de este tipo de empresas no cuentan con los debidos análisis de viabilidad para asegurar la proyección del negocio a largo plazo. Asimismo destacan los foros de diálogo, talleres e intercambio de buenas prácticas (FERNANDEZ IZQUIERDO, 2010). Igualmente, es indiscutible la enorme vinculación existente entre el ámbito rural y las pyme, por lo que también las entidades brindan el apoyo necesario a los empresarios rurales, poniendo a su alcance los conocimientos y las tecnologías necesarias.

En cuanto a la perspectiva ambiental, destacar que las entidades financieras fomentan el uso de instrumentos concretos para el desarrollo ambiental de las pymes, fomentando a su vez la innovación tecnológica así como la implantación de procesos ecoeficientes.

Debido a lo anterior, este apartado pretende explicar de forma sencilla los diferentes productos existentes para tratar de erradicar la pobreza en la base de la pirámide y para ello, se hace necesario explicar primero qué entendemos por entidades microfinancieras o IMF, ya que son las encargadas de proporcionar dichos servicios. Posteriormente se introduce el concepto del Grameen Bank, pues sin duda es el punto de partida de la actividad microfinanciera. Y, finalmente, se exponen los productos más relevantes a la hora de hablar de microfinanzas.

3.4.2.1. Instituciones microfinancieras (IMF): el Grameen Bank

En el punto anterior se han descrito las diferentes necesidades financieras de los más pobres, y se ha concluido que son de lo más heterogéneas. Por ello, se requiere una amplia variedad de instituciones microfinancieras con la finalidad de cubrir la extensa gama. Por consiguiente, al hablar de IMF podemos referirnos tanto a ONG como a organismos públicos, cooperativas y mutualidades de crédito, uniones de crédito, bancos comerciales, entidades parabancarias, instituciones multilaterales... (CAJAMAR).

En la actualidad, existe un agitado y profundo debate entre dos concepciones, aparentemente extremas, en torno a la actividad microfinanciera. Por un lado nos encontramos con una concepción de las microfinanzas que centra su enfoque en el alcance; y, por otro lado, nos encontramos con una concepción que lo centra esencialmente en la sostenibilidad. Esto se traduce en que las entidades microfinancieras han de cumplir dos objetivos un tanto incompatibles entre sí: por un lado, con la finalidad de comportarse como entidades sostenibles han de ayudar a las personas a salir de la pobreza y a ofrecerles unos servicios adaptados a sus necesidades.

Y, por otro, para ser sostenibles desde un punto de vista financiero, han de generar beneficios económicos para poder acceder a la financiación externa y dejar de depender de donativos y/o subvenciones (GARCIA, 2003).

En cuanto a la tipología de las IMF, las instituciones financieras se pueden clasificar atendiendo a su grado de formalidad, tal y como se muestra en la *figura 6* (LEDGERWOOD, 1999). En este sentido, las instituciones formales serían aquellas que están sujetas tanto a leyes y regulaciones generales como a la supervisión y regulaciones bancarias específicas. Las instituciones semiformales comprenderían a aquellas entidades registradas sujetas a todas las leyes relevantes pero que se consideran informales ya que no suelen estar sujetas a regulación y supervisión bancaria. Por último destacan los proveedores informales, que son aquellos a los que no se aplican ni leyes específicas bancarias ni leyes comerciales generales (*Véase Anexo I. Decisión del modelo microfinanciero y Anexo II. Características operativas de las principales IMF*).

Figura 6. Tipos de instituciones microfinancieras

| | |
|--|---|
| <p>INSTITUCIONES FORMALES</p> | <p><i>Bancos de desarrollo públicos y privados</i> <i>Bancos de ahorro</i> <i>Bancos comerciales</i> <i>Intermediarios financieros no bancarios</i></p> |
| <p>INSTITUCIONES SEMIFORMALES</p> | <p><i>Uniones de crédito</i> <i>Cooperativas de múltiples propósitos</i> <i>ONG y Algunos grupos de autoayuda</i></p> |
| <p>INSTITUCIONES INFORMALES</p> | <p><i>Prestamistas individuales</i> <i>Comerciantes</i> <i>Asociaciones de ahorro y crédito rotativo</i> <i>Familias y amigos</i></p> |

FUENTE: Elaboración propia a partir de LEDGERWOOD (1999)

En su concepción moderna la primera acción significativa en el ámbito de la actividad microfinanciera se asocia al premio Nobel Muhammad Yunus y a la creación del Grameen Bank en 1976. Desde entonces dicha IMF, junto a su Fundación, y en colaboración con otras instituciones, han ayudado a más de 11 millones de personas en todo el mundo. En concreto, Grameen Bank, en el periodo 1976-2006 concedió 5.400 millones de dólares, con una tasa de devolución del 98,3%. En dicho periodo, igualmente, ha apoyado a casi seis millones de prestatarios (5,89 millones), de los que en torno al 96% han sido mujeres. Por ello, se considera como la IMF más conocida e importante, motivo por el cual efectuaremos a continuación una breve exposición sobre el mismo (CAJAMAR).

Los orígenes de lo que hoy se conoce como Grameen Bank (GB) se sitúan en Bangladesh en torno a 1976 de la mano de su fundador, el Profesor Muhammad Yunus. Éste se percató de la gran cantidad de gente que estaba sumida en la pobreza y que cada día moría de hambre. Por ello, se reunió con un grupo de estudiantes con la finalidad de buscar una solución a un gran problema y el resultado se basó en otorgar pequeñas cantidades de dinero a un grupo de personas en situación de pobreza extrema y observar la evolución del dinero. Sorprendentemente, la gran mayoría utilizó el dinero de forma provechosa en el proceso productivo y venta de bambú. Debido a lo anterior, cada vez crecía el número de prestatarios y, a pesar de esto, todos ellos seguían atendiendo puntualmente a la devolución. (GARCIA, 2003; MARBAN, 2005). Esto motivó al profesor Yunus a pedir más dinero a los bancos comerciales, bajo la condición de actuar como garantía entre el banco y los pobres agricultores y finalmente llevó a la constitución en 1982 de lo que hoy se conoce como Grameen Bank, del cual el 16% del capital pertenece al gobierno.

Existen una serie de principios que describen el funcionamiento del microcrédito en el seno del Grameen Bank, entre los que destacan los siguientes (CAJAMAR):

- Promueve el crédito como un desarrollo humano.
- Ayuda a los más pobres a salir de la pobreza, especialmente mujeres.
- Se basa en la confianza que otorgan sus prestatarios.

- Promueve la generación de autoempleo.
- Garantiza el acceso a sus servicios, por lo que practica el establecimiento de sucursales en zonas rurales.
- Busca la formación de grupos para la concesión de préstamos.
- Posibilidad de otorgar varios préstamos al mismo prestatario, bajo determinadas condiciones.

En cuanto a los objetivos que caracterizan a este banco, en general buscan ayudar a los más pobres y entre sus actos destacan:

- Facilitar servicios bancarios a aquellas personas que no poseen ahorros y a las que nadie quiere prestar. Por ello se instala sobre todo en zonas rurales, pues es donde se encuentran los más pobres de entre los pobres.
- Luchar contra la explotación de personas.
- Creación de empleo, debido a la dificultad que poseen dichas personas para encontrarlo, mediante la creación de microempresas.
- Mejorar la situación de la población femenina, pues en Bangladesh la situación que atraviesan numerosas mujeres es alarmante. Son consideradas “seres inferiores” y en muchos casos son abandonadas por sus maridos, por lo que deben encargarse ellas solas del cuidado de los hijos y del hogar, así como de su propia subsistencia.

Tal y como se puede comprobar, el concepto de microfinanzas en sí es complejo, y con él nos referimos a realidades, instrumentos y actividades muy dispares entre sí. En su origen existía una clara identificación de las microfinanzas con los microcréditos, pero con el transcurso del tiempo la actividad microfinanciera se ha ido enriqueciendo, por lo que se ha ido haciendo cada vez más compleja e incorporando un mayor número de productos y servicios esenciales a la hora de concebir una oferta ajustable a las necesidades de los segmentos de población con mayores problemas de pobreza y de exclusión.

Debido a lo anterior, se hace especialmente necesario describir a continuación los productos más importantes al respecto.

3.4.2.2. Microcrédito

En una primera aproximación a los microcréditos se podría decir que han existido prácticamente desde siempre: usura medieval, regímenes asociados a la aparcería, montes de piedad, etcétera. No obstante, el creador de los microcréditos en su versión actual fue el famoso economista y premio Nobel Muhammad Yunus con la construcción del Grameen Bank. Éste considera al microcrédito como la herramienta más poderosa y útil contra la exclusión financiera, y según él debería considerarse al crédito como un derecho humano al igual que la vivienda y la alimentación (FERNANDEZ IZQUIERDO, 2010).

Al hablar de microcrédito normalmente se refiere a préstamos de cantidad muy reducida destinados a personas de bajos ingresos, aunque quizás la definición más conocida es aquella que los define como programas de concesión de pequeños créditos a los más necesitados, para que puedan poner en marcha pequeños negocios que generen ingresos, con los cuales mejoran su nivel de vida y el de su familia (FERNANDEZ GARCIA, 2008). Esto es, los microcréditos son instrumentos para el desarrollo cuyo objetivo final es la reducción de la pobreza en el mundo, facilitándole dinero, en condiciones muy favorables, a pequeños emprendedores de los sectores más desfavorecidos. Si bien es cierto que existen múltiples definiciones al respecto, el nexo común en el que coinciden todas ellas es en que los microcréditos tienen por finalidad fomentar la producción en microempresas y reducir la pobreza.

En cuanto a los beneficiarios del mismo, son todas aquellas personas que se encuentran excluidas del sistema bancario convencional, puesto que carecen de las garantías necesarias para la consecución de un préstamo.

A la hora de hablar de las características del microcrédito, es preciso destacar que no existen unas que estén estipuladas a nivel mundial, puesto que varían en función del beneficiario, contexto socioeconómico o cultural, la institución prestamista.

Sin embargo, los rasgos más comunes que definen a los microcréditos pueden ser los siguientes (CAJAMAR):

- Son concedidos a muy corto plazo.
- Préstamos en cantidades muy reducidas (pero no destaca la financiación del consumo: Véase Anexo III. *Diferencias entre microcrédito-préstamo consumo*).
- Períodos de reposición muy pequeños.
- Reembolsos muy reducidos.
- Se conceden sin garantías colaterales.
- Están ligados a la capacidad de ahorro (se relacionan las líneas de crédito con el crecimiento del ahorro de los miembros individuales del proyecto).
- Préstamos a grupos solidarios o individuales.

Se hace preciso aclarar lo siguiente en cuanto a las garantías, y es que, dado que la gente pobre no posee activos para entregar garantías físicas, se han desarrollado diferentes métodos de aval social: grupos de garantía o grupos de solidaridad, aval en pares (consiste en conceder créditos individuales exigiendo la corresponsabilidad en el pago de una segunda persona), exigencia de un aval testimonial, exigencia del juramento de un código de conducta...

Y, aunque originariamente el microcrédito fue concebido para desarrollarse en países en desarrollo, debido a la transferencia tecnológica en el siglo XX comenzaron a ser usados también en los países desarrollados, pero con notables diferencias. Prueba de ello es la *figura 7* en la cual se exponen las principales diferencias en la materia entre países desarrollados y países en vías de desarrollo.

Figura 7. Principales diferencias entre los programas de microcréditos en países en vías de desarrollo y desarrollados

| CARACTERÍSTICAS | PAISES EN DESARROLLO | PAISES DESARROLLADOS |
|------------------------|---|--|
| Precios | <i>Altos tipos de interés (20-80%)</i> | <i>Bajos por estar subsidiados: no se imputa el coste total de gestión</i> |
| Beneficiarios-alcance | <i>Pobres y mujeres (más 60%) Los más pobres Actividades productivas, microempresas Lucha contra la pobreza</i> | <i>Pobres y mujeres (número inferior) Personas en situación de precariedad laboral o desempleo, pero con capacidad emprendedora Autoayuda e inserción laboral Actividades productivas y autoempleo Lucha contra exclusión financiera</i> |
| Aval social | <i>Grupos solidarios</i> | <i>El proyecto, la persona y organizaciones de apoyo social</i> |
| Costes de gestión | <i>Muy altos</i> | <i>Altos</i> |
| Plazo | <i>Muy corto: semanas, meses y casi siempre < 1 años</i> | <i>Plazos > 1 año</i> |
| Cantidades | <i>Pequeños importes (200-300\$)</i> | <i>Cuantías más elevadas (15.000-18.000€)</i> |
| Entidades prestamistas | <i>Entidades especializadas que parten con fondos de donantes, ahorradores y mercados financieros</i> | <i>De índole variada: cajas de ahorros, bancos comerciales, ONG, bancos de desarrollo, bancos éticos...</i> |

Fuente: Elaboración propia a partir de FERNADEZ IZQUIERDO (2010)

Por lo que respecta a su tipología, Yunus destaca la existencia de los siguientes (GALINDO, 2006):

- Microcrédito informal tradicional (prestamistas, casas de préstamo, préstamos de amigos y/o parientes, crédito de consumo...)
- Microcrédito basado en grupos informales tradicionales.
- Actividad basada en microcrédito a través de bancos convencionales (crédito agrícola, ganadero, pesquero, artesanal...)
- Crédito rural a través de bancos especializados.
- Microcrédito cooperativo (crédito cooperativo, uniones de crédito, asociaciones de ahorro y crédito, bancos de ahorro...)
- Microcrédito de consumo
- Microcrédito basado en asociaciones de bancos-ONG
- Crédito Grameen
- Otros tipos de crédito de ONG
- Otros tipos de microcrédito sin garantía extra ONG

3.4.2.3. Microseguros

Al cuestionarnos cuál es el sentido de los microseguros, nos encontramos ante una doble visión. Por un lado, destaca el enfoque originario, relacionado con el compromiso social y con programas de RSC; mientras que por otro, destaca la visión relacionada con dar respuesta a la demanda del mercado de bajos ingresos, que es aquel identificado como el de la base de la pirámide de riqueza. Sin embargo, ambos enfoques comparten un mismo objetivo, que no es otro que el de relajar o calmar las situaciones de vulnerabilidad de los más pobres (FERNANDEZ IZQUIERDO, 2010).

La representación gráfica de este doble enfoque se fundamenta en el modelo aportado por C. Churchill de la siguiente forma que nos muestra la *figura 8*.

Figura 8. Las dos caras de los microseguros



Fuente: FERNANDEZ IZQUIERDO, 2010

En cuanto a la definición de los mismos, quizás la más significativa y unificada sea la aportada por el Grupo Consultivo de Ayuda a los Pobres del Banco Mundial (CGAP), que define a los microseguros como aquel instrumento microfinanciero que protege a la población con bajos ingresos frente a los peligros inciertos, a cambio del pago de primas, de forma regular, que son proporcionales a la probabilidad y al coste del riesgo asumido (MAPFRE). Bajo esta definición se contempla como elemento diferenciador de los microseguros, la especial atención prestada al segmento de población de bajos ingresos, pero incorporando principios básicos de la actividad aseguradora tradicional, tales como la regularidad en el pago de las primas, la incertidumbre de los riesgos, así como la proporcionalidad de las primas con el riesgo y los costes (CAJAMAR). A medida que profundizamos un poco más en la definición anterior, observamos que algunos aspectos de dicha definición son difíciles de aplicar en el segmento de bajos ingresos, ya que se condicionan tanto el producto en sí como la propia actividad, lo que limita la implantación de los principios de la actividad aseguradora tradicional. La solución pasa por buscar equilibrio entre las coberturas, la accesibilidad de las primas y los costes operativos, cosa que a priori no es nada fácil (CAJAMAR).

Además, otro factor a tener en cuenta, se basa en observar la actividad microaseguradora real, en la cual algunos de los posicionamientos teóricos se tambalean, sobre todo debido a que el mercado se basa mayoritariamente en operadores informales, los cuales ni están regulados ni supervisados, existen escasos datos contrastados sobre la siniestralidad, criterios de solidaridad frente a los de proporcionalidad...todo esto supone inseguridad tanto para los clientes como para la propia continuidad de la actividad (CHURCHILL, 2006).

Llegados a este punto es preciso mencionar la labor desarrollada por los organismos internacionales en materia de microseguros, entre los que destacan los siguientes:

- Fondo para la Innovación de los Microseguros, creado en 2008 dentro de la OIT.
- The Microinsurance Centre, creado en el año 2000 a partir de una iniciativa de Microsave-Africa, brindando formación en microseguros así como la divulgación de experiencias.
- Microinsurance Network, creado en 2003 y es uno de los primeros agentes a escala mundial en microseguros y está participado por el Banco Mundial y sobre 60 donantes, aseguradoras y otros cooperantes.
- Fundación Munich RE. Nace en 2005 y tiene por objetivo participar activamente en el estudio y promoción de los microseguros.
- Programa Mundial STEP, programa mundial establecido por el Departamento de Seguridad Social de la OIT, en el que se tratan trabajos de campo divulgados mediante el servicio en línea Global Information on Micro-Insurance (GIMI).

En definitiva, la actividad microaseguradora basa su labor en principios de carácter social, ya que centra su actividad en segmentos excluidos, situados en países de máxima pobreza. A pesar de ser una herramienta muy útil y de fácil complementación con el resto de servicios financieros, todavía no goza del disfrute deseado.

3.4.2.4. Microleasing

Hoy en día, el microleasing es una alternativa de financiación efectiva para la compra de activos productivos de las microempresas, ya que permite a los microempresarios ampliar sus negocios, mejorar la calidad de los bienes y aumentar los ingresos. Se define como aquella operación financiera mediante la cual el arrendador (entidad financiera o IMF) compra un activo productivo, bajo pedido expreso del cliente (arrendatario), que posteriormente le entrega por un plazo determinado a cambio de cuotas periódicas en concepto de alquiler.

Al finalizar el plazo, el cliente tiene opción de compra del bien por un valor residual, previamente acordado. Por tanto, las partes principales que intervienen son tres: arrendador, arrendatario y el proveedor del bien objeto de leasing.

La característica fundamental del microleasing descansa en que la propiedad legal del bien está separada del uso económico, ya que la propiedad es retenida por la IMF hasta que el cliente ejerza la opción de compra. Esta operación financiera, no necesita garantía, dado que el mismo bien ofrece la seguridad de dicha operación (DUPLEICH, 2007). Obtener un microleasing no es difícil, pues generalmente se suelen prestar los equipos a quienes ya tienen experiencia en el uso de los mismos y se firma un contrato entre las partes por un periodo determinado, que puede oscilar entre 1 y 5 años. Así mismo, las IMF normalmente brindan a los microempresarios asesoría en la elección del equipo o la máquina que realmente se acomode a sus necesidades.

3.4.2.5. Microrenting

El microrenting es un producto financiero que permite disfrutar del uso de un bien, tanto mueble como inmueble, a cambio de una cuota mensual y sin sufrir el riesgo de obsolescencia económica irreal del activo. Por ello, es muy similar al microleasing pero con la salvedad de que no está prevista la posibilidad de ejercer la opción de compra sobre el bien.

3.4.3. Inversión Socialmente Responsable (ISR)

La relación entre RSC y comportamiento ético del inversor posee sus orígenes a finales de la década de los 60, cuando grupos de activistas sociales en EEUU observaron que la inversión era un buen modo de acceder a plantear temas de carácter social a las empresas así como a animarlas a cambiar sus comportamientos en ámbitos sociales y medioambientales. La Asociación de Instituciones de Investigación Colectiva y Fondos de Pensiones (INVERCO) fue la encargada de introducir el concepto de Inversión Socialmente Responsable en nuestro país, siguiendo las tendencias del resto del mundo. Debido a esto, las empresas españolas interesadas en participar en este tipo de fondos, se vieron obligadas a cumplir determinados requisitos éticos y de transparencia (DE LA CUESTA, 2008).

Se define como aquel tipo de inversión que incorpora consideraciones éticas, sociales y/o medioambientales a las financieras en la toma de decisiones de inversión, y surge debido a la necesidad por parte de los inversores de querer contribuir al cambio, financiando proyectos que puedan generar un impacto social positivo a la vez que cumplen con el objetivo de ser rentables.

Posee numerosos sinónimos entre los que destacan: inversión ética, inversión sostenible...pero la esencia de todo ellos sigue siendo la misma, integración de valores personales y de las preocupaciones sociales en las decisiones de inversión (FERNANDEZ IZQUIERDO, 2010). Así, su importancia descansa en los siguientes motivos:

- Permiten a los ahorradores destinar sus ahorros de forma responsable y congruente a sus principios.
- Se trata de instrumentos con la capacidad para influir en la política y en las estrategias de los agentes económicos, inculcando actuaciones que respeten a la sociedad y al medioambiente.
- Hacen posible la financiación de pequeños proyectos de microempresas.

Bajo la óptica de la sostenibilidad es necesario incorporar los impactos sociales y medioambientales a la toma de decisiones de inversión. Sin embargo, se pueden encontrar diferentes grados y niveles de compromiso social del inversor, que dependen de factores tales como sus creencias religiosas, sus compromisos medioambientales...así como de ciertas preferencias hacia un tipo de inversión socialmente responsable individual o colectiva. Ante esto, la propuesta del European Social Investment Forum (EUROSIF), permite sintetizar el amplio abanico de estrategias existentes, tal y como se muestra a continuación en la *figura 9* (FERNANDEZ IZQUIERDO, 2010).

Figura 9. Principales estrategias de Inversión Socialmente Responsable

| ESTRATEGIA | DEFINICIÓN |
|--|---|
| Exclusiones éticas | <i>Exclusiones en las que se aplica un filtro con un elevado número de criterios negativos</i> |
| Screening positivo | <i>Búsqueda y selección de compañías con mejores comportamientos socialmente responsables. Incluye Best-in-class y selección de los “pioneros”</i> |
| Best-in-class | <i>Las principales empresas son analizadas por criterios de responsabilidad social, y seleccionadas para la inversión las mejores de cada grupo.</i> |
| Selección de pioneros/inversión temática | <i>Fondos temáticos, basados en criterios de sostenibilidad. Ej. Disminución en uso de petróleo</i> |
| Screening basado en normas | <i>Screening negativo basado en el cumplimiento de estándares internacionales.</i> |
| Exclusiones simples/Screening simple | <i>Exclusión de un sector/actividad tipo producción armamentística, tabaco, alcohol...Incluye la selección simple por DDHH o a través de estándares internacionales</i> |
| Engagement o diálogo de los inversores | <i>Usado por los gestores de fondos para fomentar prácticas más responsables en las empresas. Basado en la capacidad de influencia de los inversores.</i> |
| Integración | <i>La introducción explícita de criterios sociales, medioambientales y de gobierno corporativo en la gestión de riesgos del análisis financiero tradicional.</i> |

Fuente: FERNANDEZ IZQUIERDO, 2010

Es preciso señalar que algunos autores, a la hora de hablar sobre ISR, distinguen entre mercado *retail* e institucional (OBSERVATORIO 2010 DE ISR). El primero de ellos, hace referencia al mercado minorista, que en nuestro país ha quedado básicamente reducido a fondos de inversión ISR comercializados por instituciones financieras extranjeras. Por otra parte, entre los inversores institucionales encontramos, sobre todo, los planes y fondos de pensiones de empleo, los fondos de pensiones públicos, los planes y fondos de pensiones de los trabajadores de las administraciones públicas y de las universidades, los *endowments* de las universidades, las inversiones privadas de las instituciones religiosas, de las fundaciones y de las grandes organizaciones no gubernamentales. Todos estos instrumentos de inversión institucionales, especialmente los planes y fondos de pensiones, por sus características estructurales, pueden ser uno de los marcos más favorables para integrar los criterios sociales, medioambientales y de gobierno corporativo en la preselección de la cartera.

A finales de 2009, el mercado institucional ISR supone el 99% del mercado ISR, dato que nos permite afirmar que el mercado institucional es el mercado fundamental de la ISR en España, frente a un menguado mercado *retail* que no representa más que el 1% del total del patrimonio invertido en ISR. Por tanto, el mercado institucional es el principal impulsor de la ISR en nuestro país, especialmente los fondos y planes de pensiones de empleo y esto es una buena noticia, pues al fin se ha encontrado una palanca para avanzar, en unos momentos en que el mercado *retail* ha menguado y no actúa como impulso de la ISR (OBSERVATORIO 2010 DE ISR).

Y, en definitiva, el propósito de dicho apartado no es otro que explicar las diversas maneras que existen para realizar inversiones de carácter responsable ya que existe una amplia gama de productos que va creciendo día a día, pero quizás la forma más extendida de invertir sea a través de Fondos Éticos, Fondos Solidarios y Fondos Capital Riesgo Social; por lo que, a continuación, se efectúa una breve descripción de los mismos.

3.4.3.1. Fondos éticos

A la hora de invertir su dinero en activos financieros, el ahorrador posee dos alternativas. Por una parte puede optar por invertirlo de forma individual o, invertirlo de forma conjunta a través de Instituciones de Inversión Colectiva (IIC), que son entidades que adoptan diferentes formas jurídicas y que invierten de forma conjunta los flujos monetarios aportados por los socios, a los que imputan los resultados colectivos en función de su participación. Existen numerosas Instituciones que comercializan instrumentos de ahorro-inversión, sin embargo, la modalidad predominante son los fondos de inversión, los cuales se pueden definir como patrimonios constituidos gracias a las aportaciones realizadas por varios inversores (partícipes). Dado que la única finalidad de dichos patrimonios es la inversión en los mercados financieros, carecen de personalidad jurídica y su representación se lleva a cabo a través de una sociedad gestora, que es quien toma las decisiones de inversión (OBSERVATORIO 2010 DE ISR).

Hoy en día los mercados ofrecen un amplio abanico de fondos de inversión: Fondos de Inversión Mobiliarios, Fondos de Inversión en Activos del Mercado Monetario, Fondos de Inversión de Renta Fija, Fondos de Inversión de Renta Variable, Fondos Garantizados...Sin embargo, la única diferencia que haremos entre ellos será la distinción entre “Fondos de Inversión Genéricos” y “Fondos de Inversión Éticos”. Los Fondos Genéricos invierten el patrimonio de los partícipes atendiendo principalmente a criterios de rentabilidad y seguridad; mientras que los de carácter ético invierten también bajo principios no económicos que han de regir todas las decisiones de inversión tomadas por la entidad gestora. Además, invierten en activos financieros emitidos por empresas que han sido previamente analizados y han superado un filtro basado en el cumplimiento de principios éticos. Por ello, los fondos éticos se caracterizan por brindar al inversor la oportunidad de obtener rentabilidad económica siendo al mismo tiempo consecuente con sus principios (FERNANDEZ IZQUIERDO, 2010).

Entre los criterios usados por dichos fondos para seleccionar las empresas que se van a incluir en su cartera de valores destacan los éticos, sociales y medioambientales. Además, se pueden dividir en dos secciones, por una parte están los criterios negativos o excluyentes y, por otra, los criterios valorativos o positivos, que actúan como doble filtro (DE LA CUESTA, 2007).

- Según los criterios negativos o excluyentes se deja fuera de la cartera de inversiones a cualquier valor emitido por organizaciones en las que se desarrollen actividades contrarias a las convicciones del fondo. Ejemplo: Fabricación de armas, explotación de trabajadores, producción de drogas, juegos de azar, tabaco y alcohol, pornografía, experimentación con animales, manipulación genética...
- Los criterios positivos o valorativos conforman un segundo filtro que se aplica a aquellas empresas que hayan superado el de los criterios excluyentes. Se trata de seleccionar aquellas entidades que demuestran un mejor comportamiento dentro de su sector, ya que es preciso destacar las limitaciones existentes a la hora de comparar empresas de sectores distintos. Ejemplo: educación, reducción del gasto energético, respeto de los derechos humanos, certificados, igualdad de oportunidades...

La función de los criterios valorativos es importante, pues cuantas más exigencias sean requeridas por una IIC, más difícil será superar el filtro, lo que ha de suponer mayores garantías para la inversión ética. En España, la iniciativa de autorregulación por parte del sector en esta materia partió de la demanda de la propia Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). Dicha regulación se rige *por la Circular sobre la utilización de inversiones colectivas de la denominación “ética”, ecológica o cualquier otra que incida en aspectos de responsabilidad social*, de la Comisión Ética de INVERCO. En dicha Circular se expresa que cada una de estas IIC éticas o ecológicas establecerá sus propios criterios éticos, ecológicos o de responsabilidad social, criterios que deberán ser tenidos en cuenta en la selección de la cartera de inversiones (INVERCO).

Entre las razones para no invertir de forma ética, destacan sobre todo la falta de información así como la desconfianza sobre el comportamiento ético del fondo. Asimismo, la información pública que brindan las compañías no proporciona suficientes detalles para informar a los posibles inversores y también es preciso tener en cuenta que, en España no existe regulación para este tipo de productos, ya que las iniciativas de normalización y certificación proporcionadas por AENOR no han sido suficientes para los requerimientos de los inversores (VALOR, 2007). Teniendo en cuenta todo lo anterior, la demanda de ISR en España podría ser fomentada gracias a las siguientes estrategias (DE LA CUESTA, 2007):

- Incrementar la conciencia en la sociedad y sin instituciones financieras ni gestores de fondos
- Incrementar alguna regulación para mejorar la transparencia y estimular la demanda.
- Incrementar la oferta y los esfuerzos comerciales.
- En definitiva, lo que necesita el mercado de ISR español es madurar, y para ello el primer paso sería, sin duda, crear un marco regulatorio al igual que en otros países europeos.

3.4.3.2. Fondos solidarios

Los fondos de inversión solidarios no realizan filtro ético al seleccionar las empresas a las que dirigen sus fondos. Su funcionamiento es similar al de un fondo convencional, pero con la diferencia de que cede parte de la comisión de gestión normalmente a una organización sin ánimo de lucro (ONL) (VALOR, 2007). Sin embargo, puede darse la situación que en un fondo convergen criterios éticos en la selección de los activos a invertir y que la entidad gestora ceda parte de la comisión de gestión.

Partiendo de lo anterior se debe excluir a los Fondos Solidarios del universo de los Fondos Éticos, ya que no aplican ningún criterio de exclusión de empresas ni tampoco ninguna discriminación positiva.

Además, no existe ningún tipo de implicación por parte del inversor, pues sólo busca obtener el máximo rendimiento independientemente de donde se invierta su dinero (VALOR, 2007). Por tanto, a modo de resumen, podemos concluir que los Fondos de Inversión éticos invierten en empresas que cumplen una serie de criterios sociales y medioambientales, mientras que los fondos solidarios tan sólo se limitan a ceder parte de la rentabilidad generada por sus inversiones en favor de organizaciones benéficas o proyectos sociales o de desarrollo (DE LA CUESTA, 2005)

3.4.3.3. Fondos de capital riesgo social

El capital riesgo es, por una parte, una forma de financiación empresarial alternativa al crédito bancario. Es la solución a una de las principales barreras que encuentran los emprendedores cuando inician su actividad: la financiación de su empresa hasta alcanzar el equilibrio económico-financiero. Esta forma de financiación se dirige principalmente a empresas de nueva creación, o empresas de tamaño pequeño o mediano (PYMES), que necesitan fondos para hacer frente a una fase de arranque o de crecimiento. En algunos casos, el capital riesgo se utiliza también en operaciones de reestructuración financiera o de cambio en la estructura del accionariado (VALDUNCIEL Y SIERRA, 2011). En definitiva, el capital riesgo es para los inversores un activo alternativo que ofrece una mayor expectativa de rentabilidad a cambio de un mayor riesgo.

En una inversión de capital riesgo se pueden distinguir tres elementos interrelacionados (GORMAN y SAHLMAN, 1989):

- Los aportantes de los fondos: son las personas, físicas o jurídicas, que aportan capital a la entidad de capital riesgo para que esta pueda llevar a cabo su función. El capital suele ser gestionado por la entidad de capital riesgo durante un periodo de entre cinco y diez años.

- La entidad de capital riesgo: es la sociedad que gestiona el capital de los inversores y lleva a cabo las inversiones. Puede presentar diferentes estructuras societarias, que en el caso español, se concretan en dos: la sociedad de capital riesgo (SCR) y la sociedad gestora de fondos de capital riesgo (SGFCR). En ocasiones, se denomina “inversor de capital riesgo” (*venture capitalist*, según la terminología anglosajona), “inversor” o “fondo de capital riesgo”.
- La empresa participada: es la entidad receptora de los fondos de capital riesgo. El capital pasa a formar parte de los fondos propios y al menos un profesional de la entidad de capital riesgo se integra en el Consejo de Administración de la empresa. A veces se denomina “inversión” o “empresa en cartera”.

Asimismo, desde el punto de vista del inversor, las características principales del capital riesgo son las siguientes (VALDUNCIEL Y SIERRA, 2011):

- **Participación accionarial en una empresa privada**

La adquisición de participación accionarial en una empresa privada hace referencia a la inversión en una empresa cuyas acciones no cotizan en el mercado de valores, estando por tanto la totalidad del capital concentrada en un conjunto de accionistas identificados. Sin embargo, es preciso señalar, que algunas empresas que reciben Fondos Capital Riesgo (FCR) terminan convirtiéndose en el futuro en empresas públicas a través de una Oferta Pública de Venta (OPV) en los mercados de valores.

- **Carácter temporal de la inversión**

La permanencia del inversor capital riesgo en el capital de la empresa es temporal, normalmente éstos suelen mantener su participación durante un período de tiempo que oscila entre cuatro y seis años. En ocasiones, dicha participación puede verse prolongada en el tiempo debido a la mala situación económica de la empresa o de los mercados. Es preciso señalar que los inversores no siempre venden las acciones de las empresas en cartera, ya que en ocasiones, sobre todo cuando la empresa ha salido a bolsa, las acciones de la participada se entregan a los aportantes de fondos para que estos puedan hacer líquidas las acciones cuando lo crean más oportuno. Y, a efectos del

capital riesgo, en el momento en que las acciones pasan de la entidad de capital riesgo a los aportantes de fondos se considera que la empresa ha sido desinvertida.

- **Rentabilidad exigida por encima de la que se puede obtener en los mercados de valores**

Los inversores de capital riesgo esperan obtener una rentabilidad superior al mercado que les compense el mayor riesgo asumido. Las empresas participadas por los fondos de capital riesgo son normalmente innovadoras, ya sea por abrir nuevos mercados, ya por lanzar nuevos productos o servicios, y suelen hallarse en una fase de importante crecimiento o de expansión. Esto hace que exista una fuerte variabilidad en los resultados que estas empresas pueden obtener en el futuro, tanto positiva como negativamente.

- **Rentabilidad mediante plusvalías**

Los inversores de capital riesgo realizan sus ganancias en el momento de la salida de la participada. Dadas las características de las empresas en las que invierten, es raro que reciban dividendos, ya que aquellas, al encontrarse generalmente en fase de crecimiento, necesitan reinvertir todos los flujos de caja que generan.

- **Empresa participada innovadora y en fase de crecimiento**

Las principales características del capital riesgo en sus inicios eran que las empresas que obtenían financiación tenían un fuerte componente tecnológico y un alto potencial de crecimiento. Las entidades que realizan la actividad de capital riesgo amparadas en la Ley 1/1999, de 5 de enero, pueden ser de dos tipos: Sociedades de Capital Riesgo y Fondos de Capital Riesgo:

Las Sociedades de Capital Riesgo (SCR) se definen como Sociedades Anónimas cuyo principal objeto social consiste en tomar participaciones temporales en el capital de empresas no financieras cuyos valores no coticen en el primer mercado de las Bolsas de Valores. Para desarrollar su objeto social pueden facilitar préstamos participativos, así como llevar a cabo otras formas de financiación, si bien, en este último caso, únicamente para sociedades participadas.

Los Fondos de Capital Riesgo (FCR) son patrimonios administrados por una Sociedad Gestora, que como objeto social principal tienen el mismo definido anteriormente, de manera que corresponde a la Sociedad gestora realizar las actividades de asesoramiento señaladas.

Y por último, comentar que la inversión se puede realizar en alguna de las siguientes fases de la empresa receptora: semilla, arranque, expansión, sustitución, compra apalancada (LBO/MBO/MBJ) y reorientación. Siendo las fases preferidas por los inversores las de expansión y compra apalancada, con porcentajes cercanos al 40% cada una de ellas del total de lo invertido. La fase en la que menos se suele invertir, debido a su mayor riesgo, es la de semilla con una participación del 1% (IPYME).

Una vez explicado en qué consisten los Fondos de Capital Riesgo, conviene aclarar qué se entiende por Fondos de Capital Riesgo Social. Pues bien, este tipo de fondos incorporan, a mayores del binomio rentabilidad-riesgo, objetivos que satisfacen preocupaciones tanto de carácter medioambiental como de carácter social. De esta forma, se convierten en un instrumento de desarrollo social estratégico que facilita el acceso a la financiación a proyectos habitualmente excluidos del sistema financiero. A continuación, en el análisis empírico, entraremos en profundidad bajo esta tipología analizando el Fondo Capital Riesgo Social, F.C.R. de Caixa Galicia.

Y, en definitiva, es importante matizar que a pesar de dichas iniciativas la ISR todavía no goza del disfrute deseado en nuestro país y, esto se debe entre otras cosas a la falta de información por parte de los inversores, ausencia de legislación que proporcione confianza y desconocimiento general de la tipología de productos existentes.

4. ESTUDIO DE CASO: CAIXA GALICIA (2003-2010)

Antes de dar comienzo a la parte empírica, es preciso aclarar que el presente trabajo se centra en un período temporal anterior a la existencia de lo que hoy se conoce como Novagalicia Banco. Por ello, el motivo de que los datos oscilen entre los años 2003 y 2010, se debe por un lado a la fecha de construcción del modelo de Responsabilidad Social Corporativa en la entidad y, por otro, a la fusión entre Caixa Galicia y Caixanova, dando lugar a Novacaixagalicia, cuyo nacimiento se produjo el 1 de diciembre de 2010, con anuncios oficiales en prensa y cuya conversión en banco culminó el 15 de septiembre de 2011 tras un proceso de recapitalización y traspaso del negocio financiero a NCG Banco.

Asimismo, en cuanto a la elaboración del presente estudio, conviene aclarar que es fruto del manejo de Memorias de RSC de la entidad de los años 2003, 2005 y 2009, así como también de sucesivas entrevistas mantenidas con el gestor de RSC de la entidad, gracias a quien he tenido acceso a varios archivos con documentación interna, los cuales contribuyeron a mejorar notablemente tanto la estructuración como la ejemplificación del caso.

4.1. La organización



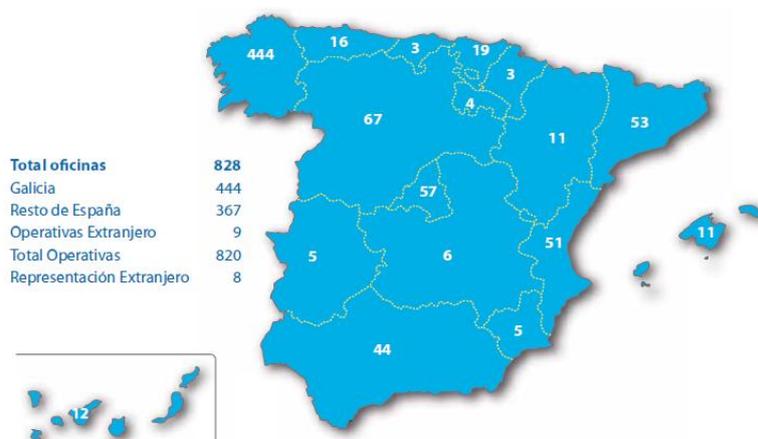
Conviene aclarar que la elaboración del presente apartado ha sido confeccionada casi en su totalidad gracias a la Memoria de RSC de Caixa Galicia correspondiente al año 2009, siendo el principal motivo la consideración de dicho ejercicio como el de mayor relevancia en lo que a RSC se refiere. Por tanto, a continuación se efectúa una breve descripción sobre la situación de la entidad en torno a dicho año tras un breve repaso histórico.

Caixa Galicia era una entidad privada de origen fundacional y sin ánimo de lucro cuyo doble carácter, financiero y social, estaba sujeto al régimen de las Cajas de Ahorro y a sus estatutos y reglamentos.

Asimismo, es preciso destacar que se caracterizaba por ser de ámbito fundamentalmente autonómico, aunque también primaba el carácter provincial y local en diversas iniciativas que llevaba a cabo.

Con unos orígenes que se remontaban al año 1876, fue el resultado de la integración total o parcial de 12 entidades, incluidos siete procesos distintos de fusión y de tres adquisiciones parciales de redes bancarias, que tuvieron lugar a lo largo de las dos últimas décadas, y que desde su fuerte implantación territorial en Galicia, la situaron entre las principales entidades financieras españolas, con una red superior a las 800 oficinas en todas las comunidades autónomas españolas (véase figura 10) y una activa presencia en la banca virtual. Además, de su presencia en once países de Europa y América.

Figura 10. Distribución geográfica de las oficinas de Caixa Galicia por CCAA (2009)



Fuente: MEMORIA DE RSC DE CAIXA GALICIA, 2009

Y, en lo referente a su actividad, se dedicaba a prestar servicios financieros de banca universal, y en su oferta se incluían una amplia gama de productos y servicios dirigidos a particulares, empresas, asociaciones y entidades públicas y privadas.

Asimismo, en coherencia a su naturaleza, sin ánimo de lucro, los excedentes derivados de la actividad financiera se destinaban íntegramente al pago de impuestos de sociedades, a la constitución de reservas para reforzar la capitalización y solvencia (mínimo legal 50% beneficios) y el resto de excedente iba destinado al desarrollo de obras benéfico-sociales.

Por ello, la actividad sociocultural constituía uno de los principales exponentes de su objeto fundacional como entidad sin fines de lucro, y se articulaba a través de Obra Social Caixa Galicia y Fundación Caixa Galicia, orientadas hacia el apoyo al tejido productivo y empleo, I+D+i (Investigación, Desarrollo e Innovación), conocimiento y cultura, sanidad, asistencia social, deporte o integración de colectivos en dificultades... Llegados a este punto, es conveniente realizar la siguiente aclaración, y es que el objetivo del estudio de caso se centra en cómo se implantó la RSC en la caja y no en su Obra Social, puesto que ésta es una característica inherente a su constitución como Caja de Ahorros. Del mismo modo, Caixa Galicia canalizaba sus participaciones empresariales en sectores y empresas estratégicas a través de la sociedad holding CXG Corporación Caixa Galicia, S.A. Con esta actividad pretendía alcanzar un doble objetivo; por un lado, la diversificación de su negocio, en virtud de una adecuada rentabilidad y posicionamiento en sectores estratégicos; y por otro, el apoyo a sectores productivos que generasen un valor añadido en términos de desarrollo socioeconómico o protección ambiental. Todo esto se plasma en la *figura 11*, donde se muestran las tres áreas de negocio del grupo de Caixa Galicia.

Figura 11. Áreas de negocio del Grupo Caixa Galicia (2009)



Fuente: MEMORIA DE RSC DE CAIXA GALICIA, 2009

La actividad primordial del grupo Caixa Galicia era la banca minorista, centrada básicamente en captación de recursos, concesión de financiación y prestación de servicios complementarios. A continuación se detallan los segmentos de clientes que atendían y el tipo de producto que les ofrecía, dado que eran unos de los principales *stakeholders* de la entidad. Además, buena parte de esas líneas de producto se ofertaban gracias a convenios con las Administraciones Públicas, otro stakeholder clave de Caixa Galicia, particularmente de ámbito gallego: autonómico (Xunta de Galicia), provincial (Diputación) y local (Ayuntamientos), dada la fuerte vinculación al territorio que le era connatural. (SUPLEMENTO ESPECÍFICO DEL SECTOR FINANCIERO),

- Apoyo a PYMES y nuevos emprendedores, Caixa Galicia mantenía líneas de financiación y servicios específicos para fomentar y promover los proyectos de autoempleo y nuevos emprendedores, motor básico para la creación de industria y generación de empleo. En cuanto a los ejemplos más representativos destacan los siguientes:
 - Línea de financiación a emprendedores, tanto con prestación de servicios propia como con intermediación de líneas ICO e IGAPE.
 - Servicio de ayuda a empresas, servicio de apoyo para solicitud de ayudas y subvenciones empresariales en el que se incluían tanto asesoramiento gratuito como tramitación integral.
 - Cuenta soluciones pymes, servicio integral al cliente empresa compuesto por un conjunto de productos y servicios específicos para Pymes, tales como: transferencias gratuitas, tarjetas, E-informa, Servicio de Alertas Empresas, descuentos en operaciones activo...
 - Ayudas de la Política Agraria Común (PAC), colaborando en la tramitación de las subvenciones europeas de la PAC, a través del Fondo Gallego de Garantía Agraria (FOFFA) de la Xunta de Galicia y de la Junta de Castilla y León.

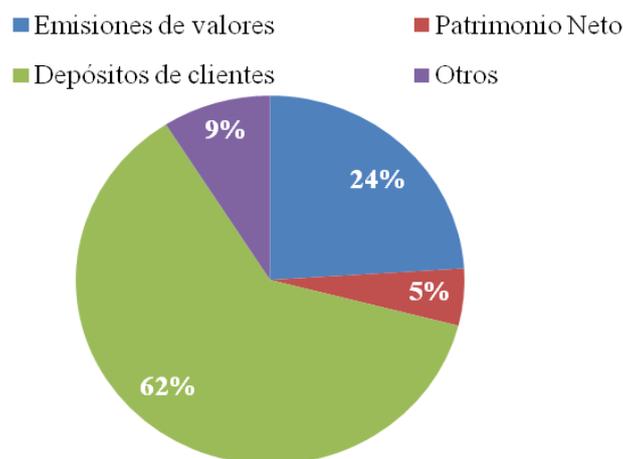
- Apoyo a familias, bajo determinados productos y servicios específicos destinados a ayudar a este colectivo, entre los que destacaban:
 - Vivienda social, firma de convenios con la Administración Central y con diversas Autonomías para facilitar el acceso a la vivienda.
 - Caixa Porvenir, seguro de ahorro-jubilación, gestionado por la Mutuality Caixa Galicia, destinado a fomentar el ahorro de las amas de casa gallegas. Se trataba de la única fórmula de ahorro para la jubilación con la calificación de Jubilación Mutual protegida, otorgada por la Xunta de Galicia.
 - Convenio con familias numerosas, convenio con la Asociación Gallega de Familias Numerosas por el que se brindaban productos específicos en condiciones especiales.
 - Campaña domiciliación de nóminas y seguros sociales, seguro de protección de ingresos exclusivo, a través del cual se ofrecía protección frente al desempleo y/o baja laboral por incapacidad temporal. El cliente recibía una renta mensual de 600 euros al mes, con una cobertura de 12 meses consecutivos y de 18 alternos, lo que le permitía seguir afrontando sus gastos mientras buscaba solución a su situación.
 - Seguro de pagos protegidos: Convenio Xunta. El convenio firmado con la Xunta de Galicia permitió optar a los clientes de la entidad que habían contratado una operación de activo, a la subvención de la prima de un seguro de pagos protegidos.
 - Seguro de protección de ingresos, la acción se centraba principalmente en clientes con nómina y clientes con operaciones de activo en vigor, que no estaban cubiertas por un Seguro de Pagos Protegidos, aunque se extendió hacia otros colectivos.

- Apoyo a jóvenes, gracias a los siguientes productos:
 - Productos de ahorro Netclub, tales como libreta Netclub, en la que además de condiciones financieras especiales, los titulares recibían puntos canjeables fundamentalmente por libros para fomentar su afición a la lectura. Y, biasegurado Netclub, plan de ahorro sistemático dirigido a los más pequeños, con interesantes coberturas de riesgo para los progenitores.
 - Visa electrón Netclub, tarjeta de débito gratuita para jóvenes de entre 18 y 25 años, que les permitía participar en promociones y sorteos exclusivos, y que contaba con diversos seguros asociados.
 - Préstamo joven estudios, préstamo destinado exclusivamente a financiar los gastos de estudios de postgrado (Máster, Doctorado...) para jóvenes entre 18 y 35 años.
 - Préstamo joven emprendedor, modalidad dirigida a jóvenes de entre 18 y 35 años que presentaban carácter emprendedor y deseaban llevar a cabo algún proyecto empresarial.
 - Préstamo para estudiantes universitarios con Xunta de Galicia, se trataba de un convenio de colaboración con la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria, dirigido a financiar los estudios universitarios de los estudiantes gallegos, tanto dentro como fuera de Galicia.
 - Boletín Netclub, boletín quincenal gratuito que mostraba la actualidad de los jóvenes en cuatro secciones: citas, deportes, músicas y entrevistas.
 - Concurso y conciertos Netclub, concursos mensuales en la Web dirigidos al colectivo más joven.

- Apoyo a dependientes y tercera edad:
 - Biasegurado renta, seguro de ahorro a largo plazo que estaba dirigido a clientes a partir de 55 años que, a cambio de una aportación inicial, permitía obtener una renta mensual vitalicia con rentabilidad garantizada.
 - Hipoteca inversa: Renta vivienda Caixa Galicia, era un producto destinado a complementar las rentas de los mayores mediante una hipoteca sobre su vivienda.
 - Servicios Ocio, prestados a través de la red de Centros de Mayores de Caixa Galicia, con una oferta avanzada de actividades y servicios, funcionalmente adaptados y accesibles.

Y, por último, en cuanto a sus pasivos, Caixa Galicia se financiaba fundamentalmente con depósitos de clientes, con quienes mantenía fundamentalmente depósitos a plazo y cuentas corrientes. Asimismo, este pasivo se complementaba con el acceso a la financiación en los mercados mayoristas y la emisión de valores, tal y como se refleja a continuación a través del *gráfico 2*.

Gráfico 2. Estructura del pasivo y del PN de Caixa Galicia (2009)



Fuente: Elaboración propia a partir de la MEMORIA DE RSC DE CAIXA GALICIA, 2009

4.2. Estrategias de RSC a nivel de la organización

En el presente epígrafe se efectuará un breve repaso por la actividad de la caja para analizar el grado de implantación de la RSC, por lo que, al igual que en epígrafes anteriores, primero se describe conceptualmente la RSC en el ámbito de la entidad, a la vez que se enumeran sus principales *stakeholders*; para posteriormente, describir brevemente los códigos y estándares aplicados, así como las herramientas necesarias para rendir cuentas ante la sociedad.

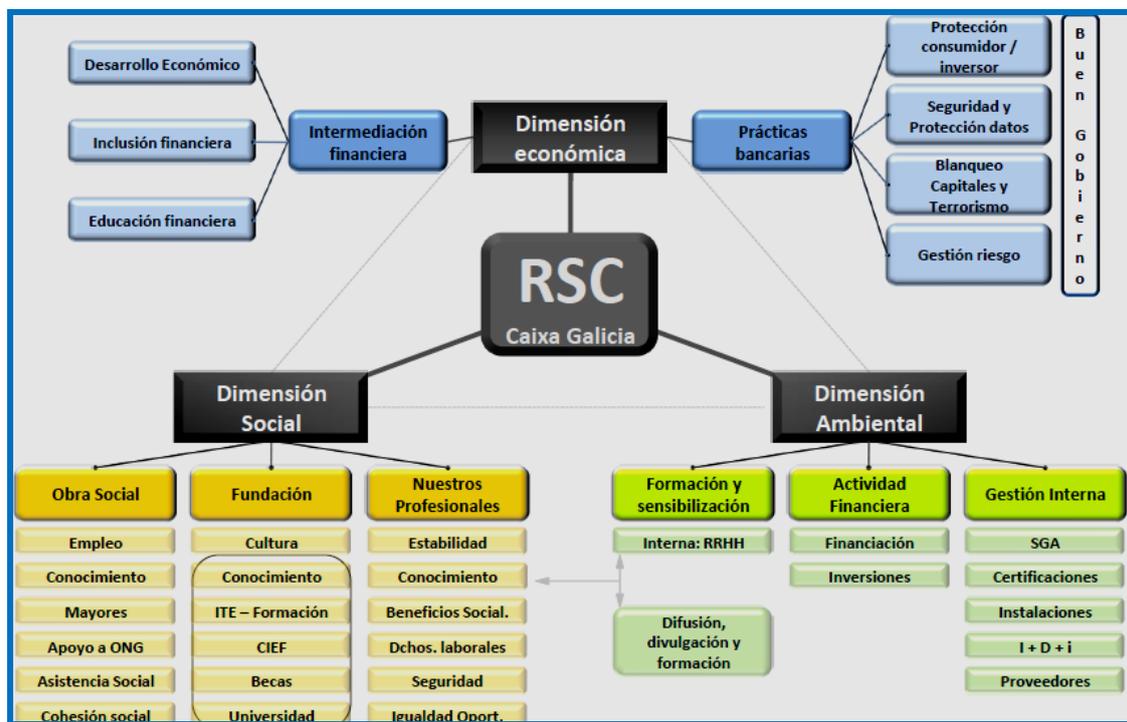
Es preciso destacar que el análisis de *stakeholders* realizado por la entidad es especialmente relevante, dado que el caso que nos ocupa se centra en las Cajas de Ahorros y, en general, no existían *shareholders* o propietarios.

4.2.1. El modelo de RSC en Caixa Galicia: principales *stakeholders* de Caixa Galicia

Fue en el año 2003 cuando Caixa Galicia construyó un modelo de Responsabilidad Social Corporativa, capaz de ofrecer soluciones reales, modernas y comprometidas con las legítimas demandas de sus grupos de interés. El eje central de la actividad consistía en trasladar servicios financieros sostenibles y de calidad destinados a satisfacer las necesidades y expectativas de todos los colectivos que configuraban la sociedad gallega y nacional; revirtiendo de forma justa, continuada y equilibrada en aquellas iniciativas socioculturales que protegiesen los intereses del más amplio segmento de la población.

Tal y como se observa en la *figura* 12, Caixa Galicia apostaba por una RSC basada en la generación de sinergias entre las distintas áreas de la entidad. Con ello se reforzaba la atención hacia iniciativas de inclusión financiera, mejoras ambientales bajo la triple óptica de gestión interna, servicios financieros y acción social o la promoción de iniciativas orientadas al conocimiento, calidad e I+D+i. Persiguiendo así ventajas competitivas para la entidad que se tradujesen en un mejor servicio de cara a la vertebración territorial, social y económica de su entorno de influencia.

Figura 12. Esquema básico del funcionamiento de la RSC en la caja



Fuente: TERRITORIALIDAD E INCLUSIÓN, 2009

Por ello, en coherencia a sus fines fundacionales y a su perfil como empresa socialmente responsable, Caixa Galicia promovía una línea de comportamiento acorde a los siguientes valores corporativos (RSC CAIXA GALICIA: LOS INICIOS):

- Trabajo en equipo
- Orientación a resultados
- Servicio al cliente
- Espíritu emprendedor
- Responsabilidad social

Los valores anteriores se manifestaban bajo un triple enfoque, Financiero, Benéfico-social y de Responsabilidad Social Corporativa, según el cual la entidad respondía de forma equilibrada y moderna a las principales expectativas de sus grupos de interés.

Así, Caixa Galicia se encontraba en disposición de promover un modelo de responsabilidad global que contemplase en su toma de decisiones el equilibrio entre la rentabilidad económica y los efectos sociales y ambientales generados por dichas decisiones. Y, entre los principios generales que guiaban el modelo institucional de RSC destacaban los siguientes:

- Compromiso: asumiendo voluntariamente una línea de comportamiento que superase las obligaciones jurídicas e incorporase en sus estrategias, políticas y procedimientos valores como la ética, la transparencia y la responsabilidad social.
- Implicación: integrando la responsabilidad corporativa como parte consustancial a la cultura empresarial de Caixa Galicia, involucrando a toda su organización en la toma de decisiones, en el planteamiento de nuevas líneas de trabajo y en la asunción de nuevos compromisos.
- Transparencia: informando de forma transparente, veraz y global del desempeño y avances bajo una triple dimensión, económica, social y ambiental.
- Mejora continua: entendiendo la RSC como un proyecto de avance continuo y de largo plazo, que favoreciese su reputación corporativa y su posicionamiento como entidad líder en la promoción de conductas socialmente responsables.

Asimismo, tal y como se ha explicado en el apartado teórico conceptual, la identificación de los grupos de interés clave por parte de las organizaciones es el paso fundamental en la implantación efectiva de las estrategias de RSC. Además, como hemos señalado al inicio de este estudio de caso, las Cajas de Ahorro como entidad financiera de naturaleza fundacional no tenían propietarios o *shareholders*. Ahora bien, en todo el vaciado documental realizado para la elaboración de este caso, nos hemos encontrado con una identificación de stakeholders que adolece de una falta de claridad notable, así, dependiendo del documento que se trate, aparecen priorizados subgrupos de los siguientes stakeholders clave (MEMORIA DE RSC DE CAIXA GALICIA, 2005):

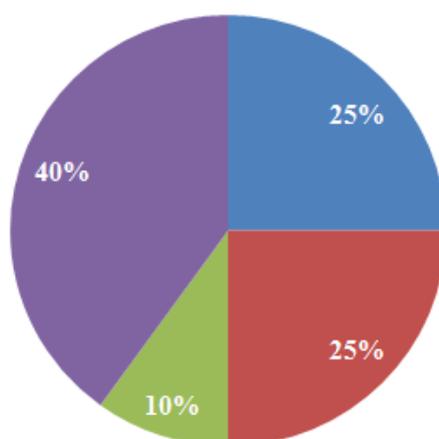
- Personal

- Clientes
- Proveedores y contratistas
- Sociedad
- Patrimonio natural
- Ayuntamientos
- Entidades sociales
- Medio ambiente
- Gobierno corporativo

Así, a través del *gráfico 3* se puede comprobar la representación, en porcentaje, que poseían los Ayuntamientos, Entidades sociales, empleados y clientes en los Órganos de Gobierno de la entidad en el año 2005.

Gráfico 3. Principales stakeholders de Caixa Galicia (2005)

■ Ayuntamientos ■ Entidades sociales ■ Empleados ■ Clientes



Fuente: Elaboración propia a partir de la MEMORIA DE RSC DE CAIXA GALICIA, 2005

4.2.2. Códigos, normas y estándares

Caixa Galicia se ha caracterizado siempre por poner a disposición de todos sus profesionales una completa documentación en materia de cumplimiento normativo y buenas prácticas bancarias, la cual contemplaba ámbitos como la protección del inversor, el blanqueo de capitales, la financiación de actividades terroristas, conflictos de interés...Por ello es preciso destacar que en el ámbito de RSC pertenecía y/o mantenía compromisos institucionales con una serie de organizaciones que favorecían el impulso y difusión de las mejores prácticas empresariales (MEMORIAS DE RSC DE CAIXA GALICIA: 2003, 2005 y 2009).

- **CMMI (Modelo Integrado de Capacidad y Madurez)**

Caixa Galicia fue la primera entidad financiera europea y segunda en el mundo en obtener el nivel 4 de CMMI, estándar internacional que mide la madurez del software en una organización. El CMMI reconoció oficialmente que la entidad poseía y aplicaba un modelo de trabajo definido, maduro y eficaz para el desarrollo de software, lo que se traducía en importantes beneficios para clientes y empleados de la entidad.

- **GRI (Global Reporting Initiative)**

Caixa Galicia publicó voluntariamente sus siete memorias de Responsabilidad Social Corporativa según lo establecido por este estándar de elaboración de memorias.

- **Pacto Mundial de Naciones Unidas, ASEPAM**

El Pacto Mundial es una iniciativa de libre adscripción impulsada por Naciones Unidas, que insta a las empresas a adoptar voluntariamente diez principios económicos, sociales, ambientales y anticorrupción en sus sistemas de gestión. Caixa Galicia se adhirió a esta iniciativa en el año 2003 y formó parte de su comité ejecutivo hasta el año 2007. Posteriormente continuó apoyándola e informando sobre sus avances en sus “informes de progreso”, que anualmente se remitían a Naciones Unidas.

- **Alianza Europea para la RSC**

Caixa Galicia se adhirió en el año 2006 a esta iniciativa promovida por la Comisión Europea para impulsar la competitividad de la economía europea, y animar a la comunidad empresarial a que manifestase públicamente su compromiso con el desarrollo sostenible, el crecimiento económico y la creación de mejores empleos.

- **CECA (Confederación de Cajas de Ahorro)**

CECA es una agrupación sectorial de Cajas de Ahorros que actúa como órgano de representación ante las autoridades españolas y organismos internacionales, además de prestar servicios técnicos y financieros especializados. Caixa Galicia participó en diversos proyectos relacionados con la sostenibilidad como la presidencia en 2008 del comité de RSC, con la elaboración de un Libro Verde de la RSC en el Sector Financiero, o el diseño de líneas estratégicas de colaboración institucional.

- **AECA (Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas)**

Caixa Galicia formó parte desde el año 2007 de la Comisión de la Responsabilidad Social Corporativa de AECA, un referente de vanguardia en el estudio, investigación y promoción de la RSC en España. Fruto de sus trabajos fue la propuesta XBRL que acompañaba dicho informe y que significaba un salto cualitativo en el compromiso por la comparabilidad, transparencia y calidad informativa.

Además de los compromisos anteriores, es preciso destacar los códigos de conducta diseñados por la entidad para garantizar que los intereses de la misma y los de sus empleados estuviesen en concordancia con el interés de sus clientes: Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de mercados de valores y Código Ético para profesionales de Caixa Galicia, que establecían las pautas de conducta leal que tenían que mantener los administradores para evitar los conflictos de interés y no utilizar con fines privados la información privilegiada de que disponían por razón de sus cargos (MEMORIAS DE RSC DE CAIXA GALICIA: 2005 Y 2009). Así, y a modo de resumen, en la *figura 13* se muestran los códigos de Conducta vigentes en el año 2009 en la entidad.

Figura 13. Códigos de Conducta de Caixa Galicia vigentes en 2009

| |
|---|
| REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE CONTROL |
| <i>Establecía los principios de actuación de la Comisión de Control de Caixa Galicia, las normas básicas de su organización y funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros</i> |
| REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN |
| <i>Establecía los principios de actuación del Consejo de Administración de Caixa Galicia, las normas básicas de su organización y funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros.</i> |
| CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS |
| <i>Trasladaba a los proveedores y contratistas de Caixa Galicia una serie de principios éticos y promovía su correcto desempeño en aspectos laborales, de derechos humanos, anticorrupción y medioambiente.</i> |
| REGLAMENTO INTERNO DE CONDUCTA EN EL MERCADO DE VALORES |
| <i>Imponía criterios de actuación a los empleados y administradores cuya labor estuviese directa o indirectamente relacionada con las actividades en los mercados de valores.</i> |
| CÓDIGO ÉTICO |
| <i>Establecía los principales derechos que Caixa Galicia reconocía a sus empleados, así como los principios básicos de actuación y conducta profesional que determinaban el comportamiento de los profesionales de Caixa Galicia.</i> |

Fuente: Elaboración propia a partir de MEMORIA DE RSC DE CAIXA GALICIA,
2009

4.2.3. Plan de RSC

Se definía como aquel documento mediante el cual se formalizaban las líneas maestras encargadas de guiar el desarrollo del modelo de RSC de la Caja. Se trataba de una herramienta de gestión que definía los criterios de actuación a seguir con la mayoría de los grupos con los que se relacionaba la entidad, al tiempo que posibilitaba priorizar, evaluar y abordar el seguimiento de los objetivos perseguidos (véase figura 14). Se estructuraba en torno a seis áreas generales, que se correspondían con: clientes, sociedad, empleados, medio ambiente, proveedores y gobierno corporativo (RSC CAIXA GALICIA: LOS INICIOS). A su vez, cada programa estaba integrado por una relación variable de tareas, de contenidos concretos, que agilizaban la operatividad del plan en su conjunto (Véase Anexo IV. Plan de RSC).

Figura 14. Estructura del Plan de RSC de Caixa Galicia

| Stakeholder | Objetivos del Plan de RSC | Principales unidades implicadas | |
|------------------|---|---|---|
| Gob. Corporativo | Velar por la gestión de un buen Gobierno Corporativo | Institucional Organización Secretaría General Sistemas | Atención al cliente Relaciones jurídicas Innovación |
| Clientes | Prestar un servicio personalizado y de calidad a los clientes Desarrollar productos con vocación social | Control Operativa Coordinación | Corporación Recursos Humanos Formación |
| Empleados | Garantizar el desarrollo profesional y personal | Banca Virtual Comunicación | Prevención de riesgos Obra Social-Fundación |
| Sociedad | Promover la sostenibilidad en las áreas de implantación Impulsar el bienestar socio-cultural de los ciudadanos | Marketing Comercial | |
| Proveedores | Garantizar conductas responsables en la relación proveedores-entidad | | |

Fuente: Elaboración propia a partir de RSC CAIXA GALICIA: LOS INICIOS

4.2.4. Indicadores, compliance y rendición de cuentas

A continuación se efectúa un breve repaso a través de las diferentes herramientas que se hacían necesarias para Caixa Galicia a la hora de brindar la información a la sociedad.

Antes de dar comienzo al apartado, es preciso mencionar las vías adicionales de supervisión de los desempeños económicos, ambientales y sociales incluidos los riesgos que existían en la caja y contribuían hacia la rendición de cuentas (MEMORIA DE RSC DE CAIXA GALICIA, 2009):

- Comisión de Control: entre otras funciones supervisaba la gestión económica y financiera de la entidad y actuaba asimismo como Comisión de Auditoría, supervisando los servicios de Auditoría Interna y los sistemas de control interno de la entidad.
- Auditoría interna: revisaba el desempeño económico y tenía entre uno de sus principales cometidos la evaluación de los procedimientos de control interno de los riesgos.
- Auditorías financieras externas: con carácter anual y, desde el ejercicio 2008, semestralmente, los auditores externos verificaban la información financiera y el desempeño de la entidad.
- Auditorías medioambientales: la existencia de centros con certificación ISO 14001 e inscritas en el Registro EMAS, obligaba a auditorías medioambientales anuales. Anualmente publicaba una Declaración Ambiental que también era evaluada externamente.
- Auditoría de prevención de riesgos laborales: revisiones externas periódicas de la actividad de prevención de riesgos por la Certificación OHSAS.
- Verificación informe de RSC: Caixa Galicia elaboró desde el año 2003 la Memoria de RSC en la que se exponía y evaluaba el desempeño económico ambiental y social.

- Informe de progreso: como parte del compromiso asumido como empresa firmante del Pacto Mundial de Naciones Unidas, Caixa Galicia informaba públicamente de los avances en el cumplimiento de los 10 principios.

4.2.4.1. Sistemas de gestión certificables

Caixa Galicia desarrolló y certificó externamente diversos sistemas de gestión que elevaron la autoexigencia a umbrales que superaron lo exigido por ley, así entre las principales certificaciones que suscribió la entidad destacaron las siguientes (MEMORIAS DE RSC DE CAIXA GALICIA: 2005 Y 2009; RSC CAIXA GALICIA: LOS INICIOS).

- **ISO 14001-2004 de Medio Ambiente**

Con 12 edificios certificados según esta norma, Caixa Galicia estandarizó un procedimiento que establecía, documentaba, implantaba, mantenía y mejoraba continuamente su sistema de gestión ambiental. Adicionalmente, los principales requerimientos asumidos en virtud de esta certificación fueron extrapolados al “plan de normalización de oficinas” de la entidad, de tal modo que todas las aperturas, traslados y reformas incorporaban las mejores prácticas ambientales.

- **Registro EMAS Reglamento Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría**

Los edificios gallegos certificados según la norma ISO 14001 fueron inscritos adicionalmente en el Registro EMAS. Se trataba de una guía para la implantación de un sistema de gestión ambiental al más alto nivel, que promovía la mejora continua del comportamiento ambiental, así como la óptima gestión de cualquier impacto derivado del ejercicio de la actividad.

- **OHSAS 18001/2007 (Sistemas de Gestión de Salud y Seguridad Laboral)**

Certificación considerada al más alto nivel de exigencia europea en Prevención de Riesgos Laborales que aseguraba que todos los profesionales de Caixa Galicia se beneficiaban de los más exigentes criterios en seguridad laboral.

- **ISO 20000, de Tecnologías de la Información (TI)**

Caixa Galicia fue la primera entidad financiera española que certificó su sistema de Tecnología de la Información (TI) según la norma ISO 20000. Esta certificación se extendía a Caixa Activa y a Caixa Gestión, a los servicios de banca on-line para particulares y empresas de Caixa Galicia y, además, se ampliaron a los cajeros automáticos en el año 2010.

4.2.4.2. Memoria de Sostenibilidad

En el ámbito de la transparencia informativa, Caixa Galicia asumía entre sus obligaciones la adopción de las medidas precisas que asegurasen que la información financiera, y cualquier otra que se emitía en el marco de sus comunicaciones institucionales, fuese completa, correcta, veraz, simétrica, equitativa y útil en el tiempo.

La Memoria de RSC era un documento formal y público que informaba sobre los impactos, actuaciones y compromisos de las organizaciones en relación a la gestión ética y el desarrollo sostenible. Con ella, la caja completaba un triple balance en el que, además de las magnitudes económicas (Informe Financiero) y las iniciativas de acción sociocultural (Memoria Sociocultural), se mostraba una visión enriquecida del desempeño social, económico y ambiental de la entidad. Asimismo, contemplaba todos los aspectos e indicadores relevantes para reflejar los impactos sociales, ambientales y económicos de Caixa Galicia (MEMORIAS DE RSC DE CAIXA GALICIA: 2003, 2005 Y 2009). Y, en su elaboración se respetaban los principios, orientaciones, estructura y contenidos básicos descritos en la "Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad GRI, versión G3".

Además, la memoria era verificada anualmente por auditores externos independientes, los cuales, al amparo de los principales referentes internacionales (GRI y Accountability AA1000) y tras realizar un seguimiento de los datos desde su origen, garantizaban que la información respondía satisfactoriamente a parámetros de veracidad, nivel de calidad, representatividad y relevancia. Tal y como establece el GRI existen tres niveles de aplicación (A, B y C) según el grado de respuesta a los indicadores, donde la caja logró

alcanzar la máxima calificación posible: A+. Asimismo, y complementario a este informe, Caixa Galicia verificó un nuevo informe de sostenibilidad bajo la taxonomía XBRL (*eXtensible Business Reporting Language*). La finalidad de dicho informe descansaba en estandarizar el formato con el que la información financiera se distribuía entre los diferentes proveedores y consumidores. Se convertía, por tanto, en una apuesta tecnológica que destacaba a Caixa Galicia como la segunda institución financiera del mundo en presentar su información de sostenibilidad en un formato que permitía una mejor representación, remisión y tratamiento de la misma. Dicho informe contaba con el reconocimiento de XBRL Internacional y contemplaba cerca de 500 indicadores requeridos por los 25 principales estándares internacionales en áreas de buen gobierno corporativo, relaciones con empleados, clientes, proveedores, comunidad, competencia y medio ambiente, tal y como se muestra en la *figura 15* donde se recogen algunos de los indicadores contemplados en el informe XBRL (MEMORIAS DE RSC CAIXA GALICIA: 2003, 2005 Y 2009; RSC CAIXA GALICIA: LOS INICIOS).

Figura 15. Indicadores contemplados en el informe XBRL de Caixa Galicia (2009)

| | |
|-----------------------------------|--|
| Global Reporting Initiative | |
| AA1000 | Global Compact |
| Código Unificado de buen gobierno | ISO 900 y 14001 |
| Código Winter | Marco conceptual de la RSC de AECA |
| Caux roun Table Principles | Normas Internacionales de Contabilidad |
| DJS Index | OIT Principles |
| DOMINI 400 | Principios Amnistía Internacional |
| EIRIS | Principios OCDE |
| EMAS | Principios RSC – ECCR/ICCR |
| Empresa Familiarmente Responsable | Principios Sullivan |
| Ethical Trading Initiative | SA8000 |
| Forest Stewardship Council | SGE21 |
| FTSE4 Good index | SIGMA Project |

Fuente: MEMORIA DE RSC DE CAIXA GALICIA, 2009

4.2.4.3. Premios y distinciones alcanzados

Caixa Galicia fue seleccionada como una de las 25 mejores empresas españolas en la IV edición de los premios “*European Business Awards*”, surgidos de una iniciativa independiente que premiaba la innovación, la excelencia empresarial y la sostenibilidad de las empresas europeas. La organización comunicó en el año 2010 esta distinción a Caixa Galicia, una vez analizada la estrategia del ejercicio 2009, en que valoró la capacidad de adaptación de su negocio financiero a un entorno regresivo, con mejoras en todas sus magnitudes de solvencia, al tiempo que profundizó en importantes áreas de innovación, compromiso social y protección del medio ambiente. Particularmente, se destacaron tres proyectos de valor añadido, por un lado, Caixa Galicia impulsó una de las plataformas tecnológicas más seguras y eficientes del mercado bancario europeo, siendo la primera institución financiera española en alcanzar el nivel 4 de madurez informática según el estándar CMMI y la certificación ISO 20.000 de seguridad. Por otra parte, se destacó el esfuerzo por promover la cultura de la calidad y transparencia entre las ONG. A través del programa SOCIALIA, al que estaban inscritas 2000 ONG, Caixa Galicia facilitó que 27 entidades de interés público se certificaran en ISO 9001 y cuatro de ellas en EFQM (modelo de calidad). Por último, el jurado valoró la visión transversal de Caixa Galicia en torno al cambio climático, ya que en 2009 las medidas impulsadas por la entidad permitieron una reducción del 24% de emisiones de CO₂. Asimismo, se promovió la plantación de 11.600 árboles en montes damnificados por incendios, se incentivó la e-correspondencia entre 55.000 clientes y se optimizó el 55% de sus instalaciones según las mejores prácticas ambientales (MEMORIA DE RSC DE CAIXA GALICIA, 2009).

4.3. Aplicaciones de RSC a productos financieros

El objeto del presente apartado tiene por finalidad el estudio de los principales productos existentes en la entidad en relación con aquellos sectores más necesitados de crédito y con las inversiones bajo criterios socialmente responsables.

4.3.1. Negocios financieros en la base de la pirámide

Así como se ha descrito anteriormente, existen numerosos productos financieros destinados a ayudar a las personas con bajos ingresos y que no poseen acceso a los servicios financieros tradicionales. Sin embargo, en el presente epígrafe nos centraremos única y exclusivamente en el microcrédito, por ser el único producto de estas características existente en Caixa Galicia. Se articulaba gracias a la vertiente de Obra Social Caixa Galicia, destinada a orientar el apoyo hacia el tejido productivo y el empleo, I+D+i, conocimiento y cultura, sanidad, asistencia social, deporte, integración de colectivos en dificultades...

Tal y como hemos apuntado en una sección anterior, el microcrédito se define como aquella modalidad de préstamo que permite a personas emprendedoras obtener financiación para pequeños proyectos empresariales cuando tengan dificultades para acceder a ella por insuficiencia de garantías o avales. La caja fue una de las entidades impulsoras de los microcréditos en España y pionera en Galicia, fomentando la inserción socioeconómica de los colectivos vulnerables y la igualdad de oportunidades. Además, con ellos se cubrían los objetivos de mayor agilidad a las políticas activas de empleo, así como también se facilitaba la financiación de proyectos empresariales de personas excluidas de los canales tradicionales de financiación.

Los microcréditos para el autoempleo cumplían dos de los objetivos estratégicos de la caja; por un lado, el bienestar social, mediante el apoyo a entidades y la realización de proyectos que fomentasen una distribución más igualitaria de las oportunidades; y, por otro, la inserción socioeconómica de colectivos vulnerables y la sostenibilidad de la acción social, desarrollando fórmulas innovadoras de intervención y desarrollando

nuevas herramientas de apoyo a la inserción socioeconómica (MICROCREDITOS CAIXA GALICIA, 2008).

Las actividades financiadas eran muy heterogéneas, yendo desde grupos relacionados con las nuevas tecnologías, a las reformas, servicios a empresas, servicios educativos o restauración y hostelería. Y, en cuanto al perfil del emprendedor, decir que cambió sustancialmente en los últimos años de existencia de la caja, ya que hasta entonces predominaban los inmigrantes o personas con nacionalidad española con bajo nivel formativo y mayores de 45 años. Sin embargo, últimamente la mayoría tenía nacionalidad española, eran jóvenes, con un nivel formativo medio-alto y con ideas empresariales que presentaban una mayor especialización (MICROCRÉDITOS CAIXA GALICIA, 2008; MEMORIA DE RSC CAIXA GALICIA, 2009).

Además, con el objetivo de ampliar la cobertura del programa de microcréditos se firmaron convenios con diversas entidades como la Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios (Madrid), Mita ONG (Madrid), y en Galicia con la Plataforma Polo Empleo, la Fundación Secretariado Gitano, el Instituto Lugués de Desarrollo de la Diputación Provincial de Lugo (INLUDES), el Concello de Lalín y el Concello de Vigo. Asimismo, destacaba también el “Microcrédito Ayuda Emprendedor” en colaboración con la Diputación de Ourense, con la que se colaboró en la anticipación de subvenciones vinculadas a la creación de empresas. Adicionalmente, en el año 2005 se mantuvo presencia en los principales foros de microcréditos desarrollados en España, participando a su vez en numerosas iniciativas de investigación y difusión. Un ejemplo de ello fue la elaboración del “Libro Blanco del Microcrédito”, en colaboración con FUNCAS (Fundación de Cajas de Ahorros).

Así, con todas estas iniciativas, se pretendió trasladar a la sociedad la trascendencia de este instrumento, a la vez que se fomentó su conocimiento. Además, en 2005 la entidad formalizó su relación con las siguientes Agrupaciones de Desarrollo que se muestran en la *figura 16* (MEMORIA DE RSC DE CAIXA GALICIA, 2005).

**Figura 16. Agrupaciones de Desarrollo de las que formaba parte Caixa Galicia
(2005)**

| Agrupación de Desarrollo y proyecto | Principales acciones que desarrolla | Colectivo destinatario |
|---|---|--|
| <p>A.D. Coruña Solidaria <i>Proyecto Equal “En Plan de Igualdad”</i></p> | <p>Itinerarios de inserción laboral con mujeres por cuenta ajena y propia</p> <p>Apoyo a la solicitud de microcréditos</p> <p>Itinerarios de igualdad en PYMES</p> | <p><i>Mujeres desempleadas o en riesgo de exclusión social</i></p> |
| <p>A.D. Convive + <i>Proyecto Equal “Convive +”</i></p> | <p>Formación de emprendedores y asistencia técnica para constitución de nuevas empresas y apoyo a la solicitud de microcréditos</p> <p>Formación de Agentes de Mediación Intercultural, en economía social y otras acciones</p> | <p><i>Inmigrantes y emigrantes retornados con dificultades laborales y con proyectos de autoempleo</i></p> |
| <p>A.D. Muller XXL <i>Proyecto Equal “Muller XXI”</i></p> | <p>Facilitar conciliación de la vida familiar y laboral de mujeres del medio rural</p> <p>Itinerarios formativos y de inserción laboral</p> <p>Asesoramiento para la creación de empresas y solicitud de microcréditos</p> | <p><i>Mujeres rurales desempleadas o con dificultades de acceso al trabajo</i></p> |
| <p>A.D. Compostela Social <i>Proyecto Equal “Compostela Social”</i></p> | <p>Talleres Empresariales</p> <p>Ayuda para elaborar planes de negocios y solicitar microcréditos</p> <p>Acompañamiento a las empresas en los primeros meses de funcionamiento</p> | <p><i>Mujeres, menores de 30 años, desempleados de larga duración, discapacitados, inmigrantes y emigrantes retornados</i></p> |

Fuente: MEMORIA DE RSC DE CAIXA GALICIA, 2005

Asimismo, por lo que respecta al perfil geográfico de exclusión, la localización de las oficinas reflejaba que el 27% de las mismas se encontraban en poblaciones con menos de 10.000 habitantes. Y, a mayores, la caja disponía de dos oficinas móviles que prestaban servicios en 29 localidades con alta dispersión geográfica. Por todo ello, se calculaba que la cobertura de la población gallega oscilaba en torno a un 93%, facilitando así el acceso a los servicios financieros (TERRITORIALIDAD E INCLUSION, 2009).

En cuanto al perfil demográfico, se caracterizaba por presentar una amplia gama de productos y servicios financieros para los siguientes colectivos:

- Hipoteca inversa y teleasistencia, para los más mayores.
- Remesas y seguros de repatriación dirigidos a los inmigrantes.
- Vivienda social para los más jóvenes.
- Caixa Porvenir, destinado a las amas de casa.
- Oficinas accesibles para personas discapacitadas

En cuanto a los procedimientos formales de la entidad para solicitar microcréditos, Caixa Galicia estipulaba una serie de requisitos que todo proyecto debería cumplir para poder iniciar el proceso de financiación. En primer lugar, el Plan de Negocio tenía que ser considerado viable, así como poseer experiencia o conocimiento del mercado y de la actividad a desarrollar. Por lo que respectaba al destino de la operación, había de tener como finalidad la puesta en marcha o consolidación de una actividad empresarial con la que se pudiese crear, como mínimo, su puesto de. Y, en cuanto al perfil financiero del solicitante, se requería que no existiesen incumplimientos no justificados en su historial financiero, así como también que no se considerase agotada su capacidad de endeudamiento.

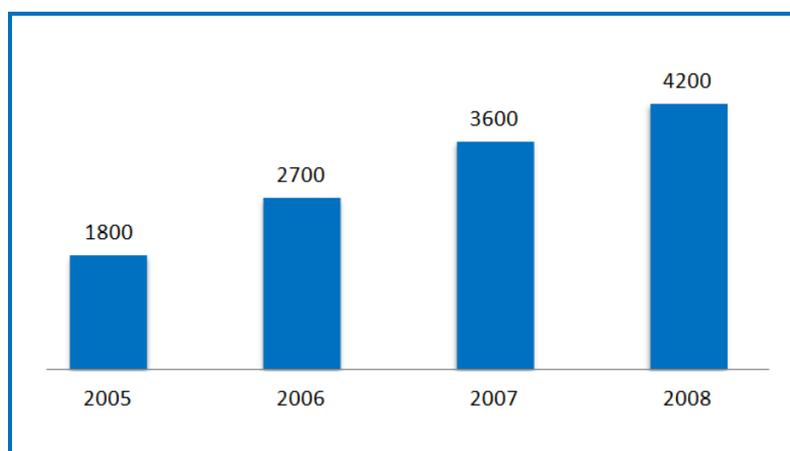
Y, por lo que respectaba a las condiciones preferentes de los microcréditos, se estipulaban las siguientes (MICROCREDITOS CAIXA GALICIA, 2008):

- Importe máximo: 25.000 €.
- Hasta 6 meses de carencia opcional. Significaba que durante los primeros meses de actividad existía la opción de pagar sólo una pequeña cuota por los intereses, y a partir del séptimo mes se comenzaban a pagar los intereses más la devolución de capital.
- Plazo de amortización: máximo 5 años.
- Tipo de interés: 4 % fijo.

- Sin comisiones de apertura, estudio ni cancelación anticipada.
- Destino de la inversión: activo fijo (reforma de local, compra de maquinaria, herramientas, equipo informático...) y/o activo circulante (mercancías, existencias iniciales...).

En definitiva, Obra Social Caixa Galicia destinó 1,3 millones de euros a su programa de microcréditos con el que consiguió crear 108 empresas y generar 131 empleos, prueba de ello es el *gráfico 4* que nos muestra la evolución del importe formalizado de microcréditos en la caja para el período 2005-2010. Además, otro dato característico revelaba que la empresas creadas por medio de un microcrédito Caixa Galicia tenían una tasa de supervivencia del 65%, 12 puntos superior a la media estatal, según datos del Consejo Superior de Cámaras del Comercio (MEMORIAS DE RSC DE CAIXA GALICIA, 2005 y 2009).

Gráfico 4. Evolución del importe formalizado de microcréditos en Caixa Galicia para el período 2005-2010 (en miles de €)



Fuente: Elaboración propia a partir de MEMORIAS DE RSC DE CAIXA GALICIA DE 2005 Y 2009.

EJEMPLO DE LA BASE DE LA PIRÁMIDE: ECOENVÍO

Ecoenvío se trata de un innovador negocio creado en el año 2008 al calor del programa de microcréditos de Caixa Galicia, en el cual se combinan la agricultura ecológica y el comercio electrónico con el servicio de entrega a domicilio. Gracias a este interesante proyecto desarrollado por la joven emprendedora Diana Muñoz, se abarca el ciclo que va desde el productor al consumidor final bajo la filosofía de producir y criar al ganado de forma respetuosa con el medio.

En su página web (<http://ecoenvio.es/es/>) se puede encontrar desde una breve explicación de dónde proceden sus productos ecológicos hasta recetas sobre como elaborar deliciosos platos con sus productos, pasando por una numerosa lista de productos que va desde aceite, aperitivos, bebidas, conservas, frutos secos, turrone...

Sin embargo, a pesar de tener presencia en las redes sociales y en un blog donde publica numerosos contenidos en materia ecológica, Ecoenvío se posiciona como una empresa excesivamente cerrada que no muestra públicamente la evolución de las cifras de negocio, motivo por el cual este ejemplo es simplemente de carácter descriptivo.

4.3.2. Inversión Socialmente Responsable

El presente epígrafe tiene por finalidad estudiar el producto de ISR por excelencia en Caixa Galicia, el Fondo Social Caixa Galicia F.C.R. y, además, realizar un breve análisis del Fondo Emprende. El primero de ellos se trata de un Fondo de Capital Riesgo Social que se regía a través de la extensión CXG Corporación Caixa Galicia, mientras que el Fondo Emprende se desarrollaba en colaboración con la vertiente de Obra Social y Fundación Caixa Galicia.

Tal y como hemos explicado en el epígrafe correspondiente, el capital riesgo constituye una fórmula de inversión consistente en la toma de una participación, tanto mayoritaria como minoritaria, en sociedades no cotizadas en las bolsas de valores y con alto potencial de crecimiento.

El inversor entra en la sociedad para desarrollar un proyecto que busca aumentar el valor de la compañía y permanece en la misma mientras se lleva a cabo, para posteriormente proceder a la desinversión una vez cumplidos los objetivos previstos. Esta modalidad de inversión supone una alternativa para aquellas empresas que no poseen acceso a las vías tradicionales de financiación, como son la cotización en los mercados bursátiles o el endeudamiento (FÓRMULAS DE CAPITAL RIESGO PARA OBJETIVOS SOCIALMENTE RESPONSABLES).

(Véase Anexo V. Política de inversiones del F.C.R.)

4.3.2.1. Fondo Emprende

El Fondo Emprende estaba destinado a respaldar proyectos de nuevos emprendedores, empresas de nueva creación con posibilidades de desarrollo o empresas que operasen en actividades novedosas y/o con nuevas tecnologías. En 2003, el Fondo Emprende apoyó a 8 proyectos empresariales para lo que la entidad realizó un desembolso de más de 300.000 € con 51 nuevas participaciones. Desde la firma del convenio con la Xunta de Galicia el 27 de enero de 1999, Caixa Galicia adquirió participaciones en el mismo por un importe de 3,28 millones de euros.

4.3.2.2. Fondo Social Caixa Galicia, F.C.R.

A través del Fondo Social Caixa Galicia, F.C.R., la entidad dirigía sus inversiones al desarrollo de proyectos que favoreciesen a los grupos con menores niveles de ingresos y mayores dificultades de integración social. Así, participaba sobre todo en proyectos enfocados al desarrollo cultural, educativo y socioeconómico de su entorno, y acumulando una inversión de 22,05 millones de euros desde su creación, en el año 2000. Se efectuaban participaciones empresariales en más de veinte sectores y un centenar de empresas, pero sobre todo con un especial posicionamiento en el sector energético.

Pero, además de la Corporación CXG, la vertiente Obra Social y Fundación Caixa Galicia también desarrollaron una serie de iniciativas dirigidas al fomento de los sectores productivos, tanto a través de inversiones en empresas que contribuían al desarrollo socioeconómico a través del F.C.R, como a través de acciones propias y de colaboraciones con asociaciones empresariales. Debido a lo anterior, se encontraban enmarcados en este ámbito diversos proyectos en diferentes sectores, en los que se buscaba que las inversiones generasen beneficio para la sociedad y el medioambiente, entre los que destacaban: Resgal Ferrolterra, Resgal Vigo, Galega de Economía Social, Allarluz, Sempre Cinema Producións y Sogaserse (FONDO SOCIAL CAIXA GALICIA, F.C.R. – NUEVA RECETA DE INVERSIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE, 2008; MEMORIAS DE RSC DE CAIXA GALICIA 2005 y 2009).

- **Energías alternativas: Allarluz, proyecto de generación de energía limpia**

El Fondo Social Caixa Galicia participaba con un 12,98% en Allarluz, sociedad que centra su actividad en la generación eléctrica, la gestión de recursos medioambientales y la recuperación forestal. Allarluz contribuye al reciclaje de los residuos forestales e industriales, favoreciendo al medio ambiente y reduciendo el riesgo de propagación de incendios.

- **Asistencia sociosanitaria: Proyecto Resgal y Socoserse**

En el año 2003, se realizaron diversas inversiones en servicios sociales de cara a la puesta en marcha de centros geriátricos, para los que se autorizaron en el periodo 2001-2003 inversiones por un importe total de 6,86 millones de euros. El Fondo Social Caixa Galicia constituyó Resgal Ferrolterra con el objetivo de construir un centro gerontológico en Narón, el cual fue inaugurado en 2004 con una capacidad de 150 plazas residenciales y 30 de atención diurna.

- **Investigación biomédica: Gainmédica, participación en el proyecto CIMA**

El Fondo Social Caixa Galicia invirtió en la creación de un centro de investigación de Navarra, para el que se autorizó una inversión adicional de 532.000 euros, con una participación del 2%. CXG Corporación Caixa Galicia estaba presente en el proyecto CIMA (Centro de Investigación Médica Aplicada) mediante sendas participaciones en

BITA (Proyecto de Biomedicina CIMA, S.L.) y Digna Biotech, S.L., en ambos casos realizadas a través de Gainmédica, S.L., sociedad participada al 100% por el Fondo Social Caixa Galicia F.C.R.

El Centro de Investigación Médica Aplicada (CIMA) fue promovido por la Universidad de Navarra y en él investigan alrededor de 400 profesionales de más de veinte países, buscando tratamientos para las enfermedades que todavía no tienen solución. La actividad investigadora se centra en cuatro líneas prioritarias: oncología, neurociencias (Parkinson, Alzheimer, esquizofrenia y depresión), terapia génica en hepatología y fisiopatología cardiovascular. El apoyo y reconocimiento del Grupo Caixa Galicia en el potencial tecnológico e innovador generado en el ámbito de la investigación médica por la Fundación Universitaria de Navarra, propició la toma de participación en este proyecto por parte del Fondo Social Caixa Galicia, F.C.R. Se trataba de una de las mayores inversiones realizadas en España en el sector de la investigación biomédica.

- **Difusión cultural: Sempre Cinema produccions**

Sempre Cinema Produccions financia la realización de largometrajes participados por productoras gallegas y que presenten una manifiesta vocación comercial orientada a los mercados nacional e incluso internacional. Se trataba de un proyecto promovido por Caixa Galicia, XesGalicia y el Consorcio Audiovisual de Galicia. La sociedad estaba participada al 55% por el Fondo Social Caixa Galicia, F.C.R., a su vez participada al 100% por Caixa Galicia a través de las dotaciones de su Obra Social y gestionado por GesCaixa Galicia, S.G.E.C.R., perteneciente a CXG Corporación Caixa Galicia. La empresa surge de la voluntad conjunta de las entidades promotoras de dotar al sector audiovisual de Galicia del soporte financiero necesario para favorecer su crecimiento, buscando al mismo tiempo su posicionamiento competitivo tanto en el mercado nacional como internacional.

- **Centros especiales de empleo: Galega de Economía Social, 14 centros que dan empleo a más de 400 personas con discapacidad**

Dentro de la línea de colaboración con COGAMI se encontraba la participación del 18,24% del Fondo Social en Galega de Economía Social (GES). Esta sociedad, creada por la Confederación Gallega de Personas con Discapacidad para dirigir, gestionar y controlar sus centros especiales de empleo, da trabajo a 440 personas.

A continuación, profundizaremos en el micro caso de Lamastelle con la finalidad de observar la gran importancia que tuvo el Fondo Social Caixa Galicia, F.C.R. en el reflote de la compañía.

HORNOS LAMASTELLE

Es preciso destacar que la entera confección de este caso está sacada enteramente del archivo de documentación interna titulado CASO HORNOS LAMASTELLE, 2008.

Hornos de Lamastelle, S.A., es un Centro Especial de Empleo sin ánimo de lucro especializado en la elaboración de empanadas gallegas y de Tartas de Santiago, actividad que desarrolla desde su fundación en 1993. Fue construida en dicho año por ASPRONAGA (Asociación Protectora de Niños Anormales de Galicia) y la Fundación ONCE. En 1999, COGAMI (Confederación Galega de Minusválidos) adquiere las acciones de la Fundación ONCE, para traspasar en el año 2005 dicha participación a su grupo empresarial GES (Galega de Economía Social). La idea básica era convertirlo en un Centro Especial de Empleo que conjugara su fuerte componente social con la rentabilidad productiva y empresarial de la elaboración de empanada gallega.

Nació como un pequeño taller en el que trabajaban once empleados, cifra que ha ido creciendo hasta los más de 50 actuales, de los cuales el 99% son personas con algún tipo de discapacidad (física, psíquica o sensorial). Sin embargo, el éxito empresarial lo convirtió en una planta industrial con una superficie de 2.000 metros cuadrados, lo que facilitó la diversificación y ampliación de la producción, ya que no solo vende sus productos en Galicia, sino que también abarca el resto de España y exporta parte de su producción a otros países.

Elabora una variedad de empanadas de distinto tamaño y sabor: bonito, zorza, champiñones, bacalao, zamburiñas...y la Tarta de Santiago que obtuvo el sello de calidad de Denominación de Origen, que solo se concede a las tartas que cumplen los estándares de calidad y cantidad de ingredientes marcados por la Comunidad Europea. Distribuye también otros productos como tartas de queso, tartas de frutas y arándanos, tarta de selva negra..., todo ello con el certificado de Calidad según la norma UNE-ISO 9001:2000.

En el año 2011, Hornos Lamastelle amplía su actividad abriendo en el mes de enero un establecimiento en la calle Juan Flórez, nº 124 , A Coruña, que permite al consumidor comprar directamente los productos de panadería y bollería que se elabora en la planta de un modo artesanal.

Una vez conocida la información necesaria de Hornos Lamastelle, procedemos a profundizar en la evolución de sus resultados para comprobar el éxito obtenido gracias a la implicación del Fondo Social Caixa Galicia, F.C.R.

El proyecto de colaboración del Fondo Social Caixa Galicia, F.C.R. con Hornos Lamastelle tuvo lugar entre los años 2004 y 2007, fechas de entrada y salida respectivamente. En el año 2003 y previa la entrada del Fondo Social Caixa Galicia, F.C.R., los resultados negativos de la sociedad superaban las dos terceras partes de su capital social, tal y como se observa a continuación en el *gráfico 5*:

Gráfico 5. Situación de Hornos Lamastelle a 31/12/2002

| 31/12/2002 | |
|---------------------------------|-------------|
| Fondos Propios | 119.980,16 |
| Capital suscrito | 978.878,75 |
| Reservas | 19,72 |
| Resultados de ej. anteriores | -407.801,78 |
| P y G | -451.116,53 |

Fuente: Elaboración propia a partir de CASO HORNOS LAMASTELLE, 2008

Las pérdidas acumuladas ascendían a 858.918€ lo que implicaba dificultades de acceso a la financiación, riesgo de desaparición y pérdida de empleos. Por ello, en septiembre de 2003, la sociedad acordó reducir su capital social con el fin de sanear su estructura patrimonial.

Con el fin de dotar a la compañía del apoyo financiero adecuado, COGAMI conjuntamente con el Fondo Social Caixa Galicia, F.C.R., diseñó un plan estratégico para el reflotamiento de la sociedad y para garantizar el mantenimiento de los puestos de trabajo existentes.

Entre los factores clave que llevaron a invertir destacaron, por un lado, los aspectos sociales de la inversión, tales como mantener y ampliar un centro especial de empleo para personas con algún tipo de discapacidad de carácter físico, psíquico o sensorial así como la mejora de sus condiciones salariales. Y, por otra parte, la capacidad del equipo gestor de GES para liderar el proyecto de expansión diseñado para Hornos de Lamastelle, que contemplaba la creación de un departamento de investigación y desarrollo de nuevos productos, así como la propuesta de adquisición de equipamiento industrial que les permitiera competir en un mercado más amplio. Dicha propuesta de reestructuración supuso no sólo una reducción importante en costes de fabricación, sino que también permitió expandir su base de clientes.

El 24 de marzo de 2004, el Fondo Social Caixa Galicia, F.C.R. suscribe una participación en el capital social de Hornos de Lamastelle, S.A. mediante una ampliación del capital de 203.000 nuevas acciones por un importe total de 258.500€ representativas del 45,29% del capital social de la sociedad.

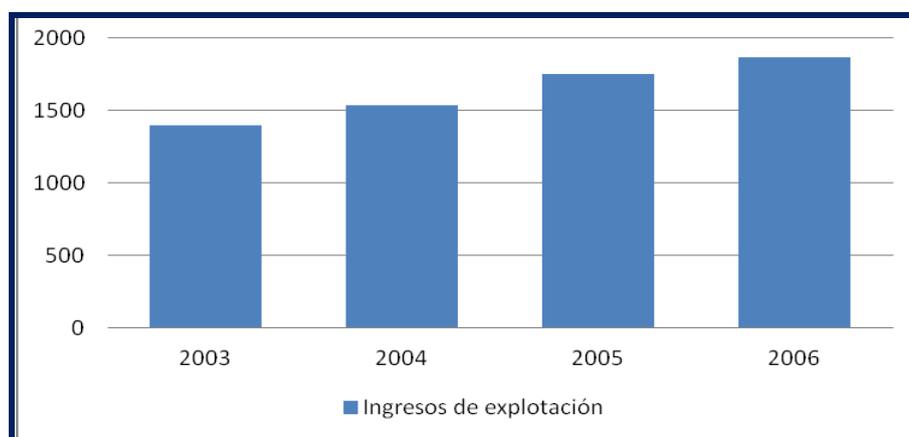
La rentabilidad alcanzada por la firma (TIR.NO.PER) fue del 29,4% y se consiguió gracias a los siguientes aspectos:

- Reestructuración del equipo directivo de Hornos de Lamastelle.
- Redefinición del proceso productivo.
- Fortalecimiento del equipo de ventas.
- Implantación del programa de calidad.

- Nueva estrategia comercial con el fin de diversificar la cartera de clientes incrementando las especialidades de productos.
- Reorientación de la política de gastos, lo que representó un incremento de los márgenes brutos de la empresa.
- Ampliación de las instalaciones, hecho que permitió desarrollar la actividad productiva en condiciones más adecuadas para competir en un mercado muy exigente y poder responder adecuadamente a las necesidades de la demanda, tanto en lo que se refiere a la calidad del producto elaborado como al cumplimiento de controles sanitarios requeridos.

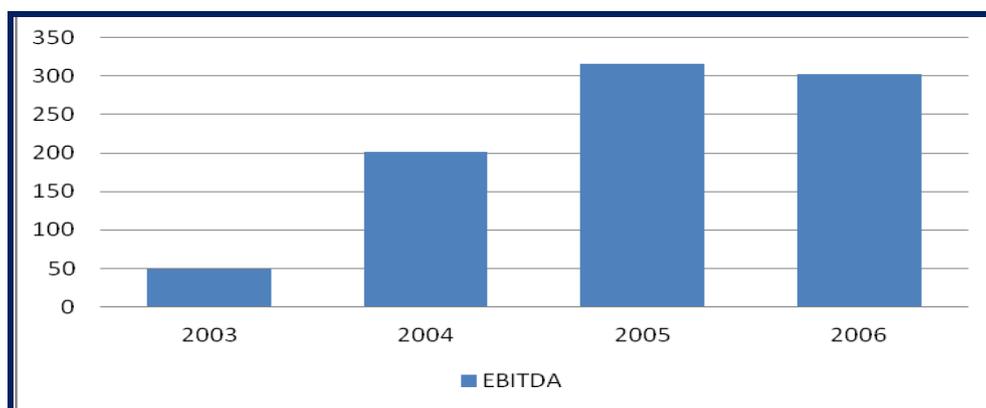
Dichas medidas, permitieron que los resultados de Hornos de Lamastelle mejorasen de manera más que significativa (*Véase gráfica 6*). En concreto, las cifras de estos tres años de permanencia en el accionariado de Hornos de Lamastelle se tradujeron en la creación, mantenimiento y mejora de las condiciones salariales de los puestos de trabajo, así como en el crecimiento del EBITDA en un 418% y en haber multiplicado por 8 sus beneficios, tal y como se observa en los siguientes gráficos (*Véase Anexo VI. Evolución de las principales magnitudes económicas de Hornos Lamastelle para el período 2003-2006*).

Gráfico 6. Evolución de los ingresos de explotación de Hornos Lamastelle (2003-2006)



Fuente: Elaboración propia a partir de CASO HORNOS LAMASTELLE, 2008

Gráfico 7. Evolución del EBITDA de Hornos Lamastelle (2003-2006)



Fuente: Elaboración propia a partir de CASO HORNOS LAMASTELLE, 2008

En definitiva, y tal como se observa en el *gráfico 8*, la operación se cerró por un importe equivalente a 2,5 veces la inversión inicial.

Gráfico 8. Comparación precio de entrada y salida de Hornos Lamastelle

| | | |
|---------------|----------------------------|---------------------------|
| Fecha | <i>Entrada: 24/03/2004</i> | <i>Salida: 30/06/2008</i> |
| Precio | 258.500,00 | 653.655,00 |

Fuente: Elaboración propia a partir de CASO HORNOS LAMASTELLE, 2008

El éxito en Hornos de Lamastelle sirvió para que el Fondo Social Caixa Galicia, F.C.R. suscribiera una participación del 20% en Galega de Economía Social, matriz del grupo empresarial COGAMI. Y, finalmente, cabe destacar que para el Fondo Social Caixa Galicia, F.C.R. el hecho más relevante de la presente inversión fue el reflotamiento y la puesta en valor de una compañía de marcado carácter social, siendo un ejemplo de cómo el mundo del capital riesgo puede generar además de valor económico, valor social.

5. CONCLUSIONES

Una vez abordados el estudio teórico-conceptual de la RSC y los aspectos de mayor relevancia en el campo de las Finanzas Socialmente Responsables, es posible establecer, a modo de resumen final, las siguientes afirmaciones:

- Es indudable que hoy en día la RSC juega un especial papel, ya que implica el compromiso de las empresas por respetar y promover los derechos de las personas, el crecimiento sostenible de la sociedad y el cuidado del medioambiente. Compromiso que se traduce en acciones concretas que buscan el beneficio de la empresa a través del beneficio de todos aquellos grupos de interés que, más allá de sus accionistas, están involucrados en sus actividades hasta el punto de influir de modo determinante sobre su éxito o fracaso, tales como trabajadores, clientes, proveedores o la comunidad donde se implanta. La RSC, por tanto, además de ser ética y socialmente conveniente y, en ocasiones y en parte, legalmente exigible, es útil para la empresa en la medida en que contribuye a la creación de valor económico para sus accionistas a medio y largo plazo.
- Asimismo, a lo largo del presente trabajo, se puede constatar que el papel del sector financiero en la contribución al desarrollo sostenible del planeta es más que evidente, ya que tanto los mercados como los intermediarios bancarios deciden dónde debe invertirse el dinero y qué proyectos apoyar. El “*project finance*” es el paradigma de decisiones financieras con grandes impactos sociales y medioambientales potencialmente negativos.
- Conscientes de lo anterior, numerosas IMF están desarrollando programas e instrumentos dirigidos a facilitar la inversión en empresas más sostenibles, y el acceso al crédito y demás servicios financieros a segmentos de población que al carecer de garantías patrimoniales que respalden su solvencia estaban financieramente excluidos, pero que representan a medio plazo oportunidades de negocio “en la base de la pirámide”.

- Así, las microfinanzas se perfilan como el mecanismo que más favorece la inserción socio-laboral y el desarrollo de economías domésticas de rentas bajas, siendo su producto estrella el microcrédito, por ser uno de los que mejor se adapta a las características de los solicitantes. Por otro lado, ofrecen a las entidades financieras acceso a nuevos segmentos de clientes de gran volumen y velocidad de crecimiento.
- Del mismo modo, el crecimiento de la Inversión Socialmente Responsable, especialmente a través de fondos de inversión y de pensiones, permite a los mercados e inversores reforzar sus derechos de propiedad, e influir en que las decisiones de las empresas en las que invierten sean cada vez más coherentes con el buen gobierno y con el desarrollo sostenible.

En cuanto a las conclusiones más relevantes del apartado empírico, la primera es que Caixa Galicia fue pionera entre las demás Cajas de Ahorros en materia de RSC, pues fue la primera en adherirse al Pacto Mundial de las Naciones Unidas en el año 2003. Más allá del cumplimiento de las obligaciones legales que su carácter de entidad financiera de naturaleza fundacional le exigía (consistentes fundamentalmente en destinar la porción de sus beneficios después de impuestos no dotada a reservas a obra benéfico-social), Caixa Galicia identificó a sus principales *stakeholders*, se adhirió a estándares, normas y mejores prácticas, implantó un plan de RSC y diseñó productos e inversiones financieros responsables. Entre sus iniciativas de ISR destacan algunas exitosas como el microcaso de Hornos Lamastelle analizado en el presente trabajo, pues demuestra que es posible la creación de valor compartido (económico y social).

La segunda conclusión, no obstante, se centra necesariamente sobre los puntos de mejora detectados tras analizar el modelo de RSC implantado por Caixa Galicia, y puestos de manifiesto, si cabe con mayor claridad, a la luz del posterior devenir de la entidad:

- Por lo que respecta al análisis de quiénes eran los *stakeholders* clave, es decir, aquéllos que podían tener un mayor potencial de impacto sobre la marcha de la entidad, debiera calificarse, cuando menos, de disperso. Siendo la RSC un traje a medida de las organizaciones que busca facilitar su compromiso social y

medioambiental en sus relaciones con los grupos de interés clave, necesariamente tiene que fundamentarse en un análisis verdaderamente estratégico de los grupos de interés más relevantes y de sus necesidades y expectativas. Sin embargo, tal y como se ha podido observar en el estudio, no existía, por un lado, un catálogo sistemático o cerrado de *stakeholders* clave y, por otro, en función del tipo de asunto a tratar se priorizaban unos u otros.

- El segundo punto de mejora hace referencia necesariamente al buen gobierno corporativo, pues sin él no existe la RSC, al ser la base sobre la que se asientan los compromisos de la organización con la sociedad y el medioambiente. Las Cajas de Ahorros, al carecer de *shareholders*, se regían tradicionalmente por un sistema que delegaba el gobierno de la entidad en políticos y gestores (agentes) que no tenían propietarios (o principales) ante los que responder. Este sistema desincentivaba la transparencia y la rendición de cuentas, y dificultaba el alineamiento de los intereses de los responsables del gobierno de las entidades con los intereses de sus clientes y de la sociedad en general. En el caso que nos ocupa, Caixa Galicia fue pionera en incorporar aspectos de RSC a su gestión, pero en el proceso de implantación nunca modificó sustancialmente las reglas del sistema de gobierno corporativo de la entidad; manteniéndose éste inalterado hasta el momento de su bancarización.
- El tercer y último punto de mejora hace referencia a la diferencia entre reporting y transparencia formales y rendición de cuentas material. El interés de la entidad en ser reconocida como caja de ahorros pionera en RSC y como una de las entidades que mayor número de índices incorporaba en su Memoria de Sostenibilidad, así como en ser la primera en adherirse al Pacto Mundial, en implantar la taxonomía XBRL..., puede denotar no tanto una preocupación por rendir cuentas de su actividad ante grupos de interés clave y ante la sociedad en general, como una preocupación de índole publicitario o puramente reputacional.

En penúltimo lugar, me gustaría sugerir por su gran interés una posible línea de investigación futura consistente en un estudio comparativo entre la antigua Caixa Galicia y el actual Novagalicia Banco, centrado en analizar la evolución de su compromiso con la RSC y las Finanzas Socialmente Responsables en un contexto crítico tanto para la entidad financiera como para la caja de ahorros y su OBS. No obstante, y al hilo de las dificultades afrontadas a la hora de realizar el presente estudio de caso, habría que tener en cuenta que al haber desaparecido la caja de ahorros Caixa Galicia como tal, tras la fusión y su posterior bancarización, el volumen de información pública disponible es, desgraciadamente, muy reducido.

6. REFERENCIAS

▪ Bibliografía

- ALBAREDA, L.; BALAGUER, M.R. (2007): “La inversión socialmente responsable y el gobierno corporativo: una aproximación al mercado financiero español”. Documento de investigación de IESE Business School, Universidad de Navarra.
- ANDREU, A. (2005): “La Responsabilidad Social Corporativa: un concepto por definir”. Ciriec-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, nº 53, pp. 125-135
- ARGANDOÑA, A (1998): “La teoría de los stakeholders y el bien común”. Documento de Investigación IESE Business School, nº 355, Universidad de Navarra.
- ARGANDOÑA, A. (2005): “Empresa, economía de mercado y responsabilidad social”. Documento de Investigación IESE Business School, nº 600, pp. 1-20, Universidad de Navarra.
- CARROLL, A. (1979): A Three Dimensional Conceptual Model of Corporate Performance. Academy of Management Review. Georgia.
- CENDOVA, J.M. (2005): “La responsabilidad social corporativa y el sector financiero español”. Revista Capital Humano, nº 186.
- CHURCHILL, C. (2006): Protecting the poor. A Microinsurance compendium. ILO and Munich Re Foundation. Geneva.
- COMPROMISO EMPRESARIAL: Las inversiones socialmente responsables: su análisis y gestión. Madrid, 2007
- CORDERO SANZ, C. (2006): Los sistemas de aseguramiento de la salud de bajo coste como herramientas de desarrollo. Fundación Tierra Nueva- Ecuador. Salamanca.

- DE LA CUESTA, M. (2005): “Las inversiones socialmente responsables como palanca de cambio económico y social”. Ensayo que forma parte del libro “Inversiones socialmente responsables” publicado por la Universidad Pontificia de Salamanca. Revista Futuros, nº 11, Vol. III
- DE LA CUESTA, M. (2006): “Responsabilidad social del sector bancario. Su contribución a un desarrollo más sostenible”. Papeles de Economía Española, nº108,pp 173-190
- DE LA CUESTA, M. (2007): “Finanzas socialmente responsables: razón de ser, instrumentos y contribución al desarrollo sostenible. Revista Anales, volumen 7, nº 2 (Nueva Serie)
- DE LA CUESTA, M. (2008): *Cómo fomentar la Inversión socialmente responsable en España*, coordinado por B. Fernández Olit y coeditado por Economistas sin Fronteras y UNED, Serie Varia. Madrid.
- DE LA CUESTA, M; VALOR, C.; SANMARTIN, S; BOTIJA, M. (2002): *La Responsabilidad Social Corporativa. Una aplicación a España*, colección Herramienta de Acción Social. Coeditores UNED y Fundación Economistas sin Fronteras. Madrid.
- DUPLEICH, M. (2007): “El microleasing: una nueva alternativa financiera para el desarrollo del pequeño agricultor rural y la microempresa”. Publicado por Programa de Servicios Financieros Rurales en la Sierra Norte (PSFRSN). Pp.89-105.
- FERNANDEZ FERNANDEZ, J.L. (1999). *Ética y responsabilidad social y modelos de empresa*. Papeles de Ética, Economía y Dirección. IESE Universidad de Barcelona
- FERNANDEZ IZQUIERDO, M.A. (2010): *Finanzas sostenibles*. Colección Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa. Coeditores UNED, Universitat Jaume I, Mapfre y Netbiblo. A Coruña.

- FERNANDEZ OLIT, B. (2006). “Microfinanzas en los países del Sur: surgimiento y características generales”. Coordinado por Galindo, A y de la Cuesta M. “Las microfinanzas, instrumento de desarrollo entre Europa e Iberoamérica”. Editado por Publicaciones Universidad Pontificia de Salamanca. Pp. 45-67
- FERNDANDEZ GARCÍA, R. (2009): Responsabilidad Social Corporativa. Editorial Club Universitario. Alicante.
- FREEMAN, R.E. (1994): Strategic Management: A Stakeholder Approach. Editorial Pitman.
- FRIEDMAN, M. (1970): The Social Responsibility of Business is to increase its Profits. The New York Times Magazine
- GALINDO, A.; DE LA CUESTA, M. (2006): Sistema financiero, microfinanzas y desarrollo: especial referencia a América Latina. Universidad Pontificia de Salamanca. Salamanca.
- GARCIA, C.; OLIVIE, I. (2003): “Alcance versus desempeño financiero en los programas de microfinanzas: apuntes teóricos y algunos ejemplos”. Revista de Economía Mundial, N°9, pp. 129-152
- GORMAN, M. y SAHLMAN, W.A. (1989): “What do venture capital do?” Journal of Business Venturing, 4, pp. 231-248
- JAUREGI, R. (2006): “Responsabilidad social de las empresas: una mirada desde España hacia América Latina”. Fundación Carolina. Documento de trabajo nº 7. Pp.45-53
- LEDGERWOOD, J. (1996): Finance against poverty. Routledge. Londres.
- LEVINE, R. (1997): “Financial Development and Economic Growth”. Journal of Economic Literature, Volume XXXV, ppp.688-726

- MARBAN FLORES, R. (2005): “El microcrédito en el seno del Grameen Bank: Análisis comparativo entre el Sistema Clásico de microcrédito y el Sistema Grameen II”. Boletín Económico de ICE nº 2851.
- PRAHALAD, C.K. (2004): *The fortune at the bottom of the pyramid: eradicating poverty through profits*. Wharton School Publishing. Filadelfia.
- REAL ACADEMIA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS (2007): *La responsabilidad social de la empresa: propuesta para una nueva economía de la empresa responsable y sostenible*. Madrid
- RESPONSABLES CONSULTING (2008): *Libro verde sobre la responsabilidad social corporativa en el sector financiero: una aproximación a la sostenibilidad desde las entidades financieras*. Confederación Española de Cajas de Ahorro. Madrid.
- ROMANI CHOCCE, G.A. (2002): *Impacto del microcrédito en los microempresarios chilenos*. Anales del Congreso CLAD. Lisboa.
- SATORRAS FIORETTI, Rosa María (2008). *Responsabilidad social corporativa: la nueva “conciencia” de las empresas y entidades*. Barcelona
- SCHUMPETER, J.A. (1911): *The Theory of Economic Development*. Social Sciences Classes Series.
- TORO, D. (2006): “El enfoque estratégico de la responsabilidad social corporativa”. *Revista Intangible Capital*, Volumen 2, nº 14, pp. 338-358
- VALDUNCIEL, L; SIERRA, M.P. (2011): “El Capital Riesgo como alternativa de financiación en la creación de empleo”. *Pecunia*, monográfico. Departamento de Dirección y Economía de la Empresa, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de León. Pp.191-212
- VALOR, C.; DE LA CUESTA, M, KREISLER, I. (2003): “Promoción - institucional de la Responsabilidad Social Corporativa: Iniciativas internacionales y nacionales”. *Boletín económico de ICE nº 2779*, pp. 9-20

- VALOR, C.; DE LA CUESTA, M. (2005): “Efectividad de los códigos para el control social de la empresa”. *Ciriec-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 53, pp. 163-1190
- VALOR, C.; DE LA CUESTA, M. (2007): “An empirical analysis of the demand of Spanish religious groups and charities for socially responsible investments”. *Business Ethics: A European Review*, Volumen 16, nº 2, pp.175-190
- VAZQUEZ, O; FERNANDEZ, B. (2003): “Fondos de inversión éticos: Realidad o ficción- ¿Disponen los inversores de la información adecuada?”. Trabajo de investigación de Economistas sin Fronteras
- VELASQUEZ GONZALEZ, J.A. (2007): “El microcrédito: sostenibilidad financiera vs. impacto sobre la pobreza”. *Revista Anales*, Volumen 7, nº 1 (Nueva Serie)
- VIÑUALES, V; PUEYO, R. (2002): “La inversión socialmente responsable”. Colección RSC- Responsabilidad Social Corporativa. Nº1 La inversión socialmente responsable
- VON, D.; PEREZ, M.J. (2007): “La industria de las microfinanzas en América Latina”. Publicación nº 2.

▪ **Páginas web**

- AECA, <http://www.aeca.es/> (Accedido el día 07/02/2012)
- AENOR, <http://www.aenor.es/aenor/inicio/home/home.asp> (Accedido el día 15/03/2012)
- BANCO MUNDIAL, <http://www.bancomundial.org/> (Accedido el día 07/02/2012)
- BANCO MUNDIAL DE LA MUJER (WWB), <http://www.bancomujer.org/> (Accedido el día 10/02/2012)
- CAJAMAR, <https://www.cajamar.es/es/comun/informacion-corporativa/responsabilidad-social-corporativa/compromiso-con-la-sociedad/coleccion-finanzas-eticas/microfinanzas-caracterizacion-instrumentos/microfinanzas-caracterizacion-instrumentos.pdf> (Accedido el día 06/02/2012)
- CNMV, <http://www.cnmv.es> (Accedido el día 27/02/2012)
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, http://www.observatoriorsc.org/images/documentos/politicas_publicas/ue/libroverde.pdf (Accedido el día 10/02/2012)
- ECOENVÍO, <http://ecoenvio.es/es/> y http://blog.caixagalicia.es/2008_08_01_archive.html (Accedido el día 19/04/2012)
- INVERCO, <http://www.inverco.es/comisionEticaInverco.do;jsessionid=1CEEDB812199F565AE10BBECA9A20434> (Accedido el día 12/04/2012)
- MAPFRE, http://www.mapfre.com/fundacion/html/revistas/gerencia/n106/english_01.html (Accedido el día 12/04/2012)
- MICROCREDITOS CAIXA GALICIA, 2008 <http://microcreditos.novacaixagalicia.es/> (Accedido el día 16/04/2012)

- MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO,
<http://www.ipyme.org/es-ES/Financiacion/Instrumentos/Paginas/CapitalRiesgo.aspx> (Accedido el día 12/04/2012)
- PACTO MUNDIAL/GLOBAL COMPACT,
http://www.pactomundial.org/index.asp?MP=1&MS=1&MN=1&r=1366*768
(Accedido el día 29/02/2012)
- OBSERVATORIO 2011 DE LA INVERSIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE
<http://www.compromisorse.com/upload/noticias/004/4697/oisr2011ok.pdf>
(Accedido el día 01/03/2012)
- OCDE, <http://www.oecd.org> (Accedido el 09/02/2012)
- OIT, <http://www.ilo.org/global/lang--es/index.htm> (Accedido el día 08/02/2012)
- SUPLEMENTO ESPECÍFICO DEL SECTOR FINANCIERO,
http://www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=biasegurado%20renta%2C%20seguro%20de%20ahorro%20a%20largo%20plazo&source=web&cd=2&ved=0CGsQFjAB&url=http%3A%2F%2Fmemorias.caixagalicia.es%2FStaticFiles%2FWVIO008%2FFICHEROS%2F031100_Suplemento_especifico_sector_financiero_ES.pdf&ei=_mq3T8H5M4iAhQed9IXTCA&usg=AFQjCNEMxjYIcRHITOLMKL yolcidYAk3xg (Accedido el día 01/04/2012)

- **Entrevistas en profundidad y documentación interna**
- Cátedra INDITEX de RSC de la UDC (<http://catedrainditexudc.org/curso/>) y en especial las siguientes ponencias:
 - *“Responsabilidad Social. Las nuevas reglas del juego”*, de Marta de la Cuesta González (Directora de la Cátedra Telefónica-UNED de RSC y Sostenibilidad)
 - *“Una responsabilidad sin fronteras. Más allá del beneficio económico”*, de Javier Martín Cavanna (Presidente de la Fundación Compromiso Empresarial)
 - *“Dosis de libertad para quienes ocupan la base de la pirámide”*, de María López-Escorial (Directora de Desarrollo de la Fundación BBVA Microfinanzas).
- Entrevistas realizadas al Gestor RSC y reputación corporativa en NCG Banco, José Carlos Méndez Vázquez, gracias a quien he tenido acceso a los siguientes archivos de documentación interna de la entidad:
 - MEMORIAS DE RSC DE CAIXA GALICIA, correspondientes a los años 2003, 2005 y 2009.
 - Territorialidad e inclusión, 2009
 - Fondo Social Caixa Galicia, F.C.R. – Nueva receta de inversión socialmente responsable, 2008
 - Caso Hornos Lamastelle, 2008
 - Fórmulas de Capital Riesgo para objetivos socialmente responsables
 - RSC Caixa Galicia: Los inicios

7. ANEXOS

➤ Anexo I. Decisión modelo microfinanciero

La decisión acerca del modelo microfinanciero a adoptar depende de numerosos factores. Las necesidades específicas de financiación de los “microagentes” económicos, los efectos sociales así como los modelos estratégicos adoptados en el ámbito de las microfinanzas van a depender de numerosos factores, entre los que destacan el ámbito geográfico, el género, la etnicidad, sector económico dominante, grado de informalidad de la economía local...

- **Ámbito geográfico**

Para el desarrollo de los programas microfinancieros es vital conocer el área geográfica en la cual se van a ejecutar, tanto para planificar la estrategia de apoyo financiero como para diseñar productos y servicios financieros adecuados.

Normalmente, las diferentes aportaciones sobre este tema suelen proporcionar ventajas al ámbito urbano frente al rural, de las cuales algunas se citan a continuación:

Figura 17. Ventajas e inconvenientes ámbito urbano frente al rural

| VENTAJAS | INCONVENIENTES |
|---|--|
| <i>Menores costes de transacción para los clientes (menores distancias)</i> | <i>Los clientes urbanos son más transitorios (riesgo potencial incumplimiento pagos)</i> |
| <i>Mayor probabilidad clientes alfabetizados (mayor cobertura financiera)</i> | <i>Mayores posibilidades de riesgo moral</i> |
| <i>Mayor probabilidad de pago potencial (interacciones más frecuentes con clientes)</i> | <i>Mayores posibilidades de selección adversa</i> |
| <i>Clientes más diversificados</i> | <i>Menor importancia de la presión y el prestigio social de cara a la pérdida de reputación por impago</i> |

Fuente: Elaboración propia a partir de LEDGERWOOD (1999)

- **Género**

En cuanto al género y tal y como se ha comentado anteriormente, las mujeres son, sin lugar a dudas, las grandes beneficiarias de la actividad microfinanciera. Esto se debe a que son mucho más responsables y sensibles hacia el entorno social. Esto se traduce en menores tasas de morosidad así como en un mayor equilibrio entre inversión-capacidad de ahorro.

- **Etnicidad**

Suele interpretarse como otro de los factores clave a la hora de establecer un programa microfinanciero. Por ello, no es lo mismo practicar microfinanzas en un país de religión islámica que en otro país con cultura hindú.

En los países islámicos existe una normativa muy rígida en cuanto al comportamiento bancario. Entre sus puntos clave destacan:

- No tratar al dinero como objeto
- El dinero debe tratarse de forma productiva, al igual que la mano de obra o la tierra.
- El banco y el empresario comparten el riesgo del proyecto.
- Los bancos no pueden ni cobrar ni pagar intereses, así como tampoco pueden exigir medidas de previsión de la inflación.

Por consiguiente, se concluye que la planificación de la actividad microfinanciera, a partir de las características de los miembros a los cuales va dirigida, resulta primordial para elaborar unos instrumentos acordes a sus futuros usuarios.

➤ Anexo II. Características operativas de las principales IMF

Figura 18. Características operativas de las principales IMF

| | INSTITUCIONES FINANCIERAS CONVENCIONALES | INSTITUCIONES FINANCIERAS ESPECIALIZADAS | ONG CREDITICIAS | ONG GENERALISTAS |
|---|---|--|--|--|
| ESTRATEGIA | <i>Penetración nuevos mercados</i> | <i>Impacto social rentabilidad</i> | <i>Impacto social generación márgenes</i> | <i>Impacto social autosuficiencia financiera</i> |
| FORMA JURÍDICA | <i>Bancos y financieras cooperativas y mutuales</i> | <i>Bancos financieros</i> | <i>Asociaciones sin fines de lucro y fundaciones</i> | <i>Asociaciones sin fines de lucro y fundaciones</i> |
| CLIENTELA | <i>Diversos segmentos, la microempresa es minoritaria</i> | <i>Micro y pequeña empresa</i> | <i>Microempresa y segmentos de población más pobres</i> | <i>Microempresa y segmentos de población más pobres</i> |
| INSTRUMENTOS CREDITICIOS | <i>Diversos para cada segmento. En general, crédito individual</i> | <i>Grupo solidario. Crédito individual, leasing y otros.</i> | <i>Grupos solidarios. Crédito individual y banca comunal</i> | <i>Grupos solidarios. Crédito individual y banca comunal</i> |
| INSTRUMENTOS PASIVOS Y DE PATRIMONIO | <i>Acciones, cuasi-capital, bonos, bolsa, ahorro, préstamos...</i> | <i>Acciones, cuasi-capital, bonos, bolsa, ahorro, préstamos...</i> | <i>Préstamos, garantías, acciones, certificados de aporte patrimonial...</i> | <i>Préstamos, garantías, acciones, certificados de aporte patrimonial...</i> |
| EJEMPLOS | <i>Banco del Pacífico (Ecuador) Banco del Comercio (Costa Rica)</i> | <i>Banco Solidario (Bolivia) Multicredit Bank (Panamá)</i> | <i>Red FINCA Red Banco Mundial de la Mujer</i> | <i>Fundación Cesap (Venezuela), Red CARE</i> |

Fuente: Banco Internacional de Desarrollo (BID)

➤ Anexo III. Diferencias entre microcrédito-préstamo consumo

Figura 19. Principales diferencias entre préstamo de consumo y microcrédito

| | PRÉSTAMO DE CONSUMO | MICROCRÉDITO |
|----------------------------|---------------------------------|---|
| Origen del préstamo | <i>En base al salario</i> | <i>En base a la evolución del negocio y entorno</i> |
| Destino del préstamo | <i>Endeudamiento para gasto</i> | <i>Inversión para crear activos e ingreso</i> |
| Gestión | <i>De escritorio</i> | <i>En campo con visita al negocio-hogar-</i> |
| Perfil solicitante | <i>Asalariado</i> | <i>Auto-empleado</i> |
| Administración del crédito | <i>Estandarizado</i> | <i>Flexible y personalizado</i> |
| Objeto del préstamo | <i>Consumo</i> | <i>Empresa familiar</i> |
| Garantías | <i>Podrían tener</i> | <i>No tradicionales</i> |
| Plazo | <i>Medio y largo</i> | <i>Corto y medio</i> |
| Escalonamiento | <i>No</i> | <i>Si</i> |

Fuente: FELABAN/WWB (FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE BANCOS / WOMEN'S WORLD BANKING). (2005): "Bancarización para la mayoría: microfinanzas rentables y responsables".

➤ **Anexo IV. Plan de RSC de Caixa Galicia**

- **Área de clientes**

Para la caja una de sus principales responsabilidades es la confianza depositada por sus numerosos clientes. Por ello, los esfuerzos se basan en trabajar en dos ámbitos fundamentales:

Calidad de servicio, entendida como concepto amplio que aglutina actuaciones en diversos campos, que condicionan el grado de satisfacción con el cliente.

Oferta competitiva de productos y servicios, con la finalidad de dar respuesta al mismo tiempo a las demandas individuales de cada cliente y a otras más amplias de claro impacto social.

- **Área de sociedad**

Las características de la sociedad actual requieren un enfoque dinámico de la acción social que permita identificar la aparición de nuevas necesidades, como condición para contribuir de forma sostenida y consistente a su avance. Por ello, es preciso prestar atención a todos aquellos proyectos vinculados con los nuevos campos de la acción social, tales como el voluntariado, apoyo a personas dependientes, la corrección a la brecha digital, la solidaridad internacional..., ya que a su vez abarcan a todos los colectivos sociales (jóvenes, mayores, personas con discapacidad, inmigrantes o asociaciones no lucrativas).

Por lo tanto, los objetivos básicos en esta área son los siguientes: promover la sostenibilidad en las áreas de implantación, impulsar el bienestar sociocultural de los ciudadanos...

- **Área de empleados**

El capital humano constituye, sin lugar a dudas, el principal activo y pieza clave de la actividad financiera de la caja. Por ello, la satisfacción, motivación y formación de los empleados, así como la capacidad de regeneración de la organización constituyen la base sobre la que se define el Modelo de Gestión de Recursos Humanos. Modelo interno que junto al Plan de RSC pretende alcanzar el objetivo de desarrollo de las capacidades profesionales de la plantilla, y velar al mismo tiempo por la estabilidad, igualdad, equidad y satisfacción de los empleados en sus puestos de trabajo.

- **Área de medioambiente**

Es preciso destacar que si bien el sector financiero no es especialmente contaminante, puede ejercer también un papel destacable promoviendo actuaciones respetuosas con el entorno e inculcarlas de forma activa a todos los grupos con los que interactúa. Aunque en la entidad exista un amplio camino por recorrer tanto a la hora de cuantificar los efectos nocivos derivados de la actividad, como en la fijación de medidas destinadas a paliar dichos efectos, en el Plan de RSC se incluyen dos objetivos básicos: minimizar el impacto medioambiental derivado de la operatoria de la entidad y promover en la sociedad conductas respetuosas con el medioambiente.

- **Área de proveedores**

El Plan de RSC pretende promover la confluencia de intereses entre Caixa Galicia y sus proveedores, con el objetivo de lograr relaciones estables que faciliten el acceso a suministros, garantizando la sostenibilidad, la calidad y la eficiencia. Para ello, se basa en los siguientes aspectos:

- ✓ Concurrencia, basada en la participación activa de proveedores para efectuar la mejor selección.
- ✓ Diversificación, busca evitar concentrar las compras en un único proveedor.
- ✓ Transparencia en el proceso de selección de cada proveedor.

- ✓ Reputación, valoración de la calidad del producto o servicio y de la trayectoria honorable de la empresa.
- ✓ Calidad, establecimiento de procedimientos de medición estándares de calidad.
- ✓ Medio ambiente, control de cumplimiento medioambiental por parte de los proveedores.
- **Área de gobierno corporativo**

En Caixa Galicia el régimen jurídico de sus Órganos de Gobierno aparece recogido en los Estatutos de la propia entidad, donde se establecen sus pautas de actuación, su composición así como la procedencia de sus miembros. Además, dichos Estatutos se completan con tres reglamentos encargados de garantizar la adecuación de los distintos órganos rectores a las prácticas de Buen Gobierno Corporativo. En concreto, se trata de los siguientes reglamentos: Procedimiento Electoral, Consejo de Administración (dentro del cual también se regulan la Comisión de Retribuciones y la de Inversiones) y Comisión de Control.

El objetivo perseguido en este campo descansa en velar por la gestión de un buen Gobierno Corporativo, para ello se necesita el cumplimiento de una serie de principios básicos, tales como: transparencia, independencia, eficiencia y ausencia de conflictos de interés.

➤ **Anexo V. Política de inversiones del Fondo Social Caixa Galicia, F.C.R.**

La política de inversiones del FONDO SOCIAL CAIXA GALICIA, F.C.R. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO consiste en el conjunto de decisiones coordinadas orientadas al cumplimiento de su objeto sobre los siguientes aspectos:

- Las inversiones se dirigirán a proyectos empresariales de expansión, innovación y consolidación que satisfagan alguno de los siguientes requisitos:
 - Que, preferentemente, favorezcan el desarrollo cultural, educativo y socioeconómico de Galicia.
 - Que faciliten la integración social de colectivos desfavorecidos.
 - Que favorezcan, sobre todo, a grupos con bajos niveles de ingresos.
- La actividad del FCR se desenvolverá, primordialmente, en proyectos situados en el territorio gallego, pudiendo, no obstante, atender aquéllos situados fuera de Galicia por participar solidariamente en proyectos de ayuda humanitaria; por tratarse de áreas en las que normalmente opera el partícipe; por constituir núcleos en los que exista una significativa presencia de población de origen gallego; o finalmente, por ser de interés socioeconómico para Galicia.
- Las empresas en las que se invierta serán prioritariamente aquéllas de nueva creación con posibilidades de desarrollo y las que acometan actividades novedosas y/o apliquen nuevas tecnologías o metodologías de intervención social.
- La inversión en una única empresa no está limitada en cuanto al porcentaje mínimo y máximo de participación en la misma. No obstante lo anterior, y con sujeción a lo dispuesto en la LECR y demás disposiciones aplicables, el Fondo como entidad de capital-riesgo de régimen simplificado no podrá invertir más del 40% de su activo en una misma empresa, ni en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades; y el Fondo podrá invertir hasta el 25% de su activo en empresas pertenecientes a su grupo o al de su sociedad gestora, previo cumplimiento de los requisitos establecidos al efecto por la LECR.

- La propuesta de desinversión de los títulos o activos que integran la cartera del Fondo se realizarán en el momento y en la forma en que la Sociedad Gestora considere más adecuado, no estableciéndose, a estos efectos, un plazo máximo y mínimo específico de mantenimiento de las inversiones.
- Tipo de financiación preferente de participación en el capital social, con posibilidad de inversión adicional mediante préstamos participativos. Adicionalmente se podrá otorgar otro tipo de financiación a las empresas participadas en función de sus necesidades.
- Realización de prestaciones accesorias por parte de la Sociedad Gestora a las sociedades participadas, como asesoramiento financiero o servicios similares.
- Presencia en los órganos de administración de la Sociedad Gestora en las sociedades participadas, mediante la asignación de al menos un puesto en el Consejo de Administración o Comité Ejecutivo de las mismas.
- Se prevé la posibilidad de llevar a cabo operaciones sindicadas, participando conjuntamente con otros Fondos o Sociedades de Capital-Riesgo en la financiación de inversiones del tipo de las anteriormente enunciadas, sean o no lideradas por el propio Fondo.

➤ **Anexo VI. Evolución de las principales magnitudes económicas de Hornos Lamastelle para el período 2003-2006**

Gráfico 9. Evolución de las principales magnitudes económicas de Hornos Lamastelle (2003-2006)

| | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 |
|---------------------------------|------------|------------|--------------|--------------|
| Ingresos de Explotación | 1.394 | 1.533 | 1.750 | 1.870 |
| Aprovisionamientos | 622 | 605 | 683 | 736 |
| Margen Bruto | 772 | 928 | 1.067 | 1.134 |
| Gastos de Explotación | 723 | 726 | 751 | 831 |
| EBITDA | 49 | 202 | 316 | 303 |
| Amortizaciones y provisiones | 20 | 32 | 41 | 60 |
| EBIT | 29 | 169 | 275 | 243 |
| Resultado Financiero (neto) - | 11 | - 7 | - 3 | 8 |
| Resultado Extraordinario (neto) | 17 | 29 | 34 | 52 |
| BAI | 35 | 192 | 306 | 303 |

Fuente: CASO HORNOS LAMASTELLE, 2008

